

Hace saber: Que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2001, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, integrado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y esta Mancomunidad, así como la adhesión al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, y puedan formular por escrito las alegaciones y reclamaciones que consideren por convenientes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el último Boletín Oficial en que aparezca, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de los Castillejos, 12 de septiembre de 2001.- EL Presidente, Diego Ferrera Limón.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2671/2001).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

de fecha 30 de julio de 2001, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate (Cádiz), a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), con una duración de quince años, y un canon anual de 343.045 ptas. (2.061,74 euros), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, adjuntos a la propuesta.»

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES PUNTA DEL VERDE

ANUNCIO de extravío de título de FP I Auxiliar de Clínica. (PP. 2526/2001).

I.E.S. Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de F.P. I Auxiliar de Clínica, de don Francisco Javier Martínez Torres, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- La Directora, Reyes Pérez Aroca.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

16.610

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases.

16.713

Anuncio de bases.

16.716

Número formado por dos fascículos

Jueves, 4 de octubre de 2001

Año XXIII

Número 115 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de julio de 2001,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA

(OE 01/2000)

Ejercicio 1998

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2001, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

INDICE

I.	Introducción
II.	Objetivos y alcance
III.	Examen de los estados y cuentas anuales
III.1.	Rendición de cuentas
III.2.	Control interno
III.3.	Presupuestos y modificaciones
III.3.1.	Presupuestos iniciales
III.3.2.	Modificaciones
III.3.3.	Presupuestos definitivos
III.4.	Liquidación del presupuesto de ingresos
III.4.1.	Tasas y otros ingresos
III.4.2.	Ingresos patrimoniales
III.4.3.	Transferencias corrientes y transferencias de capital
III.4.4.	Activos financieros
III.4.5.	Pasivos financieros
III.5.	Liquidación del presupuesto de gastos
III.5.1.	Gastos de personal
III.5.2.	Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

III.5.3.	Gastos financieros.
III.5.4.	Transferencias corrientes y transferencias de capital
III.5.5.	Activos financieros
III.6.	Operaciones extrapresupuestarias
III.6.1.	Deudores
III.6.2.	Acreedores
III.7.	Tesorería
III.8.	Resultado presupuestario
III.9.	Remanente de tesorería.
IV.	Análisis de ratios académicos y financieros
V.	Conclusiones y recomendaciones
VI.	Hechos posteriores
VII.	Formulario
VIII.	Anexos
IX.	Alegaciones
IX.1.	Universidad de Almería
IX.2.	Universidad de Cádiz
IX.3.	Universidad de Córdoba
IX.4.	Universidad de Granada
IX.5.	Universidad de Huelva
IX.6.	Universidad Internacional de Andalucía
IX.7.	Universidad de Jaén
IX.8.	Universidad de Sevilla

ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CD	Créditos definitivos
CI	Créditos iniciales
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
DL	Derechos reconocidos o liquidados
LGHPCAA	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LGP	Ley General Presupuestaria
LRU	Ley de Reforma Universitaria
M	Modificaciones
MP	Millones de pesetas
Máx.	Máximo
Min.	Mínimo.
OR	Obligaciones reconocidas
PR	Pagos realizados
PC	Derechos pendientes de cobro
PD	Previsiones definitivas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PI	Previsiones iniciales
PP	Pendientes de pago
RL	Recaudación líquida
s/d	Sin datos
UAL	Universidad de Almería
UCA	Universidad de Cádiz
UCO	Universidad de Córdoba
UGRA	Universidad de Granada
UHU	Universidad de Huelva
UIA	Universidad Internacional de Andalucía
UJA	Universidad de Jaén
UPO	Universidad Pablo de Olavide
UMA	Universidad de Málaga
USE	Universidad de Sevilla
UUAA	Universidades de Andalucía
Var.	Variación

I. INTRODUCCIÓN

1. La Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza y deposita en los poderes públicos la garantía del derecho de todo ciudadano a recibir la educación.

En este sentido, las Universidades constituyen el sector público al cual le corresponde la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

2. El sector público universitario de la Comunidad Autónoma Andaluza durante el ejercicio 1998 estuvo integrado por:

- Universidad de Almería (UAL)
- Universidad de Cádiz (UCA)
- Universidad de Córdoba (UCO)
- Universidad de Granada (UGRA)
- Universidad de Huelva (UHU)
- Universidad de Jaén (UJA)
- Universidad de Málaga (UMA)
- Universidad de Sevilla (USE)
- Universidad Internacional de Verano de Andalucía -con sedes en Baeza y La Rabida (UIA)
- Universidad Pablo de Olavide (UPO), con sede en Sevilla.

3. Todas estas Universidades están dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio, desarrollando sus funciones en régimen de autonomía. Se regulan con carácter general, por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y con carácter especial por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), por sus Estatutos y/o por su ley o decreto de creación.

4. El Real Decreto 174/1986, de 13 de junio, da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, traspasando a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de Universidad.

5. De acuerdo con el artículo 1 de la LRU, las Universidades desarrollarán las siguientes funciones:

- *Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.*
- *Preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, o para la creación artística.*
- *Apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.*
- *Extensión de la cultura universitaria.*

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

6. La Ley 1/88, de 17 de marzo, atribuye a la Cámara de Cuentas de Andalucía, como órgano dependiente del Parlamento de Andalucía, la fiscalización del sector público andaluz y dentro de éste contempla, expresamente, a las Universidades. En virtud de tales competencias, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó, en sesiones de los días 23, 24 y 29 de febrero de 2000, incluir en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2000, la fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía del ejercicio 1998.

7. Este Informe ha tenido como objetivos formular las correspondientes conclusiones y recomendaciones que resulten de la comprobación de los extremos que se señalan en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, es decir:

- a) Observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público y de los principios contables aplicables.
- b) Grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficacia.

c) Existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

d) Medidas que, en su caso, se proponen para la mejora de la gestión económica y financiera.

Para llevar a cabo estos objetivos, la actuación se ha circunscrito a la fiscalización de las siguientes áreas:

- General (aprobación de Presupuestos y de cuentas anuales, formalización de cuentas anuales y revisión interna de los estados que las componen).
- Modificaciones presupuestarias.
- Ingresos.
- Gastos.
- Operaciones extrapresupuestarias.
- Análisis de la gestión económico-financiera y académica mediante ratios y datos obtenidos.

8. El alcance se ha limitado a las cuentas rendidas por cada una de las Universidades relacionadas en el punto 2.

Temporalmente el trabajo se ha limitado al ejercicio 1998.

9. En cuanto a la información contenida en este Informe se hace constar las siguientes observaciones:

- Finalizados los trabajos de campo y emitido este Informe, aún no se habían recibido en esta Institución las liquidaciones definitivas de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide. Por consiguiente, las conclusiones y cifras que figuran en el Informe, correspondiente a dichas Universidades, se deben considerar provisionales.
- Así mismo, mientras la UCO, a solicitud de esta Cámara de Cuentas, remitió mucho des-

pués de finalizado los trabajos de campo (24 de enero de 2001) las confirmaciones en unos casos y las modificaciones en otros de los datos académicos editados por la CRUE, la USE no ha contestado a dicha solicitud de información. Ante tales circunstancias, los datos y ratios utilizados para dichos entes han de ser considerados.¹

- Las características (tipo de formación, alumnado, ciclos, etc.) de la actividad desarrollada por la UIA, sugiere excluirla de cualquier análisis comparativo con el resto de las Universidades.

10. En general el examen se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público. No ha comprendido una revisión detallada de todas las transacciones, sino la realización de aquellas pruebas selectivas y técnicas necesarias para soportar las conclusiones emitidas en este Informe.

11. Los trabajos de campo concluyeron el 20 de diciembre de 2000.

12. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

III.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

13. Los artículos 54.5 y 56.1 de la LRU establecen que la estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público a efectos de normalización contable, organizando sus cuentas bajo principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

¹ Párrafo nº 9 modificado por la alegación presentada.

14. Por otra parte, desde que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Universidades, estas se regulan también por la normativa autonómica y supletoriamente, por la estatal. En tal sentido, aquellas entidades que su normativa específica no establece la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública y en tanto no se aprueben las adaptaciones particulares y sectoriales de dicho Plan, habrán de rendir sus cuentas de acuerdo con la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

15. Según la referida Instrucción, las cuentas anuales que habrá de formular las UUAA comprenderán:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

Estos documentos se desarrollaran en veintinueve estados y apartados, según la Regla 27.1 de dicha Instrucción, debiendo hacer constar la ausencia de operaciones en aquellos en que se den tales circunstancias.

16. Como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, actualmente de las diez Universidades públicas, que han sido objeto de fiscalización:

- Sólo la UCA y la UMA aplican y rinden sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.
- Salvo las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cádiz y de Córdoba, en las demás faltan más de la mitad de los estados y apartados que constituyen el contenido de las cuentas anuales (Regla 27.1).
- Casi la mitad de los estados presentados, ofrecen información incompleta o bien no se adaptan a los modelos que se anexan a la

Instrucción, incumpléndose, por ello, lo preceptuado en la Regla 28.1.

- Excepto la UCA, UCO, UGRA y USE, el resto sigue sin acreditar, con la diligencia expresa del Jefe de contabilidad, la inclusión, en las cuentas anuales aprobadas y rendidas, de todas las operaciones registradas en contabilidad (Regla 29.2).
- Sólo las Universidades de Almería, Cádiz y Jaén incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales (Regla 29.3).²

17. La aprobación de las cuentas se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Las fechas de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998, son las siguientes:

UUAA	1998	Retrasos(días)
Almería	28/07/2000	483
Cádiz	28/07/1999	118
Córdoba	P/A	628(*)
Granada	25/06/1999	85
Huelva	06/07/2000	461
Jaén	19/07/1999	109
Málaga	16/07/1999	106
Sevilla	11/12/2000	619
Internacional	18/11/1999	231
Pablo de Olavide	P/A	628(*)

P/A: Pendiente de aprobación

Cuadro nº 1

(*) Al 20/12/2000

18. Los retrasos máximo y mínimo desde la fecha límite de aprobación tienen lugar en la USE y en la UGRA respectivamente, estando aún pendientes de aprobación las cuentas de la UCO y UPO.

Al menos desde 1993, las Universidades se exceden en el plazo para la aprobación de sus cuentas. En el siguiente cuadro se expone, para los tres últimos ejercicios, los días de retrasos.

² Párrafo nº 16 modificado por la alegación presentada.

Ejercicio	Máx. Retraso	Mín Retraso
1996	757	53
1997	546	105
1998	628	85

Cuadro nº 2

19. La Regla 7.2 de la Instrucción de Contabilidad establece de plazo para la rendición de las cuentas anuales hasta el 1 de abril del año siguiente al que correspondan.

Ninguna Universidad ha rendido en plazo, produciéndose demoras que oscilan entre los 126 días y los 594 días para el ejercicio 1998.

20. El siguiente cuadro refleja, en días, los retrasos producidos en la rendición de las cuentas de los tres últimos ejercicios.

Ejercicio	Mín Retraso (*)	Max Retraso (*)
1996	238	735
1997	175	740
1998	126	594

(*)Días Cuadro nº 3

III.2 CONTROL INTERNO

21. De acuerdo con los artículos 56.Uno y Dos de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UUAAs han de contar con una unidad de control interno que desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría contable. Con independencia de la función realizada por la mencionada unidad de control interno, la mayoría de las Universidades auditan sus cuentas anuales, antes de su aprobación, por firmas auditoras. En el cuadro siguiente, se relacionan las Universidades que auditaron las

cuentas del ejercicio 1998 y cuyos informes, si constan en esta Cámara de Cuentas, han sido considerados para el desarrollo de nuestro examen.

UUAAs	1998	Informe
Almería	Auditada	Remitido
Cádiz	Auditada	Remitido
Córdoba	Auditada	No remitido
Granada	No Auditada	
Huelva	Auditada	Remitido
Jaén	Auditada	Remitido
Málaga	No Auditada	
Sevilla	Auditada	Remitido
Internacional	No Auditada	
Pablo de Olavide	No Auditada	

Cuadro nº 4

III.3 PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES

III.3.1 Presupuestos iniciales

22. El total agregado (139.287 MP), de los Presupuestos iniciales de las UUAAs en 1998, ha registrado un incremento de 15.390,7 MP, es decir un 12,4% más que en el ejercicio inmediato anterior, correspondiendo el 90,3% a las variaciones producidas en los Presupuestos de las Universidades existentes antes de 1998 y el resto (9,7%) al Presupuesto total de la nueva Universidad Pablo de Olavide.

23. El cuadro siguiente muestra, para cada ejercicio del trienio 1996 a 1998, el total (en millones de pesetas) del Presupuesto inicial de cada Universidad, el porcentaje que representa sobre el total agregado y las variaciones observadas en los dos últimos ejercicios.

UUAAs	1996		1997		1998		Var. (2)/(1)		Var. (3)/(1)		Var. (3)/(2)	
	(1)	%	(2)	%	(3)	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	5.040,5	4,7	6.006,9	4,8	7.556,0	5,4	966,4	19,2	2.138,9	42,4	1.549,1	25,8
CÁDIZ	9.521,1	8,9	12.705,9	10,3	13.993,2	10,0	3.184,8	33,4	4.472,1	47,0	1.287,3	10,1
CÓRDOBA	11.385,8	10,6	11.837,5	9,6	14.026,7	10,1	451,7	4,0	2.640,9	23,2	2.189,2	18,5
GRANADA	28.504,6	26,5	33.914,7	27,4	36.116,0	25,9	5.410,1	19,0	7.611,4	26,7	2.201,3	6,5
HUELVA	4.234,1	3,9	5.321,8	4,3	7.179,4	5,2	1.087,7	25,7	2.945,3	69,6	1.857,6	34,9
JAÉN	4.873,5	4,5	5.153,8	4,2	5.816,3	4,2	280,3	5,8	942,8	19,3	662,5	12,9
MÁLAGA	13.803,0	12,8	16.925,9	13,7	18.602,7	13,4	3.122,8	22,6	4.799,7	34,8	1.676,9	9,9
SEVILLA	29.383,3	27,3	31.271,5	25,2	33.552,6	24,1	1.888,2	6,4	4.169,3	14,2	2.281,1	7,3
INTERNAC.	721,8	0,7	758,4	0,6	952,3	0,7	36,6	5,1	230,5	31,9	193,9	25,6
PABLO DE O					1.491,8	1,1						
TOTAL	107.467,7	100,0	123.896,4	100,0	139.287,0	100,0	16.428,6	15,3	31.819,3	29,6	15.390,7	12,4

Cuadro nº 5

24. La UGRA presenta, en términos absolutos, el mayor Presupuesto de 1998, aun cuando es la Universidad que menor variación relativa ha tenido con relación al ejercicio anterior. La variación más importante se produce en la UHU con un 34,9%.

25. De acuerdo con el artículo 56.1 de la LGP el Presupuesto de cada ejercicio deberá estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio económico a que se refiera, en caso contrario se prorrogará automáticamente el del ejercicio anterior.

Reiteradamente se viene manifestando, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, la escasa e incluso nula utilidad y eficacia que tienen para la gestión de los recursos unos Presupuestos que son aprobados, en ocasiones, poco antes de finalizar el ejercicio al que han de regir. Para el ejercicio 1998, los retrasos en la aprobación de los Presupuestos han oscilado entre 63 días y 352 días. El cuadro siguiente muestra la fecha de aprobación y los días de retraso de cada Universidad.

UUAA	1998	Retrasos(días)
Almería	17/11/1998	321
Cádiz	24/04/1998	114
Córdoba	08/06/1998	159
Granada	24/07/1998	205
Huelva	14/07/1998	195
Jaén	04/03/1998	63
Málaga	02/07/1998	193
Sevilla	29/06/1998	180
Internacional	18/12/1998	352
Pablo de Olavide	09/07/1998	190

Cuadro nº 6

26. Además de la obligación necesaria de disponer en el tiempo preciso de un Presupuesto aprobado, está la de cumplir, en el momento oportuno, el principio de publicidad invocado en el artículo 54.2 de la LRU. Este último aspecto sigue sin ser considerado por la Universidad de Málaga.

27. El crecimiento y desarrollo del sector público universitario se debe asegurar con una perspectiva cuando menos de cuatro años. La LRU (artículos 14.2 y 54.1) trata de garantizar esta evolución obligando a las Universidades a que

elaboren y aprueben, una programación plurianual además de su Presupuesto anual, entendiéndose que en este último se ajustan a la realidad del momento, aquellas actividades previstas en la primera anualidad del programa plurianual del ejercicio anterior. Con relación al ejercicio 1998, salvo la UGRA y la UCO (ésta solo incluye en su Presupuesto una programación parcial) el resto de las Universidades incumplen dicha obligación.³

28. Para realizar un seguimiento, análisis o control de eficacia y de eficiencia de la gestión, principios que habrán de estar presentes y respetarse de acuerdo con la Constitución, todas las Administraciones Públicas deberán contar con un Plan Anual de Actuación o documento donde se encuentren perfectamente definidos y diseñados, de manera cualitativa y cuantitativa, los objetivos esperados, las actividades necesarias que conllevan la consecución de cada objetivo y los recursos humanos, materiales y financieros a emplear. Así mismo, se deberá establecer los indicadores precisos que permitan evaluar los resultados obtenidos.

En este sentido, ninguna Universidad cuenta con un documento que reúna las características señaladas, ni dispone de un sistema de contabilidad de costes o analítica.

Presupuesto de ingresos

29. El Presupuesto de Ingresos mantiene prácticamente la misma estructura de ejercicios pasados, si bien resulta sensible la variación relativa del capítulo 9 "Pasivos financieros" y la variación absoluta de éste y de los capítulos 8 "Activos financieros", 3 "Tasas y otros ingresos" y 4 "Transferencias corrientes".

El cuadro siguiente muestra (en millones de pesetas) la suma de los Presupuestos iniciales de ingresos por capítulo de todas las Universidades andaluzas y las variaciones producidas en los dos últimos ejercicios.

³ Párrafo nº 27 modificado por la alegación presentada.

CAPÍTULOS	1996		1997		1998		Var. 97/96		Var. 98/96		Var. 98/97	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	22.375,9	20,8	24.945,4	20,1	28.802,3	20,7	2.569,5	11,5	6.426,4	28,7	3.856,9	15,5
4 Transf. corrientes	69.122,7	64,3	71.591,4	57,8	74.954,8	53,8	2.468,7	3,6	5.832,1	8,4	3.363,4	4,7
5 Ing. patrimoniales	522,7	0,5	577,6	0,5	610,0	0,4	54,9	10,5	87,3	16,7	32,4	5,6
6 Enaj. inv. reales	1,0	0,0	0,1	0,0			<0,9>	<90,0>	<1,0>	<100,0>	<0,1>	<100,0>
7 Transf. capital	7.228,6	6,7	16.655,2	13,4	17.512,1	12,6	9.426,6	130,4	10.283,5	142,3	856,9	5,1
8 Activos financ.	8.183,3	7,6	9.769,1	7,9	13.847,0	9,9	1.585,8	19,4	5.663,7	69,2	4.077,9	41,7
9 Pasivos financ.	33,5	0,0	357,6	0,3	3.560,8	2,6	324,1	967,5	3.527,3	10.529,3	3.203,2	895,7
TOTAL	107.467,7	100,0	123.896,4	100,0	139.287,0	100,0	16.428,7	15,3	31.819,3	29,6	15.390,6	12,4

Cuadro nº 7

30. De la estructura del Presupuesto de Ingresos debe destacarse la escasa (31%) autosuficiencia financiera de las Universidades. En resumen, el 69% de los recursos presupuestados representa fuente ajena de financiación (61,3% Transferencias de la Junta de Andalucía, 5% Transferencias de otros entes y 2,7% Pasivos financieros).

Presupuesto de gastos

31. Desde la perspectiva de los gastos resulta relevante el incremento del capítulo 6 "Inver-

siones reales", por 8.929,2 MP (31,2%), y del capítulo 1 "Gastos de personal" que, aun cuando el incremento en términos relativos sólo fue del 7,5%, ello significa 3.763,6.MP más que en el ejercicio anterior.

32. El cuadro siguiente recoge (en millones de pesetas) los Presupuestos iniciales agregados de gastos por capítulo, de las Universidades andaluzas, su distribución y variación.

CAPÍTULOS	1996		1997		1998		Var. 97/96		Var. 98/96		Var. 98/97	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	72.333,3	67,3	77.092,8	62,2	82.856,4	59,5	4.759,5	6,6	10.523,1	14,5	3.763,6	7,5
2 Gast. bnes. y serv.	14.439,0	13,4	15.263,4	12,3	15.734,0	11,3	824,4	5,7	1.295,0	9,0	470,6	3,1
3 Gast. financieros	307,4	0,3	217,9	0,2	272,4	0,2	<89,9>	<29,1>	<35,0>	<11,4>	54,5	25,0
4 Transf. corrientes	2.524,2	2,3	2.217,3	1,8	2.416,1	1,7	<306,9>	<12,2>	<108,0>	<4,3>	198,9	9,0
6 Invers. reales	17.683,8	16,5	28.626,5	23,1	37.555,7	27,0	10.942,7	61,9	19.871,9	112,4	8.929,2	31,2
7 Transf. capital	75,0	0,1	315,3	0,3	234,3	0,2	240,3	320,4	159,3	212,4	<81,0>	<25,7>
8 Activos financ.	73,6	0,1	81,3	0,1	102,8	0,1	7,7	10,5	29,2	39,7	21,5	26,4
9 Pasivos financ.	31,4	0,0	81,9	0,1	115,3	0,1	50,5	160,8	83,9	267,2	33,4	40,8
TOTAL	107.467,7	100,0	123.896,4	100,0	139.287,0	100,0	16.428,7	15,3	31.819,3	29,6	15.390,6	12,4

Cuadro nº 8

III.3.2 Modificaciones

33. Las modificaciones presupuestarias netas de las Universidades andaluzas han ascendido a

14.923,8 MP en el ejercicio 1998, es decir el 10,7 % del Presupuesto inicial agregado, relación que viene mostrando una evolución decreciente en los tres últimos años.

CAPÍTULOS	1996				1997				1998			
	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI
3 Tasas y otros ing.	22.375,8	4.524,4	23,9	20,2	29.245,4	3.656,9	26,3	14,7	28.802,3	3.497,2	23,4	12,1
4 Transf. corrientes	69.122,8	1.087,9	5,7	1,6	71.591,4	806,1	5,8	1,1	74.954,8	532,4	3,6	0,7
5 Ing. patrimoniales	522,7	47,6	0,3	9,1	577,6	23,5	0,2	4,1	610,0	10,8	0,1	1,8
6 Enaj. inv. reales	1,0	1,6	0,0	160,0	0,1	0,7	0,0	720,0	0,0	28,4	0,2	100,0
7 Transf. de capital	7.228,6	2.934,8	15,5	40,6	16.655,2	2.536,1	18,2	15,2	17.512,1	2.696,1	18,1	15,4
8 Activos financ.	8.183,2	10.121,1	53,4	123,7	9.769,1	6.680,0	48,0	68,4	13.847,0	7.655,6	51,3	55,3
9 Pasivos financ.	33,6	241,8	1,3	721,8	357,6	217,5	1,6	60,8	3.560,8	503,3	3,4	14,1
TOTAL	107.467,7	18.959,2	100,0	17,6	123.896,4	13.920,9	100,0	11,2	139.287,0	14.923,8	100,0	10,7

PI: Previsiones iniciales; M: Modificaciones.

Cuadro nº 9

34. El cuadro nº 9 recoge (en millones de pesetas) las modificaciones netas realizadas, por capítulo, a los Presupuestos de ingresos de las Universidades, para los ejercicios 1996 a 1998. En términos absolutos, son los capítulos 8,

"Activos financieros" (básicamente por la incorporación de Remanentes), 3, "Tasas y otros ingresos", y 7, "Transferencias de capital", por este orden, los que experimentan las modificaciones de mayor importe.

35. El cuadro siguiente, muestra la misma información referida a las modificaciones realiza-

das en los Presupuestos de gastos.

CAPÍTULOS	1996				1997				1998			
	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI
1 Gast. de personal	72.333,2	1.484,2	7,8	2,1	77.092,9	673,9	4,8	0,9	82.856,4	674,9	4,5	0,8
2 Gast. bnec. y serv.	14.439,0	2.406,2	12,7	16,7	15.263,3	1.768,0	12,7	11,6	15.734,0	2.912,0	19,5	18,5
3 Gast. financieros	307,4	74,2	0,4	24,2	217,9	86,4	0,6	39,7	272,4	84,4	0,6	31,0
4 Transf. corrientes	2.524,2	795,2	4,2	31,5	2.217,2	654,0	4,7	29,5	2.416,1	853,9	5,7	35,3
6 Invers. reales	17.683,9	13.333,4	70,3	75,4	28.626,6	10.393,9	74,7	36,3	37.555,7	9.059,1	60,7	24,1
7 Transf. de capital	75,0	63,3	0,3	84,4	315,3	44,8	0,3	14,2	234,3	226,3	1,5	96,6
8 Activos financ.	73,6	127,7	0,7	173,5	81,3	118,7	0,9	146,1	102,8	594,6	4,0	578,4
9 Pasivos financ.	31,4	675,0	3,6	2.149,4	81,9	181,0	1,3	221,0	115,3	518,6	3,5	449,8
TOTAL	107.467,7	18.959,2	100,0	17,6	123.896,4	13.920,7	100,0	11,2	139.287,0	14.923,8	100,0	10,7

CI: Créditos iniciales; M: Modificaciones

Cuadro nº 10

En este caso, las modificaciones más importantes se producen en los capítulos 6 "Inversiones reales" y 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

36. El cuadro número 11 recoge (en millones de pesetas) por Universidad, las modificaciones realizadas a los Presupuestos de los tres últimos años. Puede observarse que para los dos últimos ejercicios los mayores importes se registran en las Universidades de Málaga y de Sevilla.

UUA	1996		1997		1998		%VAR.	
		%		%		%	97/96	98/97
ALMERÍA	352,4	1,9	441,2	3,2	33,9	0,2	25,2	<92,3>
CÁDIZ	2.835,7	15,0	272,5	2,0	<181,5>	<1,2>	<90,4>	<166,6>
CÓRDOBA	4.409,8	23,3	2.745,8	19,7	1.756,9	11,8	<37,7>	<36,0>
GRANADA	3.227,5	17,0	1.967,9	14,1	2.793,7	18,7	<39,0>	42,0
HUELVA	588,1	3,1	504,9	3,6	828,8	5,6	<14,1>	64,2
JAÉN	778,1	4,1	471,3	3,4	702,8	4,7	<39,4>	49,1
MÁLAGA	3.020,8	15,9	3.957,6	28,4	5.187,3	34,8	31,0	31,1
SEVILLA	3.746,8	19,8	3.559,5	25,6	3.590,7	24,1	<5,0>	0,9
INTERNACIONAL								
PABLO DE OLAVIDE					211,2	1,4		
TOTAL	18.959,2	100,0	13.920,7	100,0	14.923,8	100,0	<26,6>	7,2

Cuadro nº 11

37. Si el ejercicio 1997, exceptuando la UAL y la UMA, se caracterizó por una evolución decreciente de las modificaciones presupuestarias, el ejercicio 1998 invierte el sentido de dicha evolución excepcionando, en este caso, las Universidades de Almería, Cádiz y Córdoba.

38. El cuadro siguiente expone, para los dos últimos ejercicios presupuestarios y para cada Universidad, el número e importe, en millones de pesetas, de expedientes que han sido tramitados atendiendo al objeto de la modificación de Presupuesto.

UUA	NÚMEROS DE EXPEDIENTES		AUMENTOS		ANULACIONES		TRANSFERENCIAS		TOTALES (Neto)	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
ALMERÍA	74	85	474,6	316,4	<33,3>	<282,4>	±180,8	±343,4	441,2	34,0
CÁDIZ	27	13	477,7	475,0	<205,2>	<656,5>	±364,6	±773,7	272,5	<181,5>
CÓRDOBA	178	257	4.405,9	3.942,3	<1.660,1>	<2.185,4>	±624,9	±335,7	2.745,8	1.756,9
GRANADA	31	40	2.998,5	3.265,1	<1.030,5>	<471,4>	±2.185,7	±2.097,6	1.967,9	2.793,7
HUELVA	162	160	506,9	828,8	<2,0>		±54,6	±6,2	504,9	828,8
JAÉN	129	136	471,3	702,9			±274,2	±82,8	471,3	702,9
MÁLAGA	11	7	3.957,6	5.187,3			±1.135,8	±504,7	3.957,6	5.187,3
SEVILLA	1.566	1.363	3.559,5(1)	3.590,7(1)					3.559,5	3.590,7
INTERNACIONAL	1	2					±5,3	±3,8		
PABLO DE O.		40		466,2		<255,0>		±75,9		211,2
TOTAL	2.201	2.105	16.832,0	18.774,7	<2.931,1>	<3.850,7>	±4.825,9	±4.223,8	13.920,7	14.924,0

(1) Incluye los importes de todas las modificaciones, al no disponer del detalle por tipo de modificación

Cuadro nº 12 ⁴

⁴ Cuadro nº 12 modificado por la alegación presentada.

39. La revisión de esta área revela la persistencia de los aspectos detectados en fiscalizaciones de ejercicios pasados y que se exponen, al menos, de manera resumida. Así pues, se reitera:

- La falta de homogeneidad en el tratamiento seguido para definir y gestionar los distintos tipos de modificación.
- El elevado número de expedientes tramitados, especialmente por la USE y en menor cuantía por la UCO, UHU, UJA y UAL.
- La tramitación y aprobación de expedientes el último día del año e incluso con fecha posterior. Su objeto es ajustar los créditos a los gastos autorizados. En tal sentido, se pone de relieve la autorización de gastos que, en dicho momento, pudieron no contar con crédito, incumpliendo el artículo 38 de la LGHPCAA.
- Con frecuencia se tramitan expedientes de anulación de crédito. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la LGP no prevén las anulaciones de crédito del Presupuesto, sólo se contemplan en el PGCP.

40. Desde una perspectiva más particular:

1. Universidad de Almería (UAL)

- En 1998 se produce una minoración del importe neto de las modificaciones en un 92,3%, con relación al ejercicio inmediato anterior.
- Las memorias explicativas de las modificaciones de Presupuesto, son impresos estandarizados que expresan la normativa en sentido general, sin referenciar artículos o apartados, ni justificar o motivar la necesidad de modificar el Presupuesto.
- Aun cuando los expedientes son contabilizados a lo largo del ejercicio, no se someten a su aprobación por el órgano competente hasta varios meses después de la fecha de cierre.

- En todos los expedientes figura, en lugar reservado para su intervención, la fecha en que fue intervenido, sin que conste la firma de quien lo intervino o fiscalizó.

2. Universidad de Cádiz (UCA)

- La Universidad modifica el Presupuesto inicial de 1998 en <181,5> MP.
- Se produce una disminución, tanto en el número de expedientes (52%) como en el importe neto (166,6%), respecto a las modificaciones del ejercicio anterior.
- La Universidad incorpora Remanente de Tesorería por 1.081,4 MP pese a que el del ejercicio anterior fue de <693,6> MP.

Por consiguiente, la aludida desviación sólo contaba con la financiación del Presupuesto corriente o con cargo a futuro Remanente de Tesorería.

- No se editan los documentos contables de las modificaciones, desconociéndose la fecha en que fueron registrados.
- En los expedientes no se deja constancia de la aprobación por el órgano competente.

3. Universidad de Córdoba (UCO)

- 5

- En los expedientes no consta su aprobación por el órgano competente, considerándose aprobados conjuntamente con la Liquidación.

4. Universidad de Granada (UGRA)

- Se transfiere créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes mediante un expediente, sin que conste la autorización expresa de

⁵ Párrafo nº 40 modificado por la alegación presentada.

la Junta de Andalucía, incumpléndose el artículo 55.3 de la LRU.⁶

- No se editan los documentos contables de las modificaciones, desconociéndose la fecha en que fueron registrados.

5. Universidad de Huelva (UHU)

- El importe neto de las modificaciones del ejercicio ha supuesto un incremento del 64,2% respecto al ejercicio anterior.
- No se ha obtenido evidencia de la aprobación de los expedientes cuya competencia corresponde a la Junta de Gobierno.

6. Universidad de Jaén (UJA)

- En los expedientes no consta su aprobación por el órgano competente, considerándose aprobados conjuntamente con la Liquidación.

7. Universidad de Málaga (UMA)

- La Universidad incorpora, con el Presupuesto inicial, Remanente de Tesorería por 35 MP pese a que el del ejercicio anterior fue de <4.931,9> MP.
- No se editan los documentos contables de las modificaciones, desconociéndose la fecha en que fueron registrados.

8. Universidad de Sevilla (USE)

- El excesivo número de expedientes tramitados en el ejercicio, dificulta el análisis y control de los mismos.

Estas circunstancias responden a dos razones. Por un lado el sistema informático no permite grabar expedientes con más de una aplicación en gastos y en ingresos, ello además impide identificar las transferencias de créditos del resto de las modificaciones. Por otro, el procedi-

miento que sigue la USE, al considerar como no presupuestados los ingresos que se producen durante el ejercicio, da lugar a la tramitación, en cada caso, de una modificación de Presupuesto y, al finalizar el ejercicio, expedientes de anulación por los excedentes de previsiones iniciales de ingresos, siendo esta una modificación no prevista en las normas presupuestaria sino sólo en el PGCP.

- Los expedientes no indican la figura modificativa. Así mismo, en la relación de expedientes facilitada no consta el órgano ni, en algunos casos, la fecha de aprobación, aunque tales datos fueron solicitados de forma expresa.

- Los expedientes no hacen mención de la incidencia que tengan en la consecución de los objetivos previstos.

- Según el artículo 7 de las normas de ejecución presupuestaria, el Rector autorizará los aumentos de Presupuesto por ampliación, incorporación y generación, siendo posteriormente ratificados por el Consejo Social. El artículo 6 establece que las transferencias deben ser autorizadas por este mismo órgano. No existe documentación que evidencie la ratificación de los expedientes de aumentos y la autorización de las transferencias por el Consejo Social, incumpléndose la citada norma.

9. Universidad Internacional de Andalucía (UIA)

- El Presupuesto aprobado carece de las normas de ejecución que lo regule, o al menos no han sido facilitadas a la Cámara de Cuentas.

- Las modificaciones no se tramitan en expedientes, careciendo del cumplimiento de los requisitos propios de toda modificación de presupuesto (propuesta, memoria, documento contable, registro en auxiliares contables, etc.). Las modificaciones de presupuesto se aprueban conjuntamente con las cuentas anuales.

⁶ Párrafo nº 40 modificado por la alegación presentada.

10. Universidad Pablo de Olavide.

- Las modificaciones no se tramitan en expedientes, careciendo del cumplimiento de los requisitos propios de toda modificación de presupuesto (propuesta, memoria, informe de intervención, etc.).
- No se ha obtenido evidencia de que los expedientes de transferencias se encuentren aprobados por parte de la Comisión Gestora, de acuerdo con el artículo 16 de las normas de ejecución.

III.3.3 Presupuestos definitivos

41. El total agregado de los Presupuestos iniciales de las Universidades andaluzas que constituyen el ámbito de este Informe, tras las modifi-

caciones producidas en el ejercicio 1998, alcanzó la cifra de 154.210,8 MP.

42. Entre las Universidades de Sevilla y Granada materializan más del 49% de la suma de los Presupuestos definitivos de 1998, lo que significa una diferencia entorno a <2>% con el ejercicio anterior.

43. Las mayores variaciones absolutas de Presupuesto tienen lugar en las Universidades de Granada y Málaga, mientras las de Cádiz y Jaén (excluyendo la UIA) son las que experimentan los menores incrementos con respecto a 1997.

44. El cuadro siguiente muestra los totales de los Presupuestos definitivos (en millones de pesetas) de cada Universidad, correspondientes a los tres últimos años, así como las variaciones que se producen entre ellos.

UUA	1996		1997		1998		Var. 97/96		Var. 98/96		Var. 98/97	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	5.392,9	4,3	6.448,1	4,7	7.589,9	4,9	1.055,3	19,6	2.197,0	40,7	1.141,7	17,7
CÁDIZ	12.356,8	9,8	12.978,4	9,4	13.811,7	9,0	621,7	5,0	1.454,9	11,8	833,2	6,4
CÓRDOBA	15.795,6	12,5	14.583,3	10,6	15.783,6	10,2	<1.212,3>	<7,7>	<12,0>	<0,1>	1.200,3	8,2
GRANADA	31.732,1	25,1	35.882,6	26,0	38.909,7	25,2	4.150,5	13,1	7.177,6	22,6	3.027,1	8,4
HUELVA	4.822,2	3,8	5.826,7	4,2	8.008,2	5,2	1.004,5	20,8	3.186,0	66,1	2.181,5	37,4
JAÉN	5.651,6	4,5	5.625,1	4,1	6.519,1	4,2	<26,5>	<0,5>	867,5	15,3	894,0	15,9
MÁLAGA	16.823,8	13,3	20.883,5	15,2	23.790,0	15,4	4.059,6	24,1	6.966,2	41,4	2.906,6	13,9
SEVILLA	33.130,1	26,2	34.831,0	25,3	37.143,3	24,1	1.700,9	5,1	4.013,2	12,1	2.312,3	6,6
INTERNAC.	721,8	0,6	758,4	0,6	952,3	0,6	36,6	5,1	230,5	31,9	193,9	25,6
PABLO DE O					1.703,0	1,1						
TOTAL	126.426,9	100,0	137.817,1	100,0	154.210,8	100,0	11.390,3	9,0	27.783,9	22,0	16.393,6	11,9

Cuadro nº 13

Presupuesto de ingresos

45. Los Presupuestos definitivos de ingresos mantienen la misma estructura, en orden a la importancia de los capítulos, que los Presupues-

tos iniciales en los tres ejercicios. El cuadro 14 muestra, para los tres últimos ejercicios, las previsiones definitivas de ingresos (en millones de pesetas) y sus variaciones por capítulo del conjunto de las Universidades andaluzas.

CAPÍTULOS	1996		1997		1998		Var. 97/96		Var. 98/96		Var. 98/97	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	26.900,2	21,3	28.602,3	20,8	32.299,5	20,9	1.701,9	6,3	5.399,1	20,1	10.655,2	12,9
4 Transf. corrientes	70.210,7	55,5	72.397,5	52,5	75.487,2	49,0	2.186,7	3,1	5.276,4	7,5	12.187,8	4,5
5 Ing. patrimoniales	570,3	0,5	601,1	0,4	620,8	0,4	30,9	5,4	50,6	8,9	158,8	3,3
6 Enaj. inv. reales	2,6	0,0	0,8	0,0	28,4	0,0	<1,8>	<68,5>	25,8	992,3	27,7	3.363,4
7 Transf. de capital	10.163,4	8,0	19.191,4	13,9	20.208,2	13,1	9.027,9	88,8	10.044,8	98,9	9.518,9	5,3
8 Activos financ.	18.304,3	14,5	16.449,0	11,9	21.502,6	13,9	<1.855,2>	<10,1>	3.198,3	17,5	5.752,2	30,7
9 Pasivos financ.	275,5	0,2	575,0	0,4	4.064,1	2,6	299,8	108,9	3.788,8	1.376,2	2.563,1	606,7
TOTAL	126.426,9	100,0	137.817,1	100,0	154.210,8	100,0	11.390,3	9,0	27.783,8	22,0	40.863,7	11,9

Cuadro nº 14

Presupuesto de gastos

46. El mismo comportamiento indicado con relación a los ingresos, ha tenido lugar en los créditos

definitivos del Presupuesto de gastos, como se verifica de la comparación entre los cuadros números 8 (créditos iniciales) y 15 (créditos definitivos).

CAPÍTULOS	1996		1997		1998		Var. 97/96		Var. 98/96		Var. 98/97	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	73.817,4	58,4	77.766,8	56,4	83.531,3	54,2	3.949,3	5,4	9.713,9	13,2	17.556,4	7,4
2 Gast. bien. y serv.	16.845,2	13,3	17.031,3	12,4	18.646,0	12,1	186,0	1,1	1.800,7	10,7	2.928,1	9,5
3 Gast. financieros	381,6	0,3	304,3	0,2	356,8	0,2	<77,3>	<20,3>	<24,9>	<6,5>	168,0	17,2
4 Transf. corrientes	3.319,4	2,6	2.871,2	2,1	3.270,0	2,1	<448,1>	<13,5>	<49,4>	<1,5>	769,1	13,9
6 Invers. reales	31.017,3	24,5	39.020,5	28,3	46.614,8	30,2	8.003,3	25,8	15.597,6	50,3	19.416,0	19,5
7 Transf. de capital	138,3	0,1	360,1	0,3	460,6	0,3	221,8	160,4	322,3	233,0	351,4	27,9
8 Activos financ.	201,3	0,2	200,0	0,1	697,4	0,5	<1,2>	<0,6>	496,1	246,4	540,8	248,5
9 Pasivos financ.	706,4	0,6	262,9	0,2	633,9	0,4	<443,4>	<62,8>	<72,4>	<10,3>	<866,1>	141,1
TOTAL	126.426,9	100,0	137.817,1	100,0	154.210,8	100,0	11.390,4	9,0	27.783,9	22,0	40.863,7	11,9

Cuadro nº 15

III.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

47. La totalidad de los derechos reconocidos netos del conjunto de las Universidades andaluzas ascendió a 126.395 MP en 1998, es decir un 12,5% más que en 1997, coincidiendo con el incremento que ha tenido el Presupuesto inicial agregado (punto 22).

48. El grado o nivel de ejecución medio de las UUAA (ratio número 5 del Anexo XIII), excluido el Remanente de Tesorería incorporado, fue del 95%, es decir dos puntos más que en 1997. Cuatro Universidades (UAL, UCA, UHU y UMA) presentan niveles inferiores al valor medio del conjunto.

49. El grado medio de cumplimiento o de recaudación de las UUAA se sitúa en un 78% (ratio número 13 del Anexo XIII), ratio menor, en tres puntos, al de 1997. Las Universidades de Córdoba, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide muestran valores inferiores a la media del conjunto. Esta ratio se complementa con la número 23 que indica el tiempo (79 días) necesario, teóricamente, para recaudar los derechos que se encuentran pendientes de cobro del Presupuesto corriente, al finalizar el ejercicio.

En igual sentido debe entenderse la ratio número 24, si bien este se refiere a los derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores o cerrados, en este caso es de 191 días.

Por último, se muestra el resultado obtenido en la ratio número 27, según la cual las UUAA durante 1998 han tenido un nivel de recaudación de los derechos, del Presupuesto corriente

y anteriores, del 73%. Es decir, que las Universidades antes mencionadas, junto con la UGRA han tenido niveles de recaudación total, inferiores a la media de la Comunidad.

50. Las Universidades han aplicado sus recursos, fundamentalmente, a gastos de personal (64%), a inversiones reales (16%) y a gastos de funcionamiento (13%). El Anexo XIII muestra las ratios con relación a estos tres conceptos, bajo el nombre de "Aplicación Cualitativa de Fondos" (número 22). Su análisis permiten comprobar que:

- Las Universidades de Córdoba, Huelva, Málaga, Internacional y Pablo de Olavide, destinaron menores cuotas a gastos de personal que la media (64%) de las UUAA.
- En cuanto a los recursos aplicados a gastos de funcionamiento, se mantienen por debajo de la media del conjunto de las Universidades (13%) la UCO, UGRA y USE.
- Con relación a los recursos destinados a inversiones, el valor medio (16%) del conjunto de las Universidades es superado por la UAL, UCO, UHU, UMA y UPO.

51. Los cuadros siguientes detallan la ejecución por capítulo, para los derechos reconocidos, de los Presupuestos de cada Universidad, en MP y en porcentaje sobre las previsiones definitivas.

CAPÍTULOS	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA	
	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E
3 Tasas y otros ing.	1.539,9	106,6	2.790,9	130,1	2.724,7	92,0	6.944,0	104,8	1.432,6	100,7	1.771,1	101,5
4 Transf. corrientes	3.064,6	91,3	6.426,9	80,5	7.060,1	100,6	19.516,8	100,0	3.110,1	98,2	3.563,7	99,8
5 Ing. patrimoniales	35,7	100,0	31,1	69,4	22,9	43,5	177,3	106,2	27,9	167,1	28,2	147,6
6 Enaj. inv. reales					2,0	100,0	33,1	125,4				
7 Transf. de capital	820,4	43,7	730,6	63,3	2.977,8	100,0	3.183,6	102,3	1.110,5	79,8	864,8	95,0
8 Activos financ.	3,5	100,0	187,4	100,0			88,1	100,0			11,5	127,8
9 Pasivos financ.					576,0	100,0			735,3	54,7	0,2	100,0
TOTAL	5.464,1	81,0	10.166,9	85,0	13.363,5	98,0	29.942,9	101,0	6.416,4	87,0	6.239,5	100,0

%E: Nivel de ejecución

Cuadro nº 16

CAPÍTULOS	UMA		USE		UIA		UPO		UUA	
	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E
3 Tasas y otros ing.	7.219,4	96,7	8.262,4	103,2	206,6	103,1	299,2	104,5	33.190,9	102,8
4 Transf. corrientes	9.154,7	92,4	19.244,5	97,3	633,0	99,9	561,5	101,4	72.335,9	95,8
5 Ing. patrimoniales	130,3	91,1	59,7	48,3	15,8	120,6	2,2	43,1	531,1	85,6
6 Enaj. inv. reales									35,1	123,6
7 Transf. de capital	4.094,2	88,7	2.709,8	78,5	18,9	96,9	687,0	98,6	17.197,6	85,1
8 Activos financ.	63,7	102,5			35,5		1,1	100,0	390,8	100,0
9 Pasivos financ.	1.350,7	84,4			50,6		101,2	0,8	2.713,6	66,8
TOTAL	22.013,0	93,0	30.276,4	82,0	960,4	101,0	1.551,8	101,0	126.395,0	95,0

%E: Nivel de ejecución

Cuadro nº 17

52. Todos los porcentajes superiores a 100 significan que los ingresos o derechos reconocidos, en el ejercicio, por las Universidades han superado las estimaciones o previsiones del Presupuesto. Esto es razonable cuando se trata de ingresos cuyo origen es de difícil estimación.

III.4.1 Tasas y otros ingresos

53. Este capítulo (3), fundamentalmente contiene los ingresos correspondientes a tasas académicas, prestación de servicios (incluidos los contratos vía artículo 11 de la LRU), venta de

bienes y otros ingresos. Su alto nivel de ejecución (102,8%) dista considerablemente del nivel de cumplimiento o grado de recaudación (60,8%) afectado, fundamentalmente, por los bajos niveles de las Universidades de Huelva (39,9%), Sevilla (45,2%) y Pablo de Olavide (37,8%).

54. El detalle comparativo, por concepto de los derechos reconocidos durante los ejercicios 1997 y 1998, redondeados en MP y las variaciones relativas, es el siguiente:

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Tasas Prec.Púb	1.304	1.409	8	2.022	2.438	21	1.825	1.906	4	5.626	5.923	5	1.443	1.397	<3>	1.522	1.616	6
Prest.de servic.	87	109	27	260	332	28	671	717	7	515	538	5				46	109	140
Venta de bienes	10	8	<21>	15	12	<22>	20	14	<31>	70	87	24	4	13	214	11	14	25
Otros Ingresos	6	14	119	9	9	9	103	88	<15>	213	397	86	20	23	15	20	32	56
TOTAL	1.407	1.540	9	2.306	2.791	21	2.619	2.725	4	6.424	6.944	8	1.467	1.433	<2>	1.599	1.771	11

Cuadro nº 18

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Tasas Prec.Púb	3.308	7.149	116	7.472	7.388	<1>	115	204	78		287		24.637	29.715	21
Prest.de servic.				604	746	24					4		2.181	2.557	17
Venta de bienes	31	36	17	68	69	2	6	3	<51>		1		235	257	9
Otros Ingresos	<1>	34	<5.700>	35	59	67	1	0	<100>		7		408	661	62
TOTAL	3.338	7.219	116	8.179	8.262	1	122	207	70		299		27.462	33.191	21

Cuadro nº 19

55. Dentro de "Tasas y Precios Públicos" se han agregado los ingresos referidos a los artículos 30 y 31, es decir los derechos por la prestación de los servicios académicos (matrículas).

Es la fuente propia de recursos más relevante de las Universidades.

56. No existe homogeneidad en la clasificación y presentación de estos conceptos dentro de los mencionados artículos.

57. Tres Universidades (UCA, UMA y UIA) muestran incrementos significativos en los ingresos por derechos de matrículas. En las Universidades de Cádiz y Málaga se debe, fundamentalmente, al reconocimiento en 1998 de derechos de ejercicios anteriores. En cuanto a la UIA su incremento es coherente con el incremento del Presupuesto.

58. Las matrículas, habitualmente, se realizan en el primer trimestre del año académico o último del ejercicio presupuestario, independientemente, el cobro puede tener lugar en dos plazos, el primero coincidiendo con el período para realizar la matrícula y el segundo en el ejercicio siguiente.

59. Cada año son menos las Universidades que aún reconocen los derechos por matrículas en función de la corriente monetaria y financiera, esto es, según se produzca el cobro de la matrícula. No obstante, el cuadro siguiente pone de relieve, por Universidad, los importes imputados al ejercicio 1998, de ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, así como de aquellos que correspondiendo a 1998 se han imputado al ejercicio siguiente:

1998	DR S/U	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) + + (2) + (3)	DR S/CCA
UAL	1.409	<405>	393		<12>	1.397
UCA	2.438	<280>	14		<266>	2.172
UCO	1.906	<1>		1	<1>	1.905
UGRA	5.923	<733>	676		<57>	5.866
UHU	1.597	<3>	11		8	1.405
UJA	1.616	<54>	63		9	1.625
UMA	7.149	<3.060>	363		<2.697>	4.452
USE	7.388					7.388
UIA	204					204
UPO	287			3		287
UUAA	29.717	<4.536>	1.520	4	<3.016>	26.701

FUENTE:

Cuadro nº 20

(1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (1998) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.

(2): Derechos reconocidos en el ejercicio siguiente que corresponden al ejercicio corriente (1998).

(3): Diferencias detectadas entre la Liquidación rendida y la información complementaria aportada.

(4): Total diferencias detectadas.

Se recuerda que los importes relativos a las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide son provisionales, como se ha mencionado en el punto 9, por ello los importes que figuran en la columna (3) no se han tenido en cuenta en el total de diferencias detectadas.

60. Como consecuencia de los hechos detectados en este capítulo de ingresos, los derechos reconocidos y el Resultado del conjunto de las Universidades, correspondiente al ejercicio 1998, se encuentra sobrevalorado en 3.016 MP.

61. Por otra parte, los derechos pendientes de cobro y por consiguiente el Remanente de Tesorería se encuentra infravalorado en 1.520 MP.

III.4.2 Ingresos patrimoniales

62. Estos ingresos se encuentran representados en el capítulo 5 del Presupuesto de ingresos e incluyen los intereses de depósitos, las rentas de bienes inmuebles, el producto de concesiones, aprovechamientos especiales y otros ingresos patrimoniales. El total de derechos reconocidos en este capítulo fue de 531 MP, con una recaudación de 435 MP. El nivel de ejecución ha sido del 85,6% y el de cumplimiento del 81,9%.

63. Dichos derechos se distribuyen el 49% en intereses de depósitos, el 33% en productos de concesiones, un 9% en rentas de inmuebles y el resto en otros ingresos patrimoniales. De la totalidad, la UGRA genera un 34%, la UMA un 25%, la USE el 11% y el 30% restante las demás Universidades.

III.4.3 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

64. Las transferencias corrientes constituyen el capítulo 4 del Presupuesto de ingresos y en él se registran las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, Junta de Andalucía, Corporaciones Locales, organismos autónomos, entidades privadas y del exterior, destinadas a financiar gastos corrientes y a conceder subvenciones y ayudas a terceros, para operaciones

corrientes. El nivel de ejecución fue del 95,8% y el de cumplimiento del 97,3%.

65. El detalle comparativo, por concepto de los derechos reconocidos durante los ejercicios

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Del Estado	15	9	<42>	12	13	7	42	98	132	39	650	1.553	5	5	7	7	7	0
De Junta de A	2.834	2.996	6	5.875	6.193	5	6.511	6.639	2	18.135	18.188	0	2.817	3.085	10	3.226	3.548	10
De otros entes	47	60	30	306	220	<28>	331	323	<3>	437	679	56	21	21	<2>	11	8	<24>
TOTAL	2.896	3.065	6	6.193	6.427	4	6.885	7.060	3	18.611	19.517	5	2.838	3.110	10	3.244	3.564	10

Cuadro nº 21

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Del Estado	578	1	<100>	18	78	333	10	10	3	3	712	873	23		
De Junta de A	8.551	9.094	6	18.120	19.067	5	460	584	27	557	66.530	69.951	5		
De otros entes	34	59	73	91	100	11	32	39	23	1	1.309	1.511	15		
TOTAL	9.164	9.155	0	18.228	19.245	6	492	633	29	561	68.551	72.336	6		

Cuadro nº 22

66. Las transferencias de capital constituyen el capítulo 7 del Presupuesto de ingresos y en él se registran las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, Junta de Andalucía, Corporaciones Locales, organismos autónomos, entidades privadas y del exterior, destinadas a financiar inversiones y a conceder subvenciones

y ayudas a terceros para operaciones de capital. El nivel de ejecución fue del 85,1% y el de cumplimiento del 29,3%.

67. El detalle comparativo, por concepto, de los derechos reconocidos durante los ejercicios 1997 y 1998 redondeados en MP, y las variaciones relativas, es el siguiente:

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Del Estado	220	130	<41>	127	178	40	353	581	65	579	1.231	112	44	41	<6>	32	48	37
De Junta de A	821	588	<28>	177	344	94	118	1.586	1.248	5.240	1.610	<69>	871	931	7	273	664	143
De otros entes	176	102	<42>	409	209	<49>	163	811	397	259	343	32	47	138	195	115	157	36
TOTAL	1.217	820	<33>	713	731	3	634	2.978	370	6.078	3.184	<48>	962	1.110	16	420	865	106

Cuadro nº 23

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Del Estado	363	343	<5>	616	730	19	49	19	<62>	7	2.334	3.285	41		
De Junta de A	280	3.156	1.027	501	1.079	115	49	19	<62>	669	8.330	10.647	28		
De otros entes	304	595	96	672	900	34	49	19	<62>	11	2.145	3.266	52		
TOTAL	947	4.094	332	1.789	2.709	52	49	19	<62>	687	12.809	17.198	34		

Cuadro nº 24

68. Los principios contables públicos determinan que los ingresos por estos conceptos deben reconocerse cuando se produzca el incremento de activo, si bien, admite el reconocimiento con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

69. No existe homogeneidad de criterios a la hora de reconocer estos derechos por parte de las Universidades. Así en unos casos se aplica el principio de caja, en otros el principio de devengo y en otros casos se reconoce, bien en función de lo presupuestado por la Universidad o bien por el importe que figure en acuerdos o convenios.

70. Se ha solicitado de cada Universidad la conciliación de sus mayores de ingresos por Transferencias de la Junta de Andalucía con las obligaciones reconocidas y pagadas, por esta última, a favor de la Universidad. Comprobadas las conciliaciones se observan diferencias significativas que obedecen a:

- Errores de imputación de los derechos reconocidos de Presupuesto corriente a Presupuesto cerrado y viceversa.
- Errores de imputación de los derechos reconocidos entre Transferencias corrientes y Transferencias de capital.
- Imputación a “Tasas y otros ingresos” (capítulo 3) de derechos correspondientes a “Transferencias corrientes” o a “Transferencias de capital”.
- Imputación a “Transferencias de capital” de fondos cuyo origen son Inversiones reales en la Junta de Andalucía.
- Imputación a “Transferencias corrientes” de fondos cuyo origen son Inversiones reales en la Junta de Andalucía.
- Fraccionamiento de partidas entre distintos capítulos.
- Fraccionamientos de partidas entre Presupuesto corriente y Presupuesto de capital.

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UUAAs.

La UGRA no ha remitido la conciliación. Los datos ofrecidos corresponden a diferencias observadas entre las cuentas rendidas y la información disponible de la Junta de Andalucía.

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UUAAs	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

(1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.

(2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.

(3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.

(4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

72. Las diferencias detectadas sobrevaloran, al menos, en 3.258 MP los derechos reconocidos y el Resultado del ejercicio. Por la misma razón se ha sobrevalorado, al menos, en 7.607 MP el Remanente de Tesorería.⁷

III.4.4 Activos financieros

73. Bajo esta denominación se configura el capítulo 8 del Presupuesto de ingresos, recogiendo entre otros conceptos, los reintegros de préstamos a corto plazo y el Remanente de Tesorería positivo incorporado del ejercicio anterior.

Los cuadros siguientes muestran, para este capítulo y por Universidad, los importes de las distintas fases de ejecución del Presupuesto de ingresos (redondeadas en cifras enteras y en MP), así como los porcentajes del grado de ejecución y de cumplimiento.

⁷ Párrafo nº 72 modificado por la alegación presentada.

	PD	DL	RL	PC	%E	%C
UAL	874	4	4	0	103	100
UCA	1.989	187	187	0	100	100
UCO	2.198	0	0	0	0	0
UGRA	9.467	88	88	0	100	100
UHU	666	0	0	0	0	0
UJA	274	12	12	0	128	100
UMA	63	64	64	0	79	100
USE	5.775	0	0	0	0	0
UIA	36	36	36	0	0	0
UPO	161	1	1	0	100	100
UUAA	21.503	391	391	0	99	100

E: ejecución C: cumplimiento

Cuadro nº 26

74. La mayor parte (21.185,7 MP) de las previsiones definitivas la constituye el Remanente de Tesorería necesario para financiar, entre otros, las incorporaciones de remanentes específicos. Por consiguiente, las Universidades han de considerar las diferencias que se ponen de manifiesto, tanto en los ingresos como en los gastos, para determinar el Remanente de Tesorería ajustado a la realidad, que será el que permitirá financiar las modificaciones presupuestarias de ejercicios posteriores.

75. De los 391 MP que figuran como derechos reconocidos y como recaudación líquida, 41 MP de la UMA y 36 MP de la UIA no proceden como tales por corresponder a Remanentes de Tesorería de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron, al menos, reconocidos.

III.4.5 Pasivos financieros

76. Bajo este concepto se denomina al capítulo 9 del Presupuesto de ingresos, en el que figuran los capitales ajenos obtenidos que serán reembolsados a su vencimiento, es decir préstamos, pólizas de créditos, depósitos y fianzas recibidos, y al capítulo 9 del Presupuesto de gastos, en el que figuran los importes reembolsados o capitales amortizados. Dentro del presente epígrafe se va a tratar, consecutivamente este concepto, desde la perspectiva de los ingresos y desde la perspectiva de los gastos, por la vinculación existente entre ambos.

77. Los siguientes cuadros representan este capítulo, en primer lugar para el Presupuesto de ingresos y en segundo lugar para el Presupuesto

de gastos, por Universidad, los importes de las distintas fases de ejecución (redondeados en cifras enteras y en MP), así como los porcentajes del grado de ejecución y de cumplimiento.

	PD	DL	RL	PC	%E	%C
UAL						
UCA	493	0	0	0	0	0
UCO	576	576	537	39	100	93
UGRA						
UHU	1.345	735	735	0	55	100
UJA						
UMA	1.600	1.351	1.351	0	84	100
USE						
UIA	50	51	51	0	101	100
UPO		1	1	0	100	100
UUAA	4.064	2.714	2.675	39	67	99

E: ejecución C: cumplimiento

Cuadro nº 27

	CD	OR	PR	PP	%E	%C
UAL						
UCA						
UCO	547	10	10	0	2	100
UGRA						
UHU						
UJA	6	6	6	0	100	100
UMA	30	19	19	0	65	100
USE						
UIA	51	51	1	50	100	2
UPO						
UUAA	634	86	36	50	14	42

E: ejecución C: cumplimiento

Cuadro nº 28

78. Del importe 2.714 MP de derechos reconocidos, el 98,6% corresponden a pólizas de créditos y préstamos. El resto (39 MP) representan depósitos y fianzas.

79. Por lo general el endeudamiento es destinado a cubrir necesidades transitorias de tesorería, si bien en ocasiones se acude a esta fórmula para financiar operaciones de capital (inversiones).

80. De acuerdo con el Documento número 5 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, las operaciones a corto plazo con pólizas de crédito se registrarán, a la fecha de cierre del ejercicio, en el capítulo 9 "Pasivos financieros" de los Presupuestos de gastos o de ingresos en vigor, por el importe de la variación neta producida (suma de disposiciones menos suma de amortizaciones durante el ejercicio). Ello ha de entenderse con independencia de

que a lo largo del ejercicio el control de las disposiciones y amortizaciones se realizará a través de operaciones extrapresupuestarias, de manera que su saldo reflejará la deuda total pendiente de amortizar.

Por otra parte, el Consejo Andaluz de Universidades acordó, en la sesión de 26 de junio de 1992 las condiciones que deberán cumplir las Universidades para concertar operaciones de tesorería.

81. En la revisión realizada sobre esta área se ha observado que:

- La UAL, tenía concertada una póliza de crédito a largo plazo con un límite de 1.000 MP, para financiar inversiones y situaciones transitorias de tesorería. El total de disposiciones fue de 1.305,1 MP y el importe amortizado 1.193,9 MP. La Universidad refleja dicha operación en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias, sin que conste el registro de las disposiciones como derechos y recaudación en el Presupuesto de ingresos y la amortización como obligaciones reconocidas en el Presupuesto de gastos.

El límite de la póliza supera el 25% de los ingresos por operaciones corriente del último ejercicio liquidado, si bien, esta condición, según el Acuerdo de 26 de junio de 1992 del Consejo Andaluz de Universidades, se establece para las operaciones de tesorería. El contrato de la póliza de crédito, no distingue la cuantía destinada a financiar inversiones de la destinada a cubrir necesidades transitorias de liquidez.⁸

- La UCA, tiene suscritas dos pólizas de crédito con límite de 500 MP cada una y vencimiento a 12 meses. Su objeto es cubrir necesidades transitorias de liquidez. Durante el ejercicio 1998 se realizaron disposiciones por 1.894 MP y se hicieron pagos por 1.894 MP, de los cuales 1.877,5 MP corresponden a amortizaciones y el resto a intereses, gastos de apertura y corretaje.

⁸ Párrafo n° 81 modificado por la alegación presentada.

No consta que de dicha operación se diera cuenta a la Junta de Gobierno y al Consejo Social.

- La UCO en 1998 tuvo suscrita tres pólizas de duración anual, con un límite total de 2.373 MP. El total de las disposiciones acumuladas, al cierre del ejercicio fiscalizado, fue de 1.426,9 MP y lo amortizado 179,8 MP resultando una variación neta acumulada de 1.247,1 MP (266,3 MP de 1997 y 980,8 MP de 1998).

La Universidad refleja, dentro del pasivo financiero, sólo dos de sus pólizas, verificándose una sobrevaloración de la variación neta anual en 5 MP, tanto en los derechos reconocidos como en la recaudación líquida. En cuanto a la otra póliza, la entidad no tiene registrado dicho pasivo, compensándolo con la minoración por su importe del saldo de los fondos líquidos. Por consiguiente tanto los fondos líquidos como los acreedores extrapresupuestarios se encuentran infravalorados, sin afectar el Remanente de Tesorería.

Por otra parte, no consta que se diera cuenta de dicha operación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades para dos de las tres pólizas, ni a la Junta de Gobierno para una de ellas. En ningún caso consta el informe de la Gerencia.⁹

- La UHU concierta en diciembre de 1998 dos préstamos a largo plazo, uno por 309,5 MP para cubrir situaciones transitorias de tesorería y otro de 425,7 MP para financiar inversiones. Al cierre del ejercicio, el importe total se encontraba abonado en cuenta corriente de la Universidad.

No consta el informe de la Gerencia.

- La UJA durante 1998 utilizó tres pólizas de crédito, dos a largo y una a corto plazo, con un límite total de 1.050 MP, destinadas a financiar inversiones (500 MP), operaciones de tesorería

⁹ Párrafo n° 81 modificado por la alegación presentada.

(500 MP) y anticipos de proyectos (50 MP). No ha sido facilitado detalle de los importes dispuestos y amortizados, sino sólo las variaciones netas de cada póliza que en conjunto ascienden a 6 MP, como figura en la Liquidación del Presupuesto de gastos. La Universidad sólo debió registrar por la variación neta la póliza de crédito a corto plazo (para operaciones de tesorería), reflejando las dos restantes por el total de disposiciones en el Presupuesto de ingresos y por el total de amortizaciones en el Presupuesto de gastos.

No consta la comunicación de estas operaciones a la Dirección General de Universidades, ni el informe de la Gerencia.

- La UMA en el ejercicio 1998 tenía suscrita una póliza de crédito a largo plazo, con un límite de 1.865 MP para financiar inversiones. Al cierre del ejercicio el total de disposiciones era de 1.350,6 MP y el importe amortizado 19,4 MP. La Universidad registra como derechos la totalidad de las disposiciones y como obligaciones el importe amortizado en el ejercicio.

El crédito al superar el 7% de los ingresos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, debió aprobarse por la Junta de Gobierno. No se ha obtenido evidencia de dicho trámite, ni de que se diera cuenta de la operación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades. Tampoco consta el informe de la Gerencia.

- La UIA tenía suscrita una póliza de crédito a corto plazo con un límite de 50 MP para financiar situaciones transitorias de tesorería. Según la información complementaria solicitada a la Universidad, relativa a 1998, el total de disposiciones ha sido de 218,1 MP y el total de amortizaciones 260,6 MP, resultando una variación neta de 42,5 MP que debió figurar sólo en la Liquidación del Presupuesto de gastos, distando considerablemente de los datos que realmente aparecen.

No se ha obtenido evidencia de la aprobación por el Rector, ni de su notificación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades. Así mismo, no consta el informe de la Gerencia.¹⁰

- La UPO concertó, durante 1998, una cuenta de crédito a corto plazo prorrogable, para atender desfases de tesorería, con un límite de 25 MP. El total dispuesto del ejercicio fue 66 MP y el total amortizado 41 MP. La Universidad no refleja al cierre del ejercicio como derecho reconocido y recaudación liquida la variación neta por 25 MP, en su caso registra dicha operación en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias.

No se ha obtenido evidencia de la comunicación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades.

III.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

82. El total de obligaciones reconocidas del conjunto de las Universidades andaluzas se elevó a 121.147,5 MP, un 10,7% más que en 1997.

83. El grado o nivel de ejecución medio de las UUAAs (ratio número 6 del Anexo XIII) fue del 79%, semejante al del ejercicio anterior. Tres Universidades (UCO, UGRA y UMA) muestran sus niveles de ejecución por debajo del valor medio del conjunto.

84. El grado de cumplimiento o de pago fue del 93% (ratio número 15 del Anexo XIII) un punto menos que en 1997. Seis Universidades se encuentran por debajo de dicho nivel, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Internacional y Pablo de Olavide.

85. Las ratios números 25 y 26 del Anexo XIII muestran teóricamente, en función de la evolución seguida a lo largo del ejercicio, los períodos medios necesarios para hacer frente al pago

¹⁰ Párrafo nº 81 modificado por la alegación presentada.

de las obligaciones pendientes de Presupuesto corriente (25 días) y de Presupuestos cerrados o anteriores (46 días).

Ambas ratios, igual que sucede con las relativas a los ingresos, complementan el resultado de la ratio número 28 que expresa el ritmo con que se han producido los pagos para la totalidad de las obligaciones existentes en el ejercicio (de Presupuesto corriente y de residuos), siendo para 1998 del 93% en el conjunto de las UAAA.

86. La comparación de las ratios aquí tratadas con las relativas a los ingresos, pone de manifiesto una falta de sincronía entre el ritmo con que se obtienen los recursos (73%) frente al ritmo con que se realizan los pagos (93%).

87. Los cuadros siguientes detallan la ejecución por capítulo, de las obligaciones reconocidas, para los Presupuestos de cada Universidad, en MP y en porcentajes sobre los créditos definitivos.

CAPÍTULOS	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA	
	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E
1 Gast. de Personal	3.697,5	99,3	7.562,4	99,7	7.429,3	96,4	21.180,6	96,7	3.521,9	98,0	4.055,4	99,2
2 Gast. Bienes y serv.	803,8	83,6	1.520,1	90,7	1.575,9	90,9	2.859,9	69,7	1.047,7	92,7	887,6	87,9
3 Gast. Financieros	28,2	100,0	53,4	38,9	3,3	100,0	0,4	100,0	4,0	13,3	10,0	45,5
4 Transf. Corrientes	50,8	54,4	186,6	61,7	232,9	60,1	555,8	57,2	103,8	62,9	145,9	98,4
6 Invers. Reales	1.668,5	60,3	1.160,8	31,2	2.384,1	45,4	3.825,8	33,6	1.611,7	52,2	978,0	79,4
7 Transf de Capital			6,4	100,0	15,0	100,0	83,0	18,9				
8 Activos Financros.	3,5	21,9	367,3	96,3	108,1	73,3	107,6	100,0			8,8	62,9
9 Pasivos Financros.					10,2	1,9					6,2	100,0
TOTAL	6.252,3	82,4	10.857,0	78,6	11.758,8	74,5	28.613,1	73,5	6.289,1	78,5	6.091,9	93,4

E: Nivel de ejecución

Cuadro nº 29

CAPÍTULOS	UMA		USE		UIA		UPO		UAAA	
	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E	MP	%E
1 Gast. de Personal	11.109,2	94,5	21.980,8	98,4	259,3	95,3	515,8	91,7	81.312,2	97,3
2 Gast. Bienes y serv.	3.003,4	94,0	3.672,4	90,2	455,8	96,2	264,5	91,1	16.091,1	86,3
3 Gast. Financieros	76,9	100,0	48,6	87,3	2,5	100,0	0,1	20,0	227,4	63,7
4 Transf. Corrientes	242,4	80,3	327,9	41,9	67,2	98,2	13,7	28,1	1.927,0	58,9
6 Invers. Reales	3.787,2	45,1	4.581,2	46,3	73,6	87,4	701,3	87,7	20.772,2	44,6
7 Transf de Capital									104,4	22,7
8 Activos Financros.	30,1	100,3					1,1	100,0	626,5	89,8
9 Pasivos Financros.	19,4	64,7			50,9	99,8			86,7	13,7
TOTAL	18.268,6	76,8	30.610,9	82,4	909,3	95,5	1.496,5	87,9	121.147,5	78,6

E: Nivel de ejecución

Cuadro nº 30

III.5.1 Gastos de personal

88. Contiene este capítulo 1 de gastos las retribuciones percibidas por todo el personal de la Universidad, las cuotas sociales y otros gastos sociales (ayudas, formación, etc.).

89. El detalle comparativo, por concepto de las obligaciones reconocidas durante los ejercicios 1997 y 1998, redondeados en MP y las variaciones relativas, es el siguiente:

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Sueldos y sals.	2.924	3.181	9	6.317	6.733	7	6.429	6.731	5	17.753	19.041	7	2.673	3.030	13	3.142	3.495	11
Cotizac. Soc.	474	517	9	822	829	1	676	698	3	2007	2.140	7	430	492	14	498	560	12
TOTAL	3.398	3.698	9	7.139	7.562	6	7.105	7.429	5	19.760	21.181	7	3.103	3.522	14	3.640	4.055	11

Cuadro nº 31

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UAAA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Sueldos y sals.	9.057	9.727	7	18.237	19.300	6	188	207	10		446		66.720	71.891	8
Cotizac. Soc.	1.151	1.382	20	2.592	2.681	3	48	52	8		70		8.698	9.421	8
TOTAL	10.208	11.109	9	20.829	21.981	6	236	259	10		516		75.418	81.312	8

Cuadro nº 32

90. El incremento total de las obligaciones reconocidas en gastos de personal fue del 7,8%,

debido principalmente:

- Al incremento salarial aprobado para el ejercicio 1998.
- Al aumento de plantilla y nuevas contrataciones.
- A la incorporación al capítulo 1, "Gastos de personal" en la UCA, de las retribuciones de Doctores y Tecnólogos del extranjero, que antes se venían imputando al capítulo 6, "Inversiones reales".
- A la formalización al Presupuesto de gastos, en la UGRA, de la denominada "deuda histórica" reconocida por la Consejería de Educación y Ciencias, correspondiente a ejercicios anteriores, y cuyo importe venía figurando en la agrupación de deudores extrapresupuestarios.

91. De la comprobación de esta área de gastos se ha observado que:

- La UAL tiene pagado pero no imputado al Presupuesto del ejercicio 56,3 MP, correspondientes a parte de la nómina del mes de diciembre de 1998. Tal circunstancia se debe a la falta de crédito para hacer frente, presupuestariamente, a dichos gastos que se encuentran registrados en la agrupación de deudores extrapresupuestarios.

Así mismo, la UAL tiene pagados y registrados, en la mencionada agrupación extrapresupuestaria, los Seguros Sociales del mes de diciembre de 1995 por valor de 31,3 MP y parte de la nómina del mes de diciembre de 1996 por valor de 55,5 MP. Dichos importes están pendientes de regularizar por falta de consignación presupuestaria.

- La UCA tiene recurridas las liquidaciones giradas por la Tesorería de la Seguridad Social del período que va de octubre de 1979 a septiembre de 1985. Así mismo tiene recurridas, por considerar no ajustadas a derecho, diversas reclamaciones realizadas por terceros. Todo ello podría derivar en la existencia de pasivos de

carácter contingente de difícil o imposible cuantificación objetiva.

- La UCO tiene 4,7 MP imputados al ejercicio 1998 que corresponden a las cuotas patronales de Seguridad Social del ejercicio 1997.

Por otra parte, tiene imputados 3,3 MP al ejercicio 1999 por cuotas patronales correspondientes al ejercicio 1998.¹¹

- ¹²

- Con cargo al ejercicio 1998, la UMA ha imputado 103,4 MP correspondientes a la cuota patronal de diciembre de 1997.

92. De haberse producido el acto administrativo del reconocimiento de las correspondientes obligaciones, simultáneamente al devengo del gasto, en el ejercicio 1998 las obligaciones reconocidas tendrían que disminuirse en 48,5 MP y por tanto el Resultado presupuestario aumentaría en dicho importe.

Así mismo, los hechos mencionados han sobrealorado el Remanente de Tesorería en 3,3 MP.¹³

III.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

93. Constituye "Gastos en bienes corrientes y servicios", capítulo 2 del Presupuesto de gastos, aquellos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Constituye "Inversiones reales", capítulo 6 del Presupuesto de gastos, aquellos proyectos de inversiones nuevas, de reposición, de investigación, etc.

94. El detalle comparativo, por concepto, de las obligaciones reconocidas durante los ejercicios 1997 y 1998, redondeados en MP y las variaciones relativas, es el siguiente:

¹¹ Párrafo nº 91 modificado por la alegación presentada.

¹² Párrafo nº 91 modificado por la alegación presentada.

¹³ Párrafo nº 92 modificado por la alegación presentada.

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%
Arrendamient	2	1	<50>	43	47	9	9	10	11	23	14	<39>	3	4	33	4	2	<50>
Reparaciones	15	14	<7>	161	166	3	151	127	<16>	285	342	20	119	84	<29>	61	52	<15>
Suministros	660	748	13	1.169	1.210	4	1.412	1.339	<5>	2.100	2.256	7	918	946	3	641	727	13
Indemnizac.	36	41	14	90	97	8	67	66	<1>	270	248	<8>	11	14	27	70	79	13
Publicaciones							24	34	42							16	28	75
C. Asis. Sanit.							2	0	<100>									
TOTAL CAP 2	713	804	13	1.463	1.520	4	1.663	1.576	<5>	2.678	2.860	7	1.051	1.048	0	792	888	12
Invers. Nuev.	1.102	1.135	3							1.465	1.376	<6>	548	1.584	189	102	0	<100>
Investigación	301	484	61															
Inv. Nuev. As.	38	0	<100>	692	438	<37>	1.446	1.347	<7>							364	705	94
Inver. Repos.				137	46	<66>	18	68	278							81	55	<32>
Inmovil. Inma				912	677	<26>	853	933	9							213	218	2
Invers y Rep.		50								1.656	2.450	48	222	28	<87>			
Plan Act. I.I.							37	36	<3>									978
TOTAL CAP 6	1.441	1.669	16	1.741	1.161	<33>	2.354	2.384	1	3.121	3.826	23	770	1.612	109	760	978	29

Cuadro nº33

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUAA			
	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	1997	1998	%	
Arrendamient	61	127	108	66	37	<44>	4	4	0				215	246	14	
Reparaciones	150	214	43	345	419	21	9	23	156				2	1.296	1.443	11
Suministros	2.405	2.616	9	2.757	3.094	12	321	416	30				253	12.383	13.605	10
Indemnizac.	60	46	<23>	134	122	<9>	14	10	<29>					752	732	<3>
Publicaciones							7	3	<57>					47	65	38
C. Asis. Sanit.							1							2	1	<50>
TOTALCAP 2	2.676	3.003	12	3.302	3.672	11	355	456	28				264	14.693	16.091	10
Invers. Nuev.	2.417	1.385	<43>	2.746	2.818	3								8.380	8.298	<1>
Investigación														301	484	61
Inv. Nuev. As.		2.402					26	74	185				625	2.566	5.591	118
Inver. Repos.									<100>				31	236	200	<15>
Inmovil. Inma							15	0					45	1.993	1.873	<6>
Invers y Rep.				1.245	1.763	42								3.123	4.291	37
Plan Act. I.I.														37	36	<3>
TOTAL CAP 6	2.417	3.787	57	3991	4.581	15	41	74	80				701	16.636	20.773	25

Cuadro nº 34

95. La revisión de estos capítulos de gastos se ha encaminado a verificar la razonabilidad de las cifras que figuran en los estados, y si en ellas se está realizando una correcta imputación de los gastos.

Por lo general, las UUAA declaran estar aplicando el principio del devengo en el registro de estos gastos, pero realizadas las pruebas se detectan numerosas facturas imputadas al ejercicio objeto de fiscalización, que corresponden al ejercicio anterior. En este sentido, la UCO no ha facilitado toda la información por lo que se debe señalar que los importes correspondientes que figuran en el cuadro nº 35 y los referidos en el párrafo 96 se encuentran infravalorados. (Véase epígrafe VI. HECHOS POSTERIORES). En el cuadro siguiente se muestra por Universidad el total en MP de las facturas que se encuentran en tales circunstancias, así como aquellos importes que debiendo figurar imputados al ejercicio 1998, figuran en 1999.¹⁴

	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<14>	10	<4>	
UCA	<40>	99	59	1
UCO	<2>	2	0	
UGRA		(5)		
UHU	<2>	3	1	2
UJA		(5)		
UMA	<991>	2.397	1.406	199
USE	<89>	213	124	
UIA				
UPO				
UUAA	<1.138>	2.724	1.586	202

Cuadro nº35

- (1) Facturas de 1997 y anteriores imputadas a 1998
- (2) Facturas de 1998 imputadas al ejercicio 1999
- (3) Total ajustes al ejercicio 1998
- (4) Facturas de 1997 y anteriores imputadas con posterioridad a 1998
- (5) No contestan a la solicitud de información.

96. De haberse producido el acto administrativo del reconocimiento de las correspondientes obligaciones simultáneamente al devengo del gasto o a la fecha de las facturas, el importe de las obligaciones reconocidas del ejercicio 1998 se vería incrementado en 1.586 MP y por tanto el Resultado presupuestario disminuido en dicho importe.

¹⁴ Párrafo nº 95 modificado por la alegación presentada.

Por su parte, el Remanente de Tesorería del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 2.724 MP, correspondiente a las facturas de 1998 imputadas a 1999, y 202 MP de facturas de ejercicios anteriores a 1998, registradas después de dicho ejercicio.

III.5.3 Gastos financieros

97. Constituyen estos gastos el capítulo 3 del Presupuesto y en él se recogen los intereses de préstamos y anticipos recibidos e intereses de deudas por retraso en el pago a terceros, además de los gastos de gestión de préstamos.

98. El total de obligaciones reconocidas con cargo a este capítulo durante 1998 fue de 227,4 MP, un 15% más que el ejercicio inmediato anterior, correspondiendo el 34% a la UMA, el 23% a la UCA, el 21% a la USE, el 12% a la UAL y el resto entre las demás Universidades. Los gastos principalmente cargados a este capítulo fueron intereses girados por la AEAT por el aplazamiento de las retenciones de IRPF, gastos de formalización de pólizas de crédito, intereses de préstamos e intereses por demora en el pago a terceros.

III.5.4 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

99. Constituyen los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos y en ellos se registran las subvenciones y ayudas que conceden las Universidades para atender gastos de funcionamiento e inversiones a familias e instituciones sin fines de lucro y a otros entes. El total de obligaciones reconocidas durante 1998 fueron 1.927 MP del capítulo 4 y 104 del capítulo 7. Los niveles de ejecución fueron del 59% y 23% respectivamente, y los de cumplimiento del 89% y 100%.

Principalmente las subvenciones y ayudas están destinadas a la concesión de becas para el pago de matrículas, becas de investigación, becas internacionales y de comedores, así como gastos de intercambios. Más de la mitad son ejecutadas por las Universidades de Córdoba, Granada y Sevilla.

III.5.5 Activos financieros

100. El capítulo 8 del Presupuesto de gastos recoge préstamos concedidos a corto plazo al Sector Público y al propio personal de la Universidad, la constitución de depósitos y fianzas y la adquisición de títulos acciones.

Los 626 MP que figuran como obligaciones reconocidas por las Universidades se distribuyen el 58% en depósitos y fianzas de la UCA, el 26% en préstamos al personal de las Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, y un 16% en la suscripción de acciones por la UCO en FINUCOSA.

101. Con respecto a la suscripción de las acciones de FINUCOSA, si bien se encuentra ya formalizada a Presupuesto mediante el reconocimiento de la obligación, no se explica que no conste formalizado el pago, lo que regularizaría totalmente el anticipo que figura en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias.

III.6 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

102. Esta área de la contabilidad pública recoge aquellas operaciones que no afectan directamente a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos.

Según su naturaleza, se integran en dos agrupaciones: deudores y acreedores.

III.6.1 Deudores

103. Comprende diversos conceptos cuya característica es que nacen como consecuencia de que se anticipan fondos por la tesorería, con determinados fines legales, que deberán ser reembolsados, cancelando la operación.

104. Del examen sobre los estados representativos de dichas operaciones se obtuvo los siguientes aspectos:

1. Universidad de Almería

105. Al cierre del ejercicio se mantienen derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios, que representan pagos de gastos por cuotas de Seguridad Social (31,3 MP) de 1995 y parte de las nóminas de diciembre de 1996 (55,5 MP) y 1998 (56,3 MP) pendientes de regularizar, como ya fue mencionado en el punto **91**.

Así mismo, también se encuentran pagos por importe de 40,7 MP correspondientes a gastos de Tribunales de oposición.

En consecuencia, se sobrevalora el Resultado presupuestario en 56,3 MP y el Remanente de Tesorería en 183,8 MP.

2. Universidad de Córdoba

106. La Universidad mantiene un importe de 102 MP como pago pendientes de aplicar a Presupuestos por la suscripción en el capital social de FINUCOSA. Este importe ya se encuentra reconocido como obligación en el capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de gastos, por lo cual el pago efectivo también debió figurar formalizado.

Por otra parte, constan 275 MP entre "Anticipos de caja fija (con una antigüedad que data, en ciertos casos de 1992), Anticipo a FINUCOSA y Partidas pendientes de aplicación", de los que se pueden derivar gastos que al cierre del ejercicio deberían estar formalizados a Presupuesto, o en otro caso, sus saldos reintegrados en la tesorería. Por consiguiente, parte de este importe puede estar sobrevalorando el Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio.

107. La UCO también recoge en esta agrupación el control de disposiciones y amortizaciones de las pólizas de crédito concertadas. Con relación a dichos registros cabe realizar las siguientes observaciones:

- Estas operaciones son netamente de naturaleza acreedoras por lo que no deben registrarse en la agrupación de "Deudores".

- Atendiendo a la operativa seguida en esta agrupación de deudores, figuran como ingresos acumulados (amortizaciones) 679,7 MP, y como pagos acumulados (disposiciones) 1.926,8 MP. Ambos importes incluyen, por error, 498,9 MP como disposición y amortización. Por consiguiente, por una parte, se sobrevaloran en 498,9 MP los derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios y el Remanente de Tesorería, ya que éstos no representan derechos reales a favor de la Universidad y, por otra parte, se infravaloran en 1.247 MP las obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias, que representan pasivos por las pólizas de crédito concertadas, si bien en este caso no afecta el cálculo de Remanente de Tesorería al encontrarse las existencias de tesorería minoradas en el referido importe.¹⁵

3. Universidad de Granada

108. La UGRA sólo cuenta con una partida con saldo en esta agrupación por 375,2 MP que representan intereses de demora girados y compensados por la AEAT. La Universidad tiene interpuesto un recurso, pendiente de resolución, contra la Agencia Tributaria, por considerar que no es responsable de los retrasos y que la compensación no se ajusta a derecho, ello supone una incertidumbre por la incidencia que sobre los estados pudiera tener.

4. Universidad de Huelva

109. La UHU cuenta en esta agrupación con una cuenta de anticipo de caja fija, cuyo saldo es 10 MP. Debe advertirse que al cierre del ejercicio, si este saldo representa gastos, deben de ser formalizados a Presupuesto para evitar la sobrevaloración del Resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería, en otro caso deberá ser reintegrado en la tesorería y cancelar la mencionada rúbrica.

¹⁵ Párrafo nº 107 modificado por la alegación presentada.

5. Universidad de Málaga

110. Esta Universidad sigue presentando una sola agrupación de operaciones extrapresupuestarias integrando tanto las operaciones de naturaleza deudora como las de naturaleza acreedora.

111. Dentro de las operaciones deudoras figuran "Gastos pendientes de aplicación" que recogen los anticipos concedidos a becarios, por convocatoria de ayudas a la investigación, en espera de recibir los fondos de la Consejería de Educación y Ciencia, en cuyo momento se registra el ingreso en una cuenta de naturaleza acreedora denominada "Ingresos pendiente de aplicación". De esta manera ambas rúbricas van acumulando sucesivos importes sin que puedan saldarse. La diferencia (34,9 MP) entre ambas representa el saldo anticipado pendiente de recibir de la Junta de Andalucía.

6. Universidad de Sevilla

112. Como "Anticipos de tesorería", la USE tiene un saldo de 70 MP que procede de ejercicios anteriores a 1998. Su objeto fue atender pagos de carácter urgente, o gastos los cuales no contaban con dotación presupuestaria, en tanto se tramitara el expediente de gastos o se autorizara la modificación. La USE deberá depurar y regularizar dicho saldo, para evitar que el Remanente de Tesorería calculado difiera de la realidad.

7. Universidad Pablo de Olavide

113. La Universidad cuenta en esta agrupación con una cuenta de anticipo de caja fija, cuyo saldo es 10 MP. Debe advertirse que al cierre del ejercicio, si este saldo representa gastos deben de ser formalizados a Presupuesto para evitar la sobrevaloración del Resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

III.6.2 Acreedores

114. Esta agrupación recoge los importes recibidos en la tesorería en concepto de depósito,

correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado. En este sentido, los descuentos practicados en la nómina del personal, constituyen la mayoría de sus rúbricas y de su saldo total.

115. Los dos cuadros siguientes exponen el detalle, por Universidad y tipo de descuento, de los saldos al cierre de los dos últimos ejercicios. En la columna (5) y con la denominación de "Otros", se agregan aquellos que corresponden a pólizas de crédito, IVA repercutido, ingresos pendientes de aplicar y otros partidas de menor importancia.

1997	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	152	14		7	526	699
UCA	2.633	23	10	16	22	2.704
UCO	368	35		12	112	527
UGRA	946	1		<5>	353	1.295
UHU	810	6	3	9	20	848
UJA	852	8	3	9	14	886
UMA	4.896	566	38	19	238	5.757
USE	942				78	1.020
UIA	16			1		17
UUAA	11.615	653	54	68	1.363	13.753

Cuadro nº 36

1998	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	619	15	3	9	634	1.280
UCA	3.809	26	11	16	25	3.887
UCO	384	36	8	12	750	1.190
UGRA	989	1		<8>	293	1.275
UHU	1.237	7	3	9	23	1.279
UJA	945	9	4	10	41	1.009
UMA	6.046	728	39	21	<43>	6.791
USE	1.023			132	51	1.206
UIA	18			1		19
UPO	28				31	59
UUAA	15.098	822	68	202	1.805	17.995

Cuadro nº 37

- (1) IRPF (Retenciones)
- (2) Derechos Pasivos
- (3) MUFACE
- (4) Seguridad Social (Cuota obrera)
- (5) Otros
- (6) Saldo total al cierre del ejercicio

116. Del examen sobre los estados representativos de dichas operaciones se obtuvieron los siguientes aspectos:

- Como ya se ha puesto de manifiesto con relación al capítulo 9 "Pasivos financieros", del Presupuesto de Ingresos, la UAL y la UPO registran en esta agrupación las disposiciones y amortizaciones de sus pólizas de crédito contra-

tadas, arrojando un saldo acumulado pendiente de amortizar al cierre del ejercicio de 636,6 MP y 25 MP respectivamente.

La póliza de crédito de la UAL es a largo plazo, no teniendo que figurar entre las operaciones extrapresupuestarias. Al calcular el Remanente de Tesorería se ha infravalorado su importe en 636,6 MP, tratándose este de obligaciones pendientes de pago a largo plazo.

- No todas las Universidades controlan entre las operaciones extrapresupuestarias la situación de sus pasivos financieros a corto plazo, al margen de recoger en Presupuesto la variación neta, al cierre del ejercicio. De esta forma, se infravaloran las obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias y por consiguiente se sobrevalora el Remanente de Tesorería de cada ejercicio. Circunstancias que se dan en la UJA y UIA, si bien no ha sido posible cuantificarlo al no contar con la información al respecto.
- Por su importancia, el saldo que figura en la columna (5) de la UCO (745 MP) comprende

fundamentalmente, 109 MP de IVA repercutido, pendiente de liquidar desde fechas anteriores a 1991, numerosas partidas cuyos importes suman 586 MP, perfectamente identificadas y regularizadas en el ejercicio 1999 que obedecen a errores bancarios, fondos recibidos para ayudas de estudios de la Junta de Andalucía (44 MP) y otras partidas por el resto.

Así mismo, en la UGRA figuran 293 MP, de los cuales 255 MP corresponden a "Ingresos pendientes de aplicación" e "Ingresos eventuales". Circunstancias que también tienen lugar en la USE, si bien por un importe de 50 MP.

117. El 84 % del saldo total de la agrupación de acreedores, es decir 15.205 MP (un 31% más que a 31 de diciembre de 1997), corresponde a pagos pendientes de liquidar a la AEAT por las retenciones de IRPF realizadas al personal.

118. El cuadro siguiente muestra, en MP, los importes pendientes de ingresar de IRPF, por Universidad y año de origen, al cierre del ejercicio 1998.

1998	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
1991							541				541
1993							195				195
1994		271					900				1.171
1995		230			105		1.200				1.535
1996		865			350		1.071				2.286
1997		1.167			363	292	775				2.597
1998	619	1.276	384	989	431	653	1.460	1.023	18	27	6.880
TOTAL	619	3.809	384	989	1.249	945	6.142	1.023	18	27	15.205

Cuadro n 38

119. Los saldos de las Universidades de Córdoba, Granada, Sevilla, Internacional y Pablo de Olavide corresponden casi en su totalidad a las retenciones del último trimestre del ejercicio, contando con plazo hasta el 20 de enero del ejercicio siguiente para realizar el ingreso en la AEAT.

120. De la deuda de 11.615 MP -columna (1) del cuadro nº 36- de las Universidades con la AEAT al inicio de 1998, sólo 3.302 MP fueron pagados durante dicho ejercicio, es decir algo menos de un 28%, perteneciendo en su mayor

parte a retenciones practicadas en el cuarto trimestre de 1997.

121. La UAL solicitó aplazamiento de las cantidades pendientes de ingresar, alegando dificultades de liquidez, no constando evidencia de su concesión o aceptación. Por el contrario, la AEAT ha notificado la intención de proceder a compensar de oficio la deuda, con los fondos a favor de la Universidad.

122. La UCA frecuentemente, en ejercicios anteriores, solicitó aplazamientos por los importes

pendientes de liquidar. Sin duda, el incumplimiento de pago llegado el vencimiento del aplazamiento ha condicionado la aceptación, por la AEAT, de posteriores solicitudes. Hasta la fecha, el impago de las retenciones le ha supuesto a la Universidad unos costes por intereses de demora de 160 MP. Las últimas notificaciones, de requerimiento de la AEAT, se limitan a expresar la intención de proceder a la compensación de oficio de la deuda.

123. La UHU solicitó aplazamiento por las cantidades que adeudaba de los ejercicios 1995 y 1996, siéndole denegada. La AEAT requirió en 1997 dicha deuda, girando recargos e intereses por 24 MP, sin que conste su registro en contabilidad. Por consiguiente, el Remanente de Tesorería se encuentra sobrevalorado en 24 MP. Posteriormente, los requerimientos de la AEAT se expresan en términos de iniciar los procedimientos para proceder a la compensación de oficio con los fondos que, a favor de la Universidad, tengan que transferirle.

Por otra parte, se han verificado diferencias de 11,7 MP, entre el saldo final de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios y la documentación complementaria facilitada por la UHU, y de 4 MP entre el importe que figura registrado como pagos a acreedores extrapresupuestarios y los justificantes de dichos pagos.

124. No consta en esta Institución prueba alguna de que la UJA solicitara aplazamientos en el pago de la deuda con la AEAT. Tampoco constan requerimientos de la Agencia por las cantidades adeudadas, sólo se notifica los tramites que se seguirán para proceder a la compensación de oficio.

Con respecto a los datos facilitados, se ha detectado una diferencia de 5,1 MP en concepto de "IVA repercutido" con el saldo final que figura en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias.

125. La UMA mantiene el criterio ya manifestado en Informes de años anteriores con respecto a las declaraciones trimestrales, por cuanto que

declara trimestralmente sólo por los importes que puede liquidar, si bien en el resumen anual se declara por la totalidad, manteniendo las diferencias pendientes de ingresar, sin solicitar aplazamientos. De esta manera, la Universidad viene liquidando las retenciones de IRPF de cada año a un ritmo de algo menos del 37% en 1996, del 55% en 1997 y del 23% en 1998.

Sólo por las cantidades pendientes de liquidar de 1993 y 1996 la AEAT giró intereses por 163 MP, notificándole en 1998 que procederá a compensar de oficio la deuda con cargo a los fondos que a favor de la Universidad tenga que transferirle.

126. Con respecto al saldo (541 MP) pendiente de 1991, la AEAT no ha requerido hasta la actualidad dicho importe, por lo que considerando su antigüedad, la UMA deberá iniciar el expediente administrativo para proceder a su regularización.

Por último, se detecta una diferencia de 95 MP entre el saldo pendiente con la AEAT, según la liquidación rendida, y la documentación complementaria facilitada. De dicho importe, 76 MP corresponden a intereses por demoras, registrados entre los acreedores presupuestarios.

III.7 TESORERÍA

127. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, la gestión de la Tesorería adolece de un insuficiente control que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables. Circunstancia que se concreta con los siguientes aspectos:

- No realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con las que operaron durante el ejercicio 1998, la Universidad de Sevilla y de un número importante de las cuentas no tesoreras en Córdoba y Granada.¹⁶

¹⁶ Párrafo nº 127 modificado por la alegación presentada.

- No se ha obtenido evidencia de que se cumplieren los registros auxiliares de la totalidad de cuentas bancarias (UCO, UGRA, UHU, USE y UPO) o de varias de ellas (UMA).
- No constan como existencias de Tesorería los saldos finales de la totalidad de las cuentas bancarias con las que operaron en el ejercicio las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.
- La UMA incluye como existencias finales de Tesorería, saldos de cuentas bancarias que no se corresponden con los saldos bancarios y/o contables.
- Las Universidades de Granada y Málaga no controlan, al menos extrapresupuestariamente, los pagos con justificación posterior, formalizándolos directamente a Presupuesto cuando son definitivamente justificados. Este procedimiento, impide conocer en cada momento la situación en que se encuentran dichos fondos al cierre del ejercicio, cuáles deben ser reintegrados y cuáles representan gastos y por tanto obligaciones presupuestarias.

Estos aspectos inciden en unos casos en el Resultado presupuestario y en otros en el cálculo del Remanente de Tesorería.

- No se han facilitado por la UGRA y USE los extractos de cuentas, los certificados bancarios de saldos, ni las conciliaciones bancarias para comprobar los saldos finales que figuran en las cuentas rendidas.
- La UCO no ha remitido información sobre las cuentas SIEC, por donde se canalizan los anticipos a centros de gastos, impidiendo verificar el control, así como el reintegro a la cuenta de Tesorería de los saldos sobrantes al cierre del ejercicio y su inclusión como existencias finales.
- Mientras las Universidades de Córdoba, Granada y Sevilla no han facilitado información de los registros auxiliares de las cajas de metálico, las de Huelva, Jaén y Málaga remitieron

documentación que no respondía a los registros solicitados.

- Con relación a las actas de arqueo, la USE omitió dicha información sin argumentar las razones. Las Universidades de Córdoba, Jaén y Málaga remitieron, como actas de arqueo de caja, documentos que no se ajustan en contenido ni en forma. De la UGRA sólo se ha remitido el acta de arqueo de la caja de recaudación, constando a esta Institución la existencia de varias cajas para gastos menores.¹⁷
- Para la comprobación de las existencias finales no se ha contado con el Estado de Tesorería de la UIA, no pudiéndose verificar con la información complementaria facilitada.
- Se ha puesto de manifiesto en la USE una diferencia importante de 390,1 MP, entre el importe que se hace constar en la documentación complementaria y el que figura en las cuentas rendidas.

III.8 RESULTADO PRESUPUESTARIO

128. El cuadro siguiente recoge en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad, el Resultado presupuestario del ejercicio que figura en la respectiva liquidación, así como las diferencias en derechos y en obligaciones que se derivan del examen realizado, obteniendo el Resultado presupuestario según esta Institución que, para el conjunto de las UUAAs en 1998, pasa de mostrar un superávit de 2.544 MP a presentar un déficit de <5.268>MP.¹⁸

¹⁷ Párrafo nº 127 modificado por la alegación presentada.

¹⁸ Párrafo nº 128 y cuadro nº 39 modificado por las alegaciones presentadas.

1998	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	ULA	UPO	UUA
Resultados Presupt.	<788>	<690>	1.039	1.330	<608>	154	2.371	<335>	16	55	2.544
+Diferencs. Derechos	443	<61>	<420>	<271>	231	<43>	<5.992>	30	11	<202>	<6.274>
-Diferencs Obligacs.	52	59	<1>	*	1	*	1.303	124	0	0	1.538
Resultados s/CCA	<397>	<810>	620	1.059	<378>	111	<4.924>	<429>	27	<147>	<5.268>

* No contestan a la información solicitada

Cuadro nº39

III.9 REMANENTE DE TESORERÍA

129. El cuadro nº 40 muestra en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad, el Remanente de Tesorería que figura en su respectiva liquidación, así como los ajustes que en los derechos pendientes de cobro y en las obligaciones pendientes de pago se mencionan a lo largo del Informe, obteniendo el Remanente de Tesorería ajustado que para el conjunto de las UUA en 1998 ha pasado de 20.579 MP a 11.493.¹⁹

¹⁹ Párrafo nº 129 y cuadro nº 40 modificado por las alegaciones presentadas.

1998	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
Remanente Tesorería	124	<1.397>	4.619	11.748	465	285	<1.229>	5.695	50	219	20.579
+Ajustes Derechos Pdtes de Cobro	<452>	<381>	<2.089>	462	15	<220>	<3.477>	<415>	<13>	<200>	<6.770>
-Ajustes Obligaciones Pdtes Pago	<627>	100	5	*	29	*	2.596	213	0	0	2.316
Remanente Tesorería Ajustado	299	<1.878>	2.525	12.210	451	65	<7.302>	5.067	37	19	11.493

* No contestan a la información solicitada

Cuadro nº40

IV. ANÁLISIS DE RATIOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS

130. Para la realización de este análisis se han utilizado los datos facilitados por las distintas Universidades, publicados en el documento "Información Académica, Productiva y Financiera de las Universidades Públicas de España. Año 1998" elaborado, en abril de 2000, por el Gerente de la UJA bajo el patrocinio y la edición de la CRUE. Durante los trabajos de campo se ha solicitado a cada Universidad la confirmación de dicha información o, en su caso, la aportación de modificaciones, por lo que las diferencias que puedan observarse de los datos y de los indicadores coincidentes en este Informe con los publicados por la CRUE, obedecen a dichas correcciones, que consecuentemente ha supuesto la corrección de los datos referidos al conjunto de las UUAA y de las Universidades de España (UUEE).

Por las razones ya mencionadas en el punto 9 se excluye de este análisis la UIA.

131. El trabajo ha consistido en el diseño de una serie de indicadores o ratios que permitan mostrar la situación de las UUAA desde tres perspectivas:

- Satisfacción, calidad y éxito de la actividad docente.
- Actividad productiva
- Actividad financiera

El análisis se fundamenta en el tratamiento comparativo de la información entre las distintas Universidades Públicas de Andalucía y la relativa al colectivo de Universidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía (UUAA), Madrid (UUMD) y Cataluña (UUCT), así como con relación a los datos de ámbito

nacional (UUEE). La selección se ha llevado a cabo entre aquellas Comunidades que mantienen parámetros (número de alumnos matriculados, presupuesto gestionado y población) muy cercanos o similares.

132. Con relación a la satisfacción, calidad y éxito de la actividad docente se han considerado los indicadores siguientes:

- 1) Demanda académica media por titulación ofertada (DAM)

133. El cuadro siguiente muestra los porcentajes que representan los valores de DAM (Anexo XV) en relación con los valores medios nacionales, por Universidad y área de conocimiento.

DAM	Hum.	Soc.	Expe.	Salud	Tecn	Total
UAL	70	86	57	67	54	81
UCA	56	39	57	30	34	41
UCO	149	45	116	66	69	78
UGRA	112	154	118	204	170	147
UHU	59	83	62	61	94	89
UJA	81	83	58	49	69	80
UMA	147	105	152	115	103	120
UPO	35	76	32			81
USE	205	194	184	151	220	200
UUAA	121	103	106	106	94	108
UUMD	124	146	175	122	187	153
UUCT	86	95	94	142	91	94
UUEE	100	100	100	100	100	100

Cuadro nº 41

134. Del cuadro se deduce que la DAM por titulación ofertada en las UUAA es siempre superior, salvo para las titulaciones correspondientes a las áreas de Salud y Técnicas, a los valores medios de las UUCT y a las del conjunto del país respectivamente, si bien son inferiores a los valores de las UUMD. Entre las Universidades andaluzas, la UMA, USE y la mayoría de las áreas de conocimiento de la UGRA

disponen de valores de DAM superiores a los valores medios del conjunto de las UUAA.

135. La DAM en las UUAA se distribuye, de mayor a menor, de acuerdo al siguiente orden: Humanidades, Salud, Experimentales, Sociales y por último Técnicas. Esta distribución contrasta con el orden, así mismo de mayor a menor, que sigue los alumnos matriculados en el ejercicio: Sociales, Técnicas, Humanidades, Experimentales y Salud.

- 2) Alumnos que abandonan los estudios con relación, a los matriculados, a los matriculados por primera vez y a los alumnos graduados.

136. A continuación se expone el resultado de dichos indicadores:

1998	%AA/AM	%AA/AM 1º vez	%AA/AG
UAL	3	13	22
UCA	10	49	55
UCO	SD	SD	SD
UGRA	11	59	92
UHU	4	19	20
UJA	5	22	38
UMA	14	55	111
UPO	10	24	17
USE	3	16	136
UUAA	7	35	49
IUUMD	3	14	17
IUUCT	7	30	44
IUJEE	6	32	45

Cuadro nº 42

AA: N° de alumnos que abandonan los estudios
 AM: N° de alumnos matriculados en el ejercicio
 AM 1º vez: N° de alumnos que se matriculan por primera vez
 AG: N° de alumnos graduados
 SD: Sin datos

137. De los tres indicadores mostrados destacan los valores de los dos últimos. Si bien, aun cuando los del conjunto de las UUAA distan de los de las IUUMD, sin embargo, todos ellos se mantienen próximos a los valores medios del Sistema Educativo Nacional.

- 3) Alumnos graduados con relación a los matriculados y a los matriculados por primera vez.

138. El cuadro nº 43 expone los valores obtenidos con relación a estos dos indicadores:

1998	%AG/AM	%AG/AM 1º vez
UAL	12	59
UCA	18	91
UCO	16	75
UGRA	12	64
UHU	18	97
UJA	13	59
UMA	12	50
UPO	7	18
USE	16	93
UUAA	14	71
IUUMD	17	83
IUUCT	15	68
IUJEE	14	71

Cuadro nº 43

139. Ambos parámetros coinciden con los valores medios de las Universidades Españolas.

- 4) Personal docente y de investigación (PDI).

140. En Anexos XIX y XX se ofrece el detalle del número de personal docente para cada Universidad. La distribución, por categoría laboral, se expone a continuación, en términos relativos, respecto al total de la plantilla de personal de 1998.

%	CU	TU	CEU	TEU	AU	AEU	ASO	OTROS	Total
UAL	7	30	1	11	4	0	41	6	100
UCA	5	18	2	20	0	0	52	2	100
UCO	13	35	4	15	7	1	25	1	100
UGRA	10	37	3	9	1	0	36	4	100
UHU	4	11	4	19	5	4	53	0	100
UJA	3	20	3	24	8	9	31	4	100
UMA	7	29	2	20	3	2	36	2	100
UPO	16	5	0	13	1	3	59	0	100
USE	10	28	2	12	5	1	43	3	100
UUAA	8	28	2	14	2	1	40	3	100
UUMD	11	31	2	13	6	1	32	5	100
UUCT	10	28	2	14	4	2	33	6	100
UUFE	9	29	2	15	4	2	33	3	100

Cuadro nº 44

CU: Catedrático de Universidad
 TU: Titular de Universidad
 CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
 TEU: Titular de Escuela Universitaria

AU: Ayudante de Universidad
 AEU: Ayudante de Escuela Universitaria
 ASO: Profesor Asociados

141. Salvo el colectivo de Asociados, el resto de los valores de las UUAA se muestran iguales o inferiores a los de las Universidades de Madrid, Cataluña y del conjunto de España. Dentro del colectivo de las Universidades andaluzas destacan claramente los valores del personal de categoría superior de la UCO.

5) Alumnos por número de catedráticos de Universidad y de Escuela Universitaria, por titulares de Universidad y Escuela Universitaria, por ayudantes de Universidad y de Escuela Universitaria, por asociados y otros.

%	AM/ CU+CEU	AM/ TU+TEU	AM/ AU+AEU	AM/ ASO	AM/ OTROS	TOTAL
UAL	301	54	502	55	357	23
UCA	182	33	714	25	665	13
UCO	93	31	148	62	1452	16
UGRA	153	44	568	55	523	20
UHU	263	73	240	40	6844	21
UJA	369	51	204	71	588	22
UMA	246	47	529	64	1398	23
UPO	278	258	903	77		45
USE	173	52	583	47	658	20
UUAA	180	46	414	49	707	20
UUMD	110	31	191	42	285	14
UUCT	113	32	219	40	228	13
UUFE	143	38	251	50	571	17

Cuadro nº 45

142. Los indicadores que se exponen en el cuadro nº 45 representan, teóricamente, el número de alumnos que atiende cada titular de docencia, según la categoría laboral. En este sentido, son extraordinariamente significativos los resultados relativos a las UUAA con respecto a los otros tres colectivos. A título individual, sorprenden las diferencias existentes entre las propias Universidades Andaluzas. Así, mientras en las UAL y UJA se superan los 300 alumnos por cada catedrático, en la UCO no se llega a los 100 alumnos. Por consiguiente, la información que refleja el cuadro anterior indica que la do-

cencia del Sistema Educativo Español descansa en los titulares de Universidades y Escuelas Universitarias y en el colectivo de profesores Asociados.

143. En cuanto al análisis desde la perspectiva de la actividad productiva, se han calculado los resultados de las siguientes ratios.

1) Alumnos matriculados, por profesor equivalente a tiempo completo (PETC), y por personal de administración y servicios (PAS).

144. Para poder obtener esta ratio es necesario convertir la dedicación del personal, que interviene en docencia a tiempo parcial, en horas laborales. En el Anexo XXI figura el resultado de la conversión. El cuadro siguiente, refleja los valores que toman las ratios consideradas, por Universidad.

1998	AM/PETC	AM/PAS
UAL	24	39
UCA	16	31
UCO	18	29
UGRA	22	41
UHU	23	39
UJA	23	50
UMA	25	47
UPO	52	80
USE	23	34
IUAAA	22	38
IUMD	16	29
IUCT	16	29
IUEE	19	35

Cuadro nº 46

145. Ambas ratios se muestran más adversas en las IUAAA que en el resto de los colectivos comparados. Por Universidad, sólo las UCA y UCO muestran, en términos generales, los valores más favorables.

- 2) Ingresos derivados de la actividad docente según artículo 31 (ID), por personal equivalente a tiempo completo y, por alumno matriculado.

146. En el cuadro siguiente se presentan los resultados obtenidos correspondientes a dichas ratios.

1998	ID/PETC	ID/AM
UAL	2.445.161	101.769
UCA	1.930.230	122.467
UCO	1.858.071	103.783
UGRA	2.135.003	98.436
UHU	2.383.469	102.039
UJA	2.286.077	99.514
UMA	4.192.214	167.406
UPO	4.045.025	78.414
USE	2.404.915	102.980
IUAAA	2.489.581	112.666
IUMD	1.815.015	115.529
IUCT	1.874.155	118.690
IUEE	2.024.777	104.522

Cuadro nº 47

147. Como se observa en el cuadro los ingresos docentes por personal equivalente a tiempo completo en las Universidades andaluzas oscilan entre un 23% y un 37% superior al resto de los tres colectivos de comparación, es decir que la actividad productiva medida por esta ratio es superior en las IUAAA, incluso respecto a la media nacional.

148. La segunda ratio nos indica que en las IUAAA cada alumno aporta menos a la estructura de ingresos de las Universidades, que en Madrid o en Cataluña, si bien las diferencias no son relevantes.

149. Por último, en cuanto a la actividad financiera se han elaborado una serie de indicadores, vinculados al número de alumnos matriculados (AM) y a los recursos humanos (RRHH) utilizados, los cuales se exponen, en pesetas, en el cuadro siguiente:

Pesetas	LPI/AM	ID/AM	TC/AM	TK/AM	LPG/AM	GP/AM	GP/RRHH	GBS/AM	IV/AM
UAL	403.225	101.769	226.183	60.512	461.390	272.895	2.381.198	59.331	123.164
UCA	527.438	122.467	333.420	37.923	563.239	392.301	2.086.645	78.855	60.230
UCO	767.135	103.783	405.281	170.953	675.017	426.464	2.615.845	90.471	136.854
UGRA	497.671	98.439	324.386	52.920	475.569	352.043	2.837.374	47.535	63.591
UHU	468.761	102.039	227.206	81.093	459.461	257.306	2.154.128	76.563	117.767
UJA	393.064	99.514	224.518	54.492	383.766	255.449	2.287.084	55.941	61.610
UMA	562.403	167.406	233.898	104.596	466.738	283.820	2.612.039	76.723	96.753
UPO	429.742	78.414	155.359	190.252	414.428	142.897	2.517.073	73.110	194.129
USE	422.024	102.980	268.257	37.761	426.686	306.394	2.402.033	51.184	63.855
UUAA	492.928	112.666	281.780	67.506	472.508	318.519	2.494.015	61.442	81.342
UUMD	736.099	115.529	405.174	144.175	712.059	419.395	3.851.856	89.916	177.088
UUCT	731.365	118.690	444.140	73.381	721.033	426.280	3.918.191	114.934	123.415
UUUEE	619.702	104.522	349.649	93.623	599.376	350.133	3.989.017	82.171	132.439

Cuadro nº 48

LPI:Derechos reconocidos en el Presupuesto de Ingresos

ID:Derechos reconocidos por ingresos de origen docente

TC:Derechos reconocidos por Transferencias corrientes del Presupuesto de Ingresos

TK:Derechos reconocidos por Transferencias de capital del Presupuesto de Ingresos

LPG:Obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos

GP:Obligaciones reconocidas en el capítulo de Gastos de personal

GBS:Obligaciones reconocidas en el capítulo de Gastos en bienes corrientes y servicios

IV:Obligaciones reconocidas en el capítulo de Inversiones reales

150. Del cuadro anterior se deduce varios aspectos que deben ser mencionados:

- Los ingresos totales por alumno matriculado en las UUAA son considerablemente inferiores al resto de los colectivos de Universidades con los que son comparados. Esto se debe a que el número de estudiantes en las UUAA es proporcionalmente superior al de las UUMD, UUCT y UUUEE.
- La aportación (ingresos por docencia) de los alumnos a los ingresos totales en las UUAA es de un 22,8% frente al 15,7% de las UUMD, 16,2 de las UUCT y 16,7% de media nacional.
- Las transferencias corrientes por alumno matriculado, recibidas de la Junta de Andalucía, Estado y otros entes en las UUAA, fueron entre un 19% y un 37% menos que en los restantes colectivos comparados, correspondiendo el primero a la diferencia existente con la media nacional.
- Por Universidad, también se producen importantes diferencias en las transferencias corrientes que se reciben por alumno matriculado, siendo relevantes los importes de la UCO y algo menor la UCA y de UGRA, con respecto al resto. Las características señaladas se producen también con las transferencias de capital, si bien

las diferencias significativas por Universidad (excluida la UPO, por ser de reciente creación) sólo se manifiestan entre la UCO con el resto.

- Los ingresos obtenidos por docencia y por alumno sólo significan el 24% del gasto total o del que supondría, en su mayoría, tener que aportar cada alumno de no contar con las subvenciones de la Junta de Andalucía, Estado y otros entes. Estos ingresos cubren el 35% de los gastos de personal de las Universidades en Andalucía.
- La media del gasto de personal por empleado en las Universidades andaluzas difiere entre un 35% y un 37% menos que en el resto de los colectivos de Universidades tratados en este Informe.
- La media de pesetas invertida por alumno en las UUAA es de 81.342 pesetas, dicho parámetro resulta menor en un 54%, 34% y un 38% que en las UUMD, UUCT y en las del conjunto del país, respectivamente.

151. En el cuadro siguiente se exponen los resultados, según sean superiores o inferiores a los valores medios nacionales, de los indicadores considerados.

		SATISFACCIÓN, CALIDAD Y ÉXITO											
		DAM	AA/AM	AA/AMI*	AA/AG	AG/AM	AG/AMI*	FDI	AM/CAT	AM/TI	AM/AY	AM/ASO	AM/O
UAAA	S	X				=						X	
	I		X	X	X	=	X	X	X	X	X	X	X
UUMD	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	I												
UUCT	S			X	X	X		X	X	X	X	X	X
	I	X	X				X						

Cuadro nº 49

		ACTIVIDAD PRODUCTIVA				ACTIVIDAD FINANCIERA							
		AM/PTEC	AM/PAS	ID/PETC	ID/AM	LPI/AM	TC/AM	TK/AM	LPG/AM	GP/AM	GP/RRHH	GBS/AM	IV/AM
UAAA	S	X	X	X	X								
	I					X	X	X	X	X	X	X	X
UUMD	S				X	X	X	X	X	X		X	X
	I	X	X	X							X		
UUCT	S				X	X	X	X	X	X		X	
	I	X	X	X				X			X		X

Cuadro nº 50

152. En los cuadros anteriores puede observarse como las Universidades que presentan unos buenos indicadores de satisfacción, calidad y éxito no muestra unos resultados aceptables de su actividad productiva y, coherentemente, requieren una actividad financiera superior.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rendición de cuentas

153. Como en ejercicios pasados se reiteran los incumplimientos de la LRU y de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996) por cuanto que:

- Han transcurrido tres ejercicios sin que las Universidades (salvo la UCA y UMA) hayan adaptado su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública y, por consiguiente, sus cuentas no se rinden de acuerdo a la citada Instrucción (§§ 14 a 16).
- En general, aun cuando con ciertas excepciones en la UCA y en la UCO, las cuentas muestran deficiencias tanto formales (falta de diligencias y firmas), como sustantivas (faltan estados financieros) (§ 16).
- No se cumple el plazo de aprobación de las cuentas, excediéndose entre 85 y 628 días, que-

dando aún pendiente la aprobación de las cuentas de la UCO y UPO. Así mismo, la rendición de las cuentas se produce con un retraso máximo de 594 días y mínimo de 126 días (§§ 17 a 20).

El deber que tienen las Universidades de cumplir con los preceptos mencionados entró en vigor el 7 de febrero de 1997, careciendo de toda justificación los retrasos aludidos y muy particularmente la demora que actualmente persiste por parte de la UCO y UPO.

Presupuestos y modificaciones

154. Con carácter general, se reitera el retraso en la aprobación de los Presupuestos (entre 63 y 352 días después del inicio del ejercicio) impidiendo su eficaz utilización como instrumento necesario para la gestión de los recursos (§ 25).

155. Salvo la UGRA y la UCO el resto de las Universidades incumplen los artículos 14.2 y 54.1 de la LRU al no elaborar, ni aprobar, una programación plurianual (§ 27).²⁰

Se recuerda el deber inexcusable que tienen las Universidades de cumplir los preceptos mencionados.

156. Ninguna Universidad elabora un Plan de Actuaciones para cada ejercicio, en el que se hagan constar objetivos, actividades necesarias para alcanzar los objetivos, recursos humanos,

²⁰ Párrafo nº 155 modificado por la alegación presentada.

materiales y financieros e indicadores que permitan medir los resultados (§ 28).

Se recomienda la implantación de medidas que subsanen los hechos mencionados, permitiendo con ello el control y seguimiento de la actividad y de la gestión en las Universidades desde la perspectiva de eficacia, eficiencia y economía.

157. En 1998 el Presupuesto agregado (139.287 MP) de las UUAA nace con un 12,4% (15.390,7 MP) más que en 1997, manteniendo su principal característica como es la escasa (31%) autosuficiencia financiera de dichas entidades (§§ 22 y 30).

158. Las modificaciones han representado un 10,7% del Presupuesto inicial. No obstante, esta relación viene mostrando una evolución decreciente en los tres últimos ejercicios (§ 33).

159. No existen criterios homogéneos para determinar y gestionar el tipo de modificación de presupuesto que en cada caso se trata (§ 39).

Se recomienda la aplicación de la LGHPCAA y por supletoriedad la LGP, para homogeneizar el tratamiento que ha de darse a cada uno de los casos de modificación de presupuesto.

160. Determinados expedientes fueron tramitados y aprobados a final del año e incluso después del cierre del ejercicio con el fin de ajustar los créditos a los gastos autorizados. El procedimiento pone de relieve la posibilidad de que se autorizaran gastos que pudieron no contar con crédito, incumpléndose el artículo 38 de la LGHPCAA (§ 39).

Las UUAA deben cumplir lo preceptuado en la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza, excluyendo cualquier presunción de que tal consideración se refiera sólo a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberá tramitar y aprobar la modificación en el momento en que surja su necesidad.

Liquidación del Presupuesto de ingresos.

161. El total de derechos reconocidos entre las diez Universidades en 1998 fue de 126.395 MP, un 12,5% más que en 1997, representando un nivel de ejecución del 95% y una grado de recaudación del 78% (§§ 47 a 49).

Tasas y otros ingresos

162. Si bien se aprecia un mayor sometimiento en la aplicación de los principios contables públicos, concretamente en cuanto al reconocimiento de los derechos por matrícula, aún en 1998 se reconocieron derechos por 4.536 MP correspondientes a ejercicios anteriores y se dejaron de reconocer 1.520 MP de 1998 haciéndolo en el ejercicio siguiente. Como consecuencia de ello, se sobrevalora en 3.016 MP el Resultado presupuestario y se infravalora en 1.520 MP el Remanente de Tesorería del ejercicio (§§ 59 a 61).

Se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores en cuanto a la necesidad de aplicar el principio del devengo en aras de expresar la imagen fiel de los hechos acontecidos, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados, haciendo posible que la información rendida por las Universidades sea homogénea.

Transferencias corrientes y transferencias de capital

163. La disparidad de criterios aplicados en el reconocimiento de estos derechos por cada una de las Universidades y los errores en la identificación de los fondos recibidos, han dado lugar a detectar importantes diferencias entre los importes contabilizados por las Universidades y los que figuran registrados por la Junta de Andalucía a favor de aquellas. En este sentido, las Universidades a 31 de diciembre de 1998 han sobrevalorado, al menos, en 3.258 MP los derechos reconocidos y el Resultado presupuestario y, al menos, en 7.607 MP los derechos pendientes de cobro y el Remanente de Tesorería (§§ 71 y 72).²¹

²¹ Párrafo nº 163 modificado por la alegación presentada.

Se recomienda la conciliación de los ingresos y cobros registrados por las Universidades con las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de aquellas, con el fin de proceder a ajustar y reclasificar por las diferencias que existan y mostrar la información real de los hechos transcurridos en el ejercicio.

Activos financieros

164. Las Universidades de Málaga e Internacional han sobrevalorado los derechos y la recaudación del ejercicio en 41 MP y 36 MP respectivamente, reconociendo derechos por los Remanentes de Tesorería del ejercicio anterior (§ 75).

El Remanente de Tesorería tiene como uno de sus componentes los derechos reconocidos pendientes de cobro, su incorporación al ejercicio siguiente sólo puede tener reflejo hasta la fase de previsiones definitivas del Presupuesto de ingresos, pues su reconocimiento implicaría duplicarlos.

Pasivos financieros

165. El 80% de las Universidades han necesitado acudir al endeudamiento durante 1998, bien para cubrir necesidades transitorias de tesorería o bien para financiar inversiones. Las UAL, UCO, UJA, UIA y UPO no registran dichas operaciones de acuerdo con los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, formulados de acuerdo con los Principios Contables Públicos. Prácticamente, la mayoría de ellas no cumplen las condiciones y/o formalidades establecidas, por el Consejo Andaluz de Universidades, en el acuerdo de 26 de junio de 1992 (§ 81).

Se recomienda el cumplimiento de dichos principios contables y se advierte de la obligación que existe de cumplir las condiciones y formalidades establecidas por el Consejo Andaluz de Universidades.

Liquidación del Presupuesto de gastos

166. El total de obligaciones reconocidas por el conjunto de Universidades al cierre del ejercicio 1998 fue de 121.147,5 MP, el 10,7% más que en

el ejercicio anterior, lo que representa un nivel de ejecución del 79% y un nivel de cumplimiento o de pago del 93% (§§ 82 a 84).

Gastos de personal

167. Las Universidades de Almería, Córdoba y Málaga no realizan un adecuado corte de operaciones, desplazando a otro ejercicio cuotas del mes de diciembre de la Seguridad Social. De haberse realizado el acto de reconocimiento de las obligaciones, simultáneamente, con el devengo de los gastos, éstos mostrarían una disminución de 48,5 MP y por consiguiente un aumento del Resultado presupuestario por dicho importe. En cuanto al Remanente de Tesorería se encuentra sobrevalorado en 3,3 MP (§§ 91 y 92).²²

Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

168. Como se ha mencionado con relación a los gastos de personal, también por las mismas razones, los gastos de estos dos capítulos se encuentran infravalorados. Las diferencias detectadas imputables al ejercicio 1998 importan gastos, al menos, por 1.586 MP más, lo cual significa que el Resultado presupuestario se encuentre sobrevalorado, también al menos, en dicha cantidad y el Remanente de Tesorería, al menos, en 2.926 MP (§§ 95 y 96).

Se recomienda la aplicación de los Principios Contables Públicos, siendo de especial referencia al caso expresado los principios de devengo, registro, prudencia e imputación de la transacción.

Operaciones extrapresupuestarias

169. La mayoría de las Universidades mantienen en las agrupaciones de deudores y de acreedores partidas pendientes de depurar y de identificar, cuyos importes representan gastos o ingresos no contemplados en la liquidación de los Presupuestos, dando lugar a que los importes de Resultado presupuestario y de Remanente de

²² Párrafo 167 modificado por las alegaciones presentadas.

Tesorería del ejercicio que figuran en las cuentas puedan diferir de la realidad (§§ 105 a 116).

Se recomienda que para llevar a cabo el cierre del ejercicio y el cálculo de las magnitudes de resultados, se depuren y se regularicen las partidas que se mantienen en operaciones extrapresupuestarias que implican o representan gastos o ingresos pendientes de aplicar a Presupuestos.

170. La falta de sincronía entre cobros y pagos en las Universidades origina situaciones tensas de tesorería obligándoles a demorar el ingreso, en la AEAT, de las retenciones de IRPF practicadas al personal. Esta fórmula le lleva a soportar importantes costes. Al cierre del ejercicio 1998, las UUAA debían 15.205 MP a la AEAT, de las cuales más del 40% lo adeuda la UMA y más del 25% la UCA (§§ 86, 117 a 126).

Se recuerda la obligación que tiene toda persona física y jurídica, sea esta entidad pública o privada, de cumplir los plazos voluntarios para el ingreso de las retenciones practicada al personal, a lo largo del ejercicio, evitando tener que soportar costes adicionales, por intereses y recargos, e incurrir en infracciones tipificadas en el artículo 79 de la LGP.

Tesorería

171. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de fiscalización, la gestión de la Tesorería adolece de un insuficiente control que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables e impiden pronunciarse sobre si procede o no proponer ajustes y reclasificaciones (§ 127).

Se reiteran las recomendaciones planteadas en años anteriores y que se resumen en la aplicación de medidas que impliquen un control más riguroso de la Tesorería con el fin de subsanar las debilidades detectadas.

Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería

172. Como consecuencia de las diversas diferencias detectadas a lo largo del Informe, y de haberse realizado los actos administrativos de reconocimiento de las obligaciones simultáneamente con el momento de devengo del gasto, el Resultado presupuestario del conjunto de las Universidades andaluzas en 1998 hubiese pasado de ser superávit por 2.544 MP a ser déficit por <5.268> MP (§ 128).

En cuanto al Remanente de Tesorería del conjunto de las diez Universidades, una vez consi-

derado los ajustes propuestos pasa de 20.579 MP a 11.493 MP (§ 129).²³

Análisis de ratios académicos y financieros

173. De acuerdo con los resultados del análisis comparativo con los valores medios nacionales y de otras Comunidades, las UUAA presentan posiciones menos favorables en cuanto a la satisfacción, el éxito y la calidad de la docencia, mostrándose dichos indicadores en razón inversa a los resultados de aquellos indicadores que valoran la actividad productiva y la actividad financiera (§ 152).

Se recomienda la aplicación de medidas que permitan controlar y a reducir las diferencias existentes.

VI. HECHOS POSTERIORES

174. Con fecha 18 de junio de 2001 se recibió en la Cámara de Cuentas de Andalucía las alegaciones de la UCO al presente Informe, con ellas se adjuntó parte de la documentación no facilitada en la fase de trabajo de campo y entre la cuál figuraba el Informe de Auditoría realizado por una firma privada. Por la importancia de algunos aspectos mencionados, vinculados a la falta de información que hace constar la Cámara de Cuentas en este Informe de Cuentas Anuales (cuadro nº 4 y párrafo nº 95), se ha considerado la incorporación, en este apartado. En este sentido se manifiesta:

- *La Universidad no liquidó en el presente ejercicio gastos correspondientes, fundamentalmente, a certificaciones de obras y otros gastos conexos derivados de la ejecución de diversas actuaciones, por un importe de 1.200 MP. Esta situación ha surgido como consecuencia del adelanto en la ejecución de las obras respecto de la recepción de la financiación destinadas a las mismas. Del mencionado importe, 225 MP corresponden a gastos ya pagados, que figuran bajo el epígrafe de Deudores extrapresupuestarios, Partidas Pendientes de Aplicar, y 975 MP a gastos facturados por el proveedor pendientes de pago y registro al 31 de diciembre de 1998. En consecuencia, tanto el estado de Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería se encuentran sobrevalorados en 1.200 MP.*

²³ Párrafo nº 172 modificado por las alegaciones presentadas.

VII. FORMULARIO

- (1) Modificaciones Presupuesto = $\frac{M_T}{CI_T} \times 100$
- (2) Personal = $\frac{CD_1}{CD_T} \times 100$
- (3) Gtos. de Funcionamiento = $\frac{CD_2}{CD_T} \times 100$
- (4) Inversiones = $\frac{CD_6}{CD_T} \times 100$
- (5) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{DR_C}{PD_T} \times 100$
- (6) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{OR_C}{CD_T} \times 100$
- (7) Ejecución Transferencias:
 - Corrientes = $\frac{OR_{1al4}}{DR_4} \times 100$
 - Capital = $\frac{OR_{6y7}}{DR_7} \times 100$
- (8) Ahorro Bruto = $\frac{DR_{1al5} - OR_{1al4}}{DR_{1al5}} \times 100$
- (9) Ingresos Corrientes = $\frac{DR_{1al5}}{DR_C} \times 100$
- (10) Ingresos de Capital = $\frac{DR_{6al9}}{DR_C} \times 100$
- (11) Gastos Corrientes = $\frac{OR_{1al4}}{OR_C} \times 100$
- (12) Gastos de Capital = $\frac{OR_{6al9}}{OR_C} \times 100$
- (13) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{R_C}{DR_C} \times 100$
- (14) Derechos Ptes. de Cobro = $\frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$
- (15) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{P_C}{OR_C} \times 100$
- (16) Obligaciones Ptes. de Pago = $\frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$

- (17) Grado de Solvencia = $\frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$
- (18) Situación de Liquidez = $\frac{T}{DPC_T} \times 100$
- (19) Situación de Solidez = $\frac{T}{OPP_T} \times 100$
- (20) Grado de Liquidez = $\frac{T}{RT} \times 100$
- (21) Materialización Superávit = $\frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$
- (22) Aplicación Cualitativa de Fondos:
 - Capítulo 1 = $\frac{OR_1}{DR_{1al9}} \times 100$
 - Capítulo 2 = $\frac{OR_2}{DR_{1al9}} \times 100$
 - Capítulo 6 = $\frac{OR_6}{DR_{1al9}} \times 100$
 - Capítulo 7 = $\frac{OR_7}{DR_{1al9}} \times 100$
- (23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$PMC(\text{corriente}) = \frac{DPC_C(31/12/9X)}{DR_C(31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$$
- (24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$PMC(\text{anteriores}) = \frac{DPC_A(31/12/9X)}{DPC_A(01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$$
- (25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$PMP(\text{corriente}) = \frac{OPP_C(31/12/9X)}{OR_C(31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$$
- (26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$PMP(\text{anteriores}) = \frac{OPP_A(31/12/9X)}{OPP_A(01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$$
- (27) Ritmo de cobro = $\left[1 - \frac{DPC_T(31/12/9X)}{DR_C(31/12/9X) + DPC_A(01/01/9X)}\right] \times 100$
- (28) Ritmo de pago = $\left[1 - \frac{OPP_T(31/12/9X)}{OR_C(31/12/9X) + OPP_A(01/01/9X)}\right] \times 100$

- CD_{1,2...9} : Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- CD_T : Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.
- CI_T : Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.
- DPC_A : Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
- DPC_C : Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.
- DPC_T : Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.
- DR_{3,4...9} : Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- DR_C : Derechos reconocidos del Presupuesto Corriente de Ingresos.
- M_T : Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- OPPA : Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.
- OPPC : Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.
- OPPT : Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.
- OR_{1,2...9} : Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
- OR_C : Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.
- PC : Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.
- PD_T : Provisiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.
- PMC : Plazo medio de cobro.
- PMP : Plazo medio de pagos.
- P_T : Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).
- R_C : Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.
- RI : Remanente de Tesorería del ejercicio.
- T : Existencias finales de Tesorería.

VIII. ANEXOS

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP.)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	1.414,4	29,6	1.444,0	1.539,9	1.235,0	304,9	
4	Transferencias corrientes	3.337,2	20,0	3.357,2	3.064,6	3.033,0	31,6	
5	Ingresos patrimoniales	27,3	8,4	35,7	35,7	30,9	4,8	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	1.903,6	<24,2>	1.879,4	820,4	511,0	309,4	
8	Activos financieros	873,5	0,1	873,6	3,5	3,5	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		7.556,0	33,9	7.589,9	5.464,1	4.813,4	650,7	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	3.718,5	6,8	3.725,3	3.697,5	3.655,2	42,3	
2	Gastos en b. ctes y servicios	875,0	86,6	961,6	803,8	666,2	137,6	
3	Gastos financieros	15,0	13,2	28,2	28,2	28,2	0,0	
4	Transferencias corrientes	102,0	<8,7>	93,3	50,8	48,6	2,2	
6	Inversiones reales	2.829,5	<64,0>	2.765,5	1.668,5	1.419,3	249,2	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	16,0	0,0	16,0	3,5	3,5	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		7.556,0	33,9	7.589,9	6.252,3	5.821,0	431,3	

ANEXO I.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	5.460,6	6.248,8	<788,2>
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	3,5	3,5	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	5.464,1	6.252,3	<788,2>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	5.464,1	6.252,3	<788,2>

ANEXO I.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.834,9
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.754,0
(+) De Presupuesto corriente	650,7
(+) De Presupuestos cerrados	911,1
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	192,2
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	80,9
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.711,1
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.711,1
(+) De Presupuesto corriente	431,3
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.279,8
REMANENTE DE TESORERÍA	123,8
Remanente de Tesorería Específico	1.109,4
Remanente de Tesorería Genérico	<985,6>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.1

		INGRESOS						(MP.)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	2.237,0	<92,5>	2.144,5	2.790,9	1.740,9	1.050,0	
4	Transferencias corrientes	8.031,1	<44,7>	7.986,4	6.426,9	6.273,5	153,4	
5	Ingresos patrimoniales	43,0	1,8	44,8	31,1	27,3	3,8	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	1.258,2	<104,1>	1.154,1	730,6	242,5	488,1	
8	Activos financieros	1.930,8	58,0	1.988,8	187,4	187,4	0,0	
9	Pasivos financieros	493,1	0,0	493,1	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		13.993,2	<181,5>	13.811,7	10.166,9	8.471,6	1.695,3	

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	7.768,1	<182,5>	7.585,6	7.562,4	7.474,4	88,0
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.715,0	<38,5>	1.676,5	1.520,1	1.283,2	236,9
3	Gastos financieros	141,0	<3,7>	137,3	53,4	17,9	35,5
4	Transferencias corrientes	3.44,8	<42,5>	3.02,3	186,6	183,9	2,7
6	Inversiones reales	3.980,3	<258,0>	3.722,3	1.160,8	905,4	255,4
7	Transferencias de capital	0,3	6,1	6,4	6,4	6,4	0,0
8	Activos financieros	43,7	337,6	381,3	367,3	367,2	0,1
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL		13.993,2	<181,5>	13.811,7	10.857,0	10.238,4	618,6

ANEXO II.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	9.979,6	10.489,7	<510,1>
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	187,4	367,3	<179,9>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	10.167,0	10.857,0	<690,0>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	10.167,0	10.857,0	<690,0>

ANEXO II.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	3.295,0
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.648,6
(+) De Presupuesto corriente	1.720,1
(+) De Presupuestos cerrados	869,4
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	59,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	646,4
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.691,9
(-) Obligaciones Pendientes de pago	4.691,9
(+) De Presupuesto corriente	621,7 (a)
(+) De Presupuestos cerrados	183,3
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	3.886,9
REMANENTE DE TESORERÍA	<1.396,9>
Remanente de Tesorería Específico	2.872,4
Remanente de Tesorería Genérico	<4.269,3>

(a) Incluye obligaciones pendientes de pago por 3,1 MP. de devoluciones de ingresos.

ANEXO II.4
(MP.)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998							
ACTIVO	1998	1997	1996	PASIVO	1998	1997	1996
A) INMOVILIZADO	14.526,0	13.782,2	12.440,4	A) FONDOS PROPIOS	13.315,6	13.095,2	13.083,5
II. Inmovilizado inmaterial	0,3	0,3	0,3	I. Patrimonio	13.095,2	13.083,5	13.034,4
2. Propiedad industrial	0,3	0,3	0,3	1. Patrimonio	13.095,2	13.083,5	13.034,4
III. Inmovilizado material	14.525,7	13.781,9	12.440,1	IV. Resultados del ejercicio	220,4	11,7	49,1
1. Terrenos y construcc.	7.912,2	7.633,4	7.055,8				
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	2.907,2	2.660,3	2.163,8				
3. Utillaje y mobiliario	1.634,1	1.563,2	1.485,0				
4. Otro inmovilizado	2.072,2	1.925,0	1.735,5				
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.481,5	3.017,9	3.351,9	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.691,9	3.704,9	2.708,8
II. Deudores	2.648,6	2.388,1	2.212,1	III. Acreedores	4.691,9	3.704,9	2.708,8
1. Deudores presupuestarios	2.589,5	2.328,1	2.052,4	1. Acreedores presup.	805,0	1000,4	942,4
2. Deudores no presupuestarios	48,3	54,5	143,5	2. Acreedores no presup.	7,2	10,5	8,1
4. Administr. Públicas	1,9	1,9	1,4	4. Administraciones públicas	3879,3	2693,7	1.757,7
5. Otros deudores	8,9	3,6	14,8	5. Otros acreedores	0,4	0,3	0,6
III. Inversiones financieras temporales	186,5	6,7	13,6				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	186,5	6,7	13,6				
IV. Tesorería	646,4	623,1	1.126,2				
TOTAL GENERAL	18.007,5	16.800,1	15.792,3		18.007,5	16.800,1	15.792,3

ANEXO II.5

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998							
DEBE	1998	1997	1996	HABER	1998	1997	1996
A) GASTOS	9.767,7	9.267,6	8.957,8	B) INGRESOS	9.988,0	9.279,3	9.006,9
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	9.514,9	9.024,4	8.640,2	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.537,0	2.115,0	1.906,5
a) Gastos de personal	7.734,4	7.294,3	7.012,8	c) Prestación de servicios por prestación de servicios o realización actividades	2.537,0	2.115,0	1.906,5
a.1) Suelos, salarios y asimilados	6.904,9	6.472,3	6.179,8	c.1) Precios públicos	2.523,8	2.104,4	1.895,8
a.2) Cargas sociales	829,5	822,0	833,0	c.2) Precios públicos por utilización privada o aprov. especial del dominio Público	13,2	10,6	10,7
e) Otros gastos de gestión	1.727,1	1.681,8	1.575,1	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	285,0	223,9	161,6
e.1) Servicios exteriores	1.726,2	1.680,4	1.574,5	a) Reintegros	9,5	8,7	5,2
e.2) Tributos	0,9	1,4	0,6	c) Otros ingresos de gestión	257,7	193,0	138,7
f) Gastos financieros y asimilados	52,8	48,1	51,7	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión	257,7	193,0	138,7
f.1) Por deudas	52,8	48,1	51,7	f) Otros intereses de ingresos asimilados	17,8	20,7	17,2
h) Diferencias negativas de cambio	0,6	0,2	0,6	f.1) Otros intereses	17,8	20,7	17,2
2. Transferencias y subvenc.	231,0	185,9	190,6	g) Diferencias positivas de cambio	0,0	1,5	0,5
a) Transfer. corrientes	216,7	163,5	165,0	3. Transferencias y subv.	7.157,5	6.906,2	6.913,7
b) Subvenciones corriente	7,9	16,5	19,9	a) Transfer. y subv.	6.426,9	6.193,1	5.965,0
c) Transfer. de capital	6,4	5,9	5,7	c) Transfer. de capital	730,6	713,1	948,7
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	21,8	57,3	127,0	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	8,5	34,2	25,1
c) Gastos extraordinarios	0,0	0,4	0,3	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8,5	34,2	25,1
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	21,8	56,9	126,7				
AHORRO	220,3	11,7	49,1	DESAHORRO	0,0	0,0	0,0
TOTAL GENERAL	9.988,0	9.279,3	9.006,9		9.988,0	9.279,3	9.006,9

FUENTE: UCA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.1									
INGRESOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(MP.)
3	Tasas y otros ingresos	2.694,5	266,7	2.961,2	2.724,7	1.620,8	1.103,9	1.103,9	
4	Transferencias corrientes	6.843,4	172,4	7.015,8	7.060,1	6.774,6	285,5	285,5	
5	Ingresos patrimoniales	52,7	0,0	52,7	22,9	21,0	1,9	1,9	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	2,0	2,0	2,0	1,2	0,8	0,8	
7	Transferencias de capital	4.364,2	<1.386,4>	2.977,8	2.977,8	636,1	2.341,7	2.341,7	
8	Activos financieros	<1,0>	2.199,1	2.198,1	0,0	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	72,9	503,1	576,0	576,0	537,0	39,0	39,0	
TOTAL		14.026,7	1.756,9	15.783,6	13.363,5	9.590,7		3.772,8	
GASTOS									
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	7.663,9	39,6	7.703,5	7.429,3	7.324,1	105,2	105,2	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.369,1	363,7	1.732,8	1.575,9	1.286,5	289,4	289,4	
3	Gastos financieros	1,0	2,3	3,3	3,3	3,3	0,0	0,0	
4	Transferencias corrientes	288,7	98,6	387,3	232,9	174,4	58,5	58,5	
6	Inversiones reales	4.660,7	586,9	5.247,6	2.384,1	1.897,7	486,4	486,4	
7	Transferencias de capital	9,0	6,0	15,0	15,0	15,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	0,0	147,4	147,4	108,1	0,0	108,1	108,1	
9	Activos financieros	34,3	512,4	546,7	10,2	10,2	0,0	0,0	
TOTAL		14.026,7	1.756,9	15.783,6	11.758,8	10.711,2		1.047,6	

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			ANEXO III.2 (MP.)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	12.787,5	11.640,5	1.147,0
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	108,1	<108,1>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	12.787,5	11.748,6	1.038,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	576,0	10,2	565,8
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	13.363,5	11.758,8	1.604,7

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		ANEXO III.3 (MP.)
CONCEPTO		IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS		6.921,7
(+) Derechos Pendientes de cobro		6.774,2
(+ De Presupuesto corriente	3.772,8	
(+ De Presupuestos cerrados	1.357,4	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	1.644,0	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)		147,5
(-) PASIVOS MONETARIOS		2.302,8
(-) Obligaciones Pendientes de pago		2.302,8
(+ De Presupuesto corriente	1.047,6	
(+ De Presupuestos cerrados	64,7	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	1.190,5 (a)	
REMANENTE DE TESORERÍA		4.618,9
Remanente de Tesorería Específico	3.402,0	
Remanente de Tesorería Genérico	1.216,8	

(a) Total pendiente s/Liquidación es por <0,8>MP., error arrastrado del 96/97.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

		INGRESOS					(MP.)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	6.389,9	237,9	6.627,8	6.944,0	5.332,4	1.611,6	952,2
4	Transferencias corrientes	19.491,1	17,9	19.509,0	19.516,8	18.564,6	66,6	0,0
5	Ingresos patrimoniales	167,0	0,0	167,0	177,3	110,7	2.138,4	0,0
6	Enajenación de inv. reales	0,0	26,4	26,4	33,1	33,1	0,0	0,0
7	Transferencias de capital	2.942,8	169,9	3.112,7	3.183,6	1.045,2	0,0	0,0
8	Activos financieros	7.125,2	2.341,6	9.466,8	88,1	88,1	0,0	0,0
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL		36.116,0	2.793,7	38.909,7	29.942,9	25.174,1	4.768,8	

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	21.251,7	659,8	21.911,5	21.180,6	21.145,4	35,2
2	Gastos en b. ctes y servicios	2.884,1	1217,9	4.102,0	2.859,9	2.857,5	2,4
3	Gastos financieros	0,0	0,4	0,4	0,4	0,4	0,0
4	Transferencias corrientes	799,2	173,0	972,2	555,8	555,8	0,0
6	Inversiones reales	10.956,0	420,8	11.376,8	3.825,8	3.753,1	72,7
7	Transferencias de capital	225,0	214,2	439,2	83,0	83,0	0,0
8	Activos financieros	0,0	107,6	107,6	107,6	107,6	0,0
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL		36.116,0	2.793,7	38.909,7	28.613,1	28.502,8	110,3

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE GRANADA			ANEXO IV.2 (MP.)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	29.854,8	28.505,5	1.349,3
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	88,1	107,6	<19,5>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	29.942,9	28.613,1	1.329,8
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	29.942,9	28.613,1	1.329,8

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE GRANADA		ANEXO IV.3 (MP.)
CONCEPTO	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		13.133,2
(+) Derechos Pendientes de cobro		12.326,0
(+ De Presupuesto corriente	4.768,8	
(+ De Presupuestos cerrados	7.182,0	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	375,2	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)		807,2
(-) PASIVOS MONETARIOS		1.385,4
(-) Obligaciones Pendientes de pago		1.385,4
(+ De Presupuesto corriente	110,3	
(+ De Presupuestos cerrados	0,0	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	1.275,1	
REMANENTE DE TESORERÍA		11.747,8
Remanente de Tesorería Específico	9.302,9 (a)	
Remanente de Tesorería Genérico	2.444,9 (a)	

(a) Datos obtenidos de la Memoria (pág. 22)

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP.)		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	1.378,5	43,6	1.422,1	1.432,6	571,6	861,0		
4	Transferencias corrientes	3.103,5	63,9	3.167,4	3.110,1	3.094,5	15,6		
5	Ingresos patrimoniales	16,7	0,0	16,7	27,9	26,1	1,8		
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
7	Transferencias de capital	1.335,9	54,9	1.390,8	1.110,5	158,7	951,8		
8	Activos financieros	0,0	666,4	666,4	0,0	0,0	0,0		
9	Pasivos financieros	1.344,8	0,0	1.344,8	735,3	735,3	0,0		
TOTAL		7.179,4	828,8	8.008,2	6.416,4	4.586,2	1.830,2		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS							
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	3.594,3	0,0	3.594,3	3.521,9	3.478,4	43,5		
2	Gastos en b. ctas y servicios	1.053,1	77,2	1.130,3	1.047,7	697,9	349,8		
3	Gastos financieros	30,0	0,0	30,0	4,0	4,0	0,0		
4	Transferencias corrientes	130,8	34,2	165,0	103,8	103,2	0,6		
6	Inversiones reales	2.371,2	717,4	3.088,6	1.611,7	1.070,1	541,6		
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL		7.179,4	828,8	8.008,2	6.289,1	5.353,6	935,5		

ANEXO V.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	5.681,1	6.289,1	<608,0>
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	5.681,1	6.289,1	<608,0>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	735,3	0,0	735,3
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.416,4	6.289,1	127,3

ANEXO V.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	3.079,9
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.557,4
(+) De Presupuesto corriente	1.830,2
(+) De Presupuestos cerrados	708,1
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	19,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	522,5
(-) PASIVOS MONETARIOS	2.614,9
(-) Obligaciones Pendientes de pago	2.614,9
(+) De Presupuesto corriente	935,5
(+) De Presupuestos cerrados	400,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.279,4
REMANENTE DE TESORERÍA	465,0
Remanente de Tesorería Específico	1.244,0 (a)
Remanente de Tesorería Genérico	<779,0>

(a) Dato obtenido de la Memoria. Existe diferencia entre Afectado y Específico.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

ANEXO VI.1											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(MP.)		
3	Tasas y otros ingresos	1.454,8	290,8	1.745,6	1.771,1	1.169,4	601,7				
4	Transferencias corrientes	3.551,5	18,0	3.569,5	3.563,7	3.555,3	8,4				
5	Ingresos patrimoniales	18,5	0,6	19,1	28,2	17,4	10,8				
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
7	Transferencias de capital	782,5	127,9	910,4	864,8	160,7	704,1				
8	Activos financieros	9,0	265,3	274,3	11,5	11,5	0,0				
9	Pasivos financieros	0,0	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0				
TOTAL		5.816,3	702,8	6.519,1	6.239,5	4.914,5	1.325,0				
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	4.077,0	9,1	4.086,1	4.055,4	3.993,4	62,0				
2	Gastos en b. ctes y servicios	805,0	205,3	1.010,3	887,6	792,1	95,5				
3	Gastos financieros	22,0	0,0	22,0	10,0	10,0	0,0				
4	Transferencias corrientes	90,5	57,7	148,2	145,9	145,0	0,9				
6	Inversiones reales	807,8	424,5	1.232,3	978,0	582,4	395,6				
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
8	Activos financieros	14,0	0,0	14,0	8,8	8,8	0,0				
9	Pasivos financieros	0,0	6,2	6,2	6,2	6,2	0,0				
TOTAL		5.816,3	702,8	6.519,1	6.091,9	5.537,9	554,0				

ANEXO VI.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.227,8	6.076,9	150,9
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	11,5	8,8	2,7
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.239,3	6.085,7	153,6
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,2	6,2	<6,0>
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.239,5	6.091,9	147,6

ANEXO VI.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.927,6
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.882,4
(+) De Presupuesto corriente	1.325,0
(+) De Presupuestos cerrados	547,6
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	9,8
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	45,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.642,7
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.642,7
(+) De Presupuesto corriente	554,0
(+) De Presupuestos cerrados	80,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.008,7
REMANENTE DE TESORERÍA	284,9
Remanente de Tesorería Específico	418,8
Remanente de Tesorería Genérico	<133,9>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

		INGRESOS					(MP.)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	4.950,8	2.512,8	7.463,6	7.219,4	4.506,9	2.712,5	
4	Transferencias corrientes	9.729,9	176,9	9.906,8	9.154,7	8.915,8	238,9	
5	Ingresos patrimoniales	143,0	0,0	143,0	130,3	130,3	0,0	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	2.116,0	2.497,6	4.613,6	4.094,2	1.024,0	3.070,2	
8	Activos financieros	63,0	0,0	63,0	63,7	63,7	0,0	
9	Pasivos financieros	1.600,0	0,0	1.600,0	1.350,7	1.350,7	0,0	
TOTAL		18.602,7	5.187,3	23.790,0	22.013,0	15.991,4	6.021,6	

		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	11.757,8	0,0	11.757,8	11.109,2	10.981,0	128,2	
2	Gastos en b. ctes y servicios	2.546,7	647,8	3.194,5	3.003,4	2.074,2	929,2	
3	Gastos financieros	5,0	71,9	76,9	76,9	0,2	76,7	
4	Transferencias corrientes	176,2	125,7	301,9	242,4	236,2	6,2	
6	Inversiones reales	4.059,0	4.339,9	8.398,9	3.787,2	3.122,3	664,9	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	28,0	2,0	30,0	30,1	29,8	0,3	
9	Pasivos financieros	30,0	0,0	30,0	19,4	19,4	0,0	
TOTAL		18.602,7	5.187,3	23.790,0	18.268,6	16.463,1	1.805,5	

ANEXO VII.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	20.598,6	18.219,1	2.379,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	22,1	30,1	<8,0>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	20.620,7	18.249,2	2.371,5
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1.350,7	19,4	1.331,3
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	21.971,4	18.268,6	3.702,8

ANEXO VII.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	7.798,4
(+) Derechos Pendientes de cobro	6.770,2
(+) De Presupuesto corriente	6.021,6
(+) De Presupuestos cerrados	412,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	336,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1.028,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	9.027,5
(-) Obligaciones Pendientes de pago	9.027,5
(+) De Presupuesto corriente	1.805,5
(+) De Presupuestos cerrados	95,3
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	7.126,7
REMANENTE DE TESORERÍA	<1.229,1>
Remanente de Tesorería Específico	4.307,7
Remanente de Tesorería Genérico	<5.580,6>
Remanente de Tesorería Especial (Consejo Social)	43,8

ANEXO VII.4
(MP.)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA								
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998								
ACTIVO	1998	1997	1996	PASIVO	1998	1997	1996	
A) INMOVILIZADO	26.123,8	23.569,8	19.753,5	A) FONDOS PROPIOS	23.595,4	18.649,5	19.138,7	
II. Inmovilizado inmaterial	18,4	18,4	18,4	I. Patrimonio	18.655,5	17.893,8	17.893,8	
4. Inmovilizado inmaterial Patentes	18,4	18,4	18,4	1. Patrimonio	12.011,5	10.508,2	10.508,2	
III. Inmovilizado material	26.105,4	23.551,4	19.735,1	2. Patrimonio recibido en adscripción	6.644,0	6.644,0	6.644,0	
1. Terrenos y construcc.	19.742,0	17.510,8	15.351,1	3. Central contable	0,0	741,6	741,6	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.200,7	1.178,9	1.065,1	IV. Resultados del ejercicio	4.939,9	755,7	1.244,9	
3. Utillaje y mobiliario	4.217,3	3.783,7	2.364,4					
4. Obras de arte	3,9	3,5	3,2					
5. Otro inmovilizado	5.626,0	5.022,6	3.689,8					
6. Amortizaciones	<4.684,5>	<3.948,1>	<2.738,5>					
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.543,8	2.113,5	2.264,5	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.072,3	7.033,8	5.674,4	
II. Deudores	6.489,8	523,8	1.673,8	II. Deudas con entidades de crédito	1.331,3	0,0	0,0	
1. Deudores presupuestarios	6.434,2	485,0	1.620,9	1. Préstamos y otras deudas	1.331,3	0,0	0,0	
5. Otros deudores	55,6	38,8	52,9	III. Acreedores	8.741,0	7.033,8	5.674,4	
III. Inversiones financieras temporales	25,8	11,9	14,0	1. Acreedores presupuestarios	1.900,8	1.506	1.025,3	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	25,8	11,9	14,0	4. Administraciones públicas	6.839,8	5.519,1	4.641,8	
IV. Tesorería	1.028,2	1.577,8	576,7	5. Otros acreedores	0,4	8,3	7,3	
TOTAL GENERAL	33.667,6	25.683,3	22.018,0		33.667,7	25.683,3	24.813,1	

ANEXO VII.5

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA								
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998								
DEBE	1998	1997	1996	HABER	1998	1997	1996	
A) GASTOS	18.443,4	15.829,3	14.511,6	B) INGRESOS	23.383,3	15.383,2	15.640,9	
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	14.925,9	13.592,5	12.475,0	1. Ingresos de gestión ordinaria	7.185,8	3.384,2	3.817,4	
a) Gastos de personal	11.096,0	10.205,9	9.547,8	a) Ingresos tributarios	36,6	31,3	44,4	
a.1) Suelos, salarios y asimilados	9.727,4	9.057,1	8.502,8	a.1) Tasas prest. serv. o realización activid.	36,6	31,3	44,4	
a.2) Cargas sociales	1.368,6	1.148,8	1.045,0	c) Prestación de servicios	7.149,2	3.352,9	3.773,0	
b) Prestaciones sociales	13,2	2,1	6,4	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	6.966,6	3.161,0	3.638,8	
c) Dotación amortización del inmovilizado	736,4	620,7	592,3	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. especial del dominio Público	182,6	191,9	134,2	
e) Otros gastos de gestión	3.003,4	2.676,4	2.328,3	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	163,9	69,9	52,8	
e.1) Servicios exteriores	2.988,3	2.674,9	2.326,6	c) Otros ingresos de gestión	113,0	0,0	0,0	
e.2) Tributos	15,1	1,5	1,7	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión corriente	113,0	0,0	0,0	
f) Gastos financieros y asimilados	76,9	87,4	0,2	f) Otros intereses de ingresos asimilados	50,9	69,9	52,8	
f.1) Por deudas	76,9	87,4	0,2	f.1) Otros intereses	50,9	69,9	52,8	
2. Transferencias y subven.	242,4	286,1	284,4	3. Transferencias y subv.	13.248,9	10.111,0	9.420,5	
a) Transfer. corrientes	242,4	286,1	284,4	a) Transfer. y subv.	9.154,7	9.163,9	8.332,0	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.275,1	1.950,7	1.752,2	c) Transfer. de capital	4.094,2	947,1	1.088,5	
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.784,7	1.818,1	2.350,2	
				a) Beneficios procedentes del inmovil.	2.778,3	1.780,6	2.319,6	
				c) Ingresos extraord.	6,4	0,0	0,0	
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,0	37,5	30,6	
AHORRO	4.939,9	0,0	1.129,3	DESAHORRO	0,0	446,1	0,0	
TOTAL GENERAL	23.383,3	15.829,3	15.640,9		23.383,3	15.829,3	15.640,9	

FUENTE: UMA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO VIII.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP.)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	7.800,0	204,1	8.004,1	8.262,4	3.736,4	4.526,0	
4	Transferencias corrientes	19.683,0	104,8	19.787,8	19.244,5	19.015,2	229,3	
5	Ingresos patrimoniales	123,6	0,0	123,6	59,7	59,4	0,3	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	2.186,1	1.266,9	3.453,0	2.709,8	1.245,2	1.464,6	
8	Activos financieros	3.759,9	2.014,9	5.774,8	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		33.552,6	3.590,7	37.143,3	30.276,4	24.056,2	6.220,2	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES
1	Gastos de Personal	22.150,4	182,1	22.332,5	21.980,8	21.334,8	646,0	
2	Gastos en b. ctes y servicios	3.818,6	255,0	4.073,6	3.672,4	3.010,0	662,4	
3	Gastos financieros	55,5	0,2	55,7	48,6	48,6	0,0	
4	Transferencias corrientes	371,8	410,9	782,7	327,9	197,2	130,7	
6	Inversiones reales	7.156,3	2.742,5	9.898,8	4.581,2	3.986,4	594,8	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		33.552,6	3.590,7	37.143,3	30.610,9	28.577,0	2.033,9	

ANEXO VIII.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	30.276,4	30.610,9	<334,5>
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	30.276,4	30.610,9	<334,5>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	30.276,4	30.610,9	<334,5>

ANEXO VIII.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	8.935,6
(+) Derechos Pendientes de cobro	8.854,0
(+) De Presupuesto corriente	6.220,2
(+) De Presupuestos cerrados	2.501,4
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	132,4
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	81,6
(-) PASIVOS MONETARIOS	3.240,0
(-) Obligaciones Pendientes de pago	3.240,0
(+) De Presupuesto corriente	2.033,9
(+) De Presupuestos cerrados	0,4
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.205,7
REMANENTE DE TESORERÍA	5.695,6
Remanente de Tesorería Específico	6.329,8
Remanente de Tesorería Genérico	<634,2>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

		INGRESOS					(MP.)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	200,4	0,0	200,4	206,6	189,6	17,0	
4	Transferencias corrientes	633,8	0,0	633,8	633,0	593,5	39,5	
5	Ingresos patrimoniales	13,1	0,0	13,1	15,8	9,8	6,0	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	19,5	0,0	19,5	18,9	0,0	18,9	
8	Activos financieros	35,5	0,0	35,5	35,5	35,5	0,0	
9	Pasivos financieros	50,0	0,0	50,0	50,6	50,6	0,0	
TOTAL		952,3	0,0	952,3	960,4	879,0	81,4	

		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	272,2	0,0	272,2	259,3	255,3	4,0	
2	Gastos en b. ctes y servicios	477,8	<3,8>	474,0	455,8	340,1	115,7	
3	Gastos financieros	2,4	0,1	2,5	2,5	2,5	0,0	
4	Transferencias corrientes	64,7	3,7	68,4	67,2	66,6	0,6	
6	Inversiones reales	84,2	0,0	84,2	73,6	58,4	15,2	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	51,0	0,0	51,0	50,9	0,9	50,0	
TOTAL		952,3	0,0	952,3	909,3	723,8	185,5	

ANEXO IX.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	874,3	858,4	15,9
2 (+) Operaciones con activos financieros (a)	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	874,3	858,4	15,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	50,6	50,9	<0,3>
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	924,9	909,3	15,6

(a) Los DR por 35,5 MP. son de RT por tanto no se incluyen, la UIA no los considera en su cálculo.

ANEXO IX.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (MP.)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	275,7
(+) Derechos Pendientes de cobro	95,0
(+) De Presupuesto corriente	81,4
(+) De Presupuestos cerrados	13,6
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,0
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	180,7 (a)
(-) PASIVOS MONETARIOS	225,2
(-) Obligaciones Pendientes de pago	225,2
(+) De Presupuesto corriente	185,5
(+) De Presupuestos cerrados	20,4
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	19,3
REMANENTE DE TESORERÍA	50,5 (a)
Remanente de Tesorería Específico	No hay información
Remanente de Tesorería Genérico	

(a) Las EF, según documentación complementaria era de 68,9 MP., es decir 111,8 menos.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

		INGRESOS						ANEXO X.1 (MP.)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	
3	Tasas y otros ingresos	282,0	4,2	286,2	299,2	113,0	186,2		
4	Transferencias corrientes	550,3	3,2	553,5	561,5	550,7	10,8		
5	Ingresos patrimoniales	5,1	0,0	5,1	2,2	2,2	0,0		
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
7	Transferencias de capital	603,3	93,6	696,9	687,0	16,2	670,8		
8	Activos financieros	51,1	110,2	161,3	1,1	1,1	0,0		
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,8	0,8	0,0		
TOTAL		1.491,8	211,2	1.703,0	1.551,8	684,0	867,8		

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	602,5	<40,0>	562,5	515,8	508,8	7,0
2	Gastos en b. ctes y servicios	189,6	100,8	290,4	264,5	164,9	99,6
3	Gastos financieros	0,5	0,0	0,5	0,1	0,1	0,0
4	Transferencias corrientes	47,4	1,3	48,7	13,7	12,8	0,9
6	Inversiones reales	650,7	149,1	799,8	701,3	163,7	537,6
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	Activos financieros	1,1	0,0	1,1	1,1	1,0	0,1
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL		1.491,8	211,2	1.703,0	1.496,5	851,3	645,2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE			ANEXO X.2 (MP.)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	1.549,9	1.495,4	54,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1,1	1,1	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	1.551,0	1.496,5	54,5
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,8	0,0	0,8
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	1.551,8	1.496,5	55,3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		ANEXO X.3 (MP.)
CONCEPTO	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		923,0
(+) Derechos Pendientes de cobro	917,0	
(+) De Presupuesto corriente	867,8	
(+) De Presupuestos cerrados	38,0	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	11,2	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	6,0	
(-) PASIVOS MONETARIOS		704,3
(-) Obligaciones Pendientes de pago	704,3	
(+) De Presupuesto corriente	645,2	
(+) De Presupuestos cerrados	0,0	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	59,1	
REMANENTE DE TESORERÍA		218,7
Remanente de Tesorería Específico	180,9	
Remanente de Tesorería Genérico	37,8	

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**

ANEXO XI.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP.)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	28.802,3	3.497,2	32.299,5	33.190,9	20.191,3		12.999,6
4	Transferencias corrientes	74.954,8	532,4	75.487,2	72.335,9	70.370,7		1.965,2
5	Ingresos patrimoniales	610,0	10,8	620,8	531,1	435,1		96,0
6	Financiación de inv. Reales	0,0	28,4	28,4	35,1	34,3		0,8
7	Transferencias de capital	17.512,1	2.696,1	20.208,2	17.197,6	5.039,6		12.158,0
8	Activos financieros	13.847,0	7.655,6	21.502,6	390,8	390,8		0,0
9	Pasivos financieros	3.560,8	503,3	4.064,1	2.713,6	2.674,6		39,0
TOTAL		139.287,0	14.923,8	154.210,8	126.395,0	99.136,4		27.258,6

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	82.856,4	674,9	83.531,3	81.312,2	80.150,8		1.161,4
2	Gastos en b. ctes y servicios	15.734,0	2.912,0	18.646,0	16.091,1	13.172,6		2.918,5
3	Gastos financieros	272,4	84,4	356,8	227,4	115,2		112,2
4	Transferencias corrientes	2.416,1	853,9	3.270,0	1.927,0	1.723,7		203,3
6	Inversiones reales	37.555,7	9.059,1	46.614,8	20.772,2	16.958,8		3.813,4
7	Transferencias de capital	234,3	226,3	460,6	104,4	104,4		0,0
8	Activos financieros	102,8	594,6	697,4	626,5	517,9		108,6
9	Pasivos financieros	115,3	518,6	633,9	86,7	36,7		50,0
TOTAL		139.287,0	14.923,8	154.210,8	121.147,5	112.780,1		8.367,4

ANEXO XI.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP.)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	123.290,6	120.434,3	2.856,3
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	313,7	626,5	<312,8>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	123.604,3	121.060,8	2.543,5
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2.713,6	86,7	2.626,9
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	126.317,9	121.147,5	5.170,4

ANEXO XI.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1998 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP.)

CONCEPTO	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		48.125,0
(+) Derechos Pendientes de cobro		44.578,8
(+) De Presupuesto corriente	27.258,6	
(+) De Presupuestos cerrados	14.541,1	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2.779,1	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)		3.546,2
(-) PASIVOS MONETARIOS		27.545,8
(-) Obligaciones Pendientes de pago		27.545,8
(+) De Presupuesto corriente	8.370,5	
(+) De Presupuestos cerrados	844,1	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	18.331,2	
REMANENTE DE TESORERÍA		20.579,2
Remanente de Tesorería Específico	29.167,9	(a)
Remanente de Tesorería Genérico	<8.683,0>	(a)
Remanente de Tesorería Especial (Consejo Social)	43,8	

(a) No incluyen 50,5 MP. de la UIA, por desconocerse el carácter específico y/o genérico del Remanente de Tesorería.

RATIOS DE GESTIÓN EJERCICIO 1997

ANEXO XII

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UUA
	97	97	97 (*)	97	97	97	97	97 (*)	97	97
1 Modificaciones Presupuesto	7%	2%	23%	6%	9%	9%	23%	11%	0%	11%
2 Personal	53%	59%	50%	57%	54%	65%	50%	62%	32%	56%
3 Gastos de Funcionamiento	14%	12%	14%	11%	19%	16%	13%	10%	47%	12%
4 Inversiones	31%	26%	32%	28%	26%	17%	35%	26%	8%	28%
5 Ejecución del Presupuesto de Ingresos	119%	81%	98%	103%	101%	101%	65%	98%	104%	93%
6 Ejecución del Presupuesto de Gastos	87%	81%	78%	74%	86%	95%	75%	82%	96%	79%
7 Ejecución Transferencias										
Corrientes	144%	142%	131%	123%	149%	140%	145%	134%	129%	134%
Capital	118%	245%	114%	57%	80%	181%	255%	157%	84%	113%
8 Ahorro Bruto	4%	<3>%	6%	9%	3%	7%	<5>%	8%	<1>%	5%
9 Ingresos Corrientes	66%	92%	81%	80%	82%	87%	93%	91%	82%	85%
10 Ingresos de Capital	34%	8%	19%	20%	18%	13%	7%	9%	18%	15%
11 Gastos Corrientes	74%	83%	79%	87%	85%	85%	84%	86%	87%	84%
12 Gastos de Capital	26%	17%	21%	13%	15%	15%	16%	14%	13%	16%
13 Grado de Cumplimiento del Ppto. de Ingresos	78%	83%	76%	79%	70%	81%	97%	78%	82%	81%
14 Derechos Pendientes de Cobro	22%	17%	24%	21%	30%	19%	3%	22%	18%	19%
15 Grado de Cumplimiento del Ppto. de Gastos	92%	92%	90%	99%	88%	96%	90%	96%	74%	94%
16 Obligaciones Pendientes de Pago	8%	8%	10%	1%	12%	4%	10%	4%	26%	6%
17 Grado de Solvencia	109%	<29>%	98%	125%	79%	86%	<95>%	113%	124%	64%
18 Situación de Liquidez	7%	26%	11%	16%	23%	2%	236%	4%	7%	17%
19 Situación de Solidez	12%	18%	27%	121%	33%	2%	21%	17%	4%	26%
20 Grado de Liquidez	15%	<90>%	663%	16%	71%	10%	<32>%	5%	28%	52%
21 Materialización Superávit	<2>%	158%	<454>%	<31>%	<208>%	<234>%	46%	<762>%	258%	<304>%
22 Aplicación Qualitativa de Fondos										
Capítulo I	52%	77%	60%	63%	58%	65%	75%	71%	31%	67%
Capítulo II	11%	16%	14%	9%	20%	14%	20%	11%	46%	13%
Capítulo VI	22%	19%	20%	10%	15%	14%	18%	14%	5%	15%
23 Período Medio de Cobro ej. corriente	79 días	64 días	89 días	76 días	108 días	70 días	10 días	80 días	66 días	71 días
24 Período Medio de Cobro ej. anterior	184 días	127 días	85 días	196 días	101 días	102 días	0 días	107 días	17 días	124 días
25 Período Medio de Pago ej. corriente	31 días	30 días	37 días	3 días	44 días	15 días	35 días	14 días	97 días	21 días
26 Período Medio de Pago ej. anterior	0 días	55 días	3 días	0 días	0 días	53 días	3 días	1 día	60 días	15 días
27 Ritmo de Cobro	75%	79%	76%	74%	71%	79%	97%	76%	84%	78%
28 Ritmo de Pago	92%	91%	80%	99%	89%	95%	91%	93%	84%	92%

ANEXO XIV		ALUMNOS MATRICULADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO					ANEXO XV					ANEXO XVI		
UNIVERSIDAD	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	ALUMNOS MATRICULADOS 1ª VEZ	TOTALES
UAL	852	8.908	1.102	425	2.264	13.351	284	742	367	425	323	521		2.755
UCA	2.257	8.106	2.203	1.515	5.195	19.276	226	338	367	189	200	260		3.737
UCO	3.634	3.530	4.485	1.269	4.502	17.420	606	392	748	423	409	498		3.789
UGRA	8.676	27.953	7.598	7.812	8.127	60.166	457	1.331	760	1.302	1.016	940		11.335
UHU	719	7.843	796	386	3.944	13.688	240	713	398	386	563	570		2.595
UJA	984	8.594	1.486	312	4.498	15.874	328	716	372	312	409	512		3.431
UMA	4.405	20.726	3.337	1.835	8.838	39.141	597	909	979	731	615	767		9.527
UPO	143	3.264	204	0	0	3.611	143	653	204			516		1.502
USE	10.001	31.794	7.101	5.791	17.051	71.741	834	1.673	1.184	965	1.312	1.281		12.438
UIA														
UIAA	31.674	120.718	28.312	19.345	54.419	254.468	493	889	681	679	559	691		51.109
UUMD	25.317	74.444	22.504	13.247	54.741	190.253	506	1.262	1.125	779	1.117	976		39.074
UUCT	24.800	65.451	15.145	14.466	42.636	162.498	349	818	606	904	540	600		34.968
UIUEE	161.288	539.349	122.834	89.645	315.774	1.254.629	407	863	644	638	597	640		250.579

ANEXO XVII		ALUMNOS GRADUADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO					ANEXO XVIII					
UNIVERSIDAD	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL
UAL	81	1.222	99	105	109	1.616	41	188	24	11	87	351
UCA	360	1.663	325	353	688	3.389	273	702	141	91	642	1.819
UCO	177	1.629	460	227	357	2.850						
UGRA	1.296	3.586	724	848	845	7.299	1.373	3.460	1.038	342	513	6.726
UHU	143	1.836	18	100	412	2.509	26	273	49	7	148	503
UJA	71	1.229	66	99	559	2.024	60	401	63	4	235	763
UMA	427	3.270	193	389	460	4.739	516	2.512	275	48	1.917	5.268
UPO		266				266		362				362
USE	2.052	5.611	1.101	1.026	1.807	11.597	19	396	11	155	1.363	1.944
UIA												
UIAA	4.607	20.312	2.986	3.147	5.237	36.289	2.308	8.294	1.601	658	4.905	17.766
UUMD	4.817	16.709	3.149	3.071	4.875	32.621	134	746		8	508	5.447
UUCT	3.545	11.122	1.904	2.531	4.834	23.936	2.373	5.098	1.439	448	1.158	10.516
UIUEE	23.871	92.774	13.973	17.342	29.639	177.599	10.855	35.673	7.070	2.004	19.483	79.736

Nº DE ALUMNOS QUE ABANDONAN ESTUDIOS POR ÁREA

ANEXO XIX

PERSONAL DOCENTE POR CATEGORIA									
UNIVERSIDAD	CU	TU	CEU	TEU	AU	AEU	ASO	OTROS	TOTAL
UAL	40	183	5	69	22		245	38	602
UCA	80	270	26	306	1	3	785	29	1.500
UCO	142	389	45	166	73	9	283	12	1.119
UGRA	304	1.112	88	264	18	2	1.088	115	2.991
UHU	26	69	26	119	31	28	340	2	641
UJA	20	143	23	171	55	63	224	27	726
UMA	128	493	31	338	43	42	608	28	1.711
UPO	13	4		10	4	2	47		80
USE	336	979	78	412	45	28	1.528	109	3.515
UIA									
UAAA	1.089	3.642	322	1.855	292	177	5.148	360	12.885
UUMD	1.500	4.380	222	1.802	773	176	4.508	668	14.029
UUCT	1.207	3.395	225	1.709	516	296	4.050	712	12.110
UUEE	6.969	21.681	1.821	11.310	3.179	1.410	25.028	2.197	74.880

CU: Catedrático de Universidad

TU: Titular de Universidad

AU: Ayudante de Universidad

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Titular de Escuela Universitaria

AEU: Ayudante de Escuela Universitaria

ASO: Profesores Asociados

OTROS

ANEXO XX

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS							
UNIVERSIDAD	PDIF	PDIC	TPDI	PAS F	PAS C	TPAS	TOTAL RRHH
UAL	297	305	602	165	184	349	1.553
UCA	695	805	1.500	356	268	624	3.624
UCO	754	365	1.119	314	288	602	2.840
UGRA	1.840	1.151	2.991	617	866	1.483	7.465
UHU	242	399	641	199	154	353	1.635
UJA	384	342	726	167	154	321	1.773
UMA	1.016	695	1.711	422	409	831	4.253
UPO	27	53	80	30	15	45	205
USE	1.810	1.705	3.515	993	1.128	2.121	9.151
UIA							
UAAA	7.065	5.820	12.885	3.263	3.466	6.729	32.499
UUMD	8.236	5.793	14.029	2.973	3.713	6.686	20.715
UUCT	6.564	5.546	12.110	3.053	2.516	5.569	17.679
UUEE	42.238	32.642	74.880	17.602	17.642	35.244	110.124

PDIF: Personal docente y de investigación. Funcionario

PDIC: Personal docente y de investigación. Contratado

TPDI: Total personal docente y de investigación

PAS F: Personal de administración y servicios. Funcionario

PAS C: Personal de administración y servicios. Contratado

TPAS: Total personal de administración y servicios

TRRH: Total recursos humanos

ANEXO XXI

PERSONAL DOCENTE POR TIEMPO DE DEDICACIÓN

UNIVERSIDAD	TCf	TCc	TCt	TP6hf	TP6ht	TP5hf	TP5hc	TP5ht	TP4hf	TP4hc	TP4ht	TP3hf	TP3hc	TP3ht	TPDI	PEIC
UAL	297	222	519	23	23	11	11	11	22	22	22	27	27	27	602	564
UCA	669	291	960	26	26	198	198	198	26	26	26	290	290	290	1.500	1.223
UCO	731	109	840	22	78	1	1	1	24	24	0	1	199	200	1.119	973
UGRA	1.822	652	2.474	18	271	7	7	7	27	27	24	27	215	215	2.991	2.774
UHU	239	283	522	3	39	7	7	7	23	23	27	46	46	46	641	586
UJA	380	248	628	4	50	17	17	17	23	23	23	8	8	8	726	691
UMA	1.004	390	1.394	12	137	0	0	0	102	102	0	180	180	180	1.711	1.563
UPO	27	22	49	26	26	0	0	0	1	1	1	4	4	4	80	70
USE	1.759	779	2.538	46	374	69	69	69	102	102	102	427	427	432	3.515	3.072
UIA																
UAAA	6.928	2.996	9.924	131	1.024	0	310	310	0	225	225	6	1.396	1.402	12.885	11.516
UUMD	7.638	1.754	9.392	470	2.311	13	373	386	13	196	209	102	1.629	1.731	14.029	12.110
UUCT	5.983	1.766	7.749	488	2.216	1	202	203	13	258	271	79	1.592	1.671	12.110	10.291
UUEE	39.450	13.344	52.794	1.724	10.364	41	978	1.019	30	1.117	1.147	215	7.876	8.091	73.415	64.766

TCf: Personal docente a tiempo completo. Funcionario
 TCc: Personal docente a tiempo completo. Contratado
 TCt: Personal docente a tiempo completo. Total
 TPxhf: Personal a tiempo parcial x horas. Funcionario
 TPxhc: Personal a tiempo parcial x horas. Contratado
 TPDI: Total personal docente y de investigación
 PEIC: Personal equivalente a tiempo completo

ANEXO XXII

UNIVERSIDAD	INFORMACIÓN FINANCIERA							
	TOTAL DR	PPUB. DOCENC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CAPITAL	TOTAL OR	GASTOS PERSONAL	GTOS. B. SERVICIOS	INVERSIONES
UAL	5.464,1	1.379,1	3.065,0	820,0	6.252,3	3.698,0	804,0	1.669,0
UCA	10.166,9	2.360,7	6.427,0	731,0	10.857,0	7.562,0	1.520,0	1.161,0
UCO	13.363,5	1.807,9	7.060,0	2.978,0	11.758,8	7.429,0	1.576,0	2.384,0
UGRA	29.942,9	5.922,5	19.517,0	3.184,0	28.613,1	21.181,0	2.860,0	3.826,0
UHU	6.416,4	1.396,7	3.110,0	1.110,0	6.289,1	3.522,0	1.048,0	1.612,0
UJA	6.239,5	1.579,7	3.564,0	865,0	6.091,9	4.055,0	888,0	978,0
UMA	22.013,0	6.552,4	9.155,0	4.094,0	18.268,6	11.109,0	3.003,0	3.787,0
UPO	1.551,8	283,2	561,0	687,0	1.496,5	516,0	264,0	701,0
USE	30.276,4	7.387,9	19.245,0	2.709,0	30.610,9	21.981,0	3.672,0	4.581,0
UJA								
UUAA	125.434,5	28.670,0	71.704,0	17.178,0	120.238,2	81.053,0	15.635,0	20.699,0
UUMD	140.045,0	21.979,8	77.085,6	27.429,7	135.471,3	79.791,2	17.106,8	33.691,5
UUCT	118.845,4	19.286,9	72.171,8	11.924,3	117.166,4	69.269,7	18.676,5	20.054,7
UUEE	777.495,6	131.136,7	438.680,4	117.462,0	751.994,4	439.286,5	103.093,8	166.161,3

IX. ALEGACIONES

IX.1. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 17 y 19)

17. La aprobación de las cuentas se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Las fechas de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998, son las siguientes:

UUA	1998	Retrasos(días)
Almería	28/07/2000	483
Cádiz	28/07/1999	118
Córdoba	P/A	628(*)
Granada	25/06/1999	85
Huelva	06/07/2000	461
Jaén	19/07/1999	109
Málaga	16/07/1999	106
Sevilla	11/12/2000	619
Internacional	18/11/1999	231
Pablo de Olavide	P/A	628(*)

P/A: Pendiente de aprobación

Cuadro nº 1

(*) Al 20/12/2000

19. La Regla 7.2 de la Instrucción de Contabilidad establece de plazo para la rendición de las cuentas anuales hasta el 1 de abril del año siguiente al que correspondan.

Ninguna Universidad ha rendido en plazo, produciéndose demoras que oscilan entre los 126 días y los 594 días para el ejercicio 1998.

ALEGACIÓN Nº 1

En cuanto a los plazos de aprobación y rendición de cuentas, la UAL liquida operativamente el ejercicio en el primer trimestre del siguiente. La fiscalización externa por empresa auditora, remitida a esa Cámara, así como los sucesivos trámites estatutarios de aprobación por las distintas comisiones y órganos colegiados competentes, motivan la prolongación del periodo de aprobación formal.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40 punto 1)

.....

- Las memorias explicativas de las modificaciones de Presupuesto, son impresos estandarizados que expresan la normativa en sentido general, sin referenciar artículos o apartados, ni justificar o motivar la necesidad de modificar el Presupuesto.
- Aun cuando los expedientes son contabilizados a lo largo del ejercicio, no se someten a su aprobación por el órgano competente hasta varios meses después de la fecha de cierre.
- En todos los expedientes figura, en lugar reservado para su intervención, la fecha en que fue intervenido, sin que conste la firma de quien lo intervino o fiscalizó.

ALEGACIÓN Nº 2

Aún siendo conscientes de que la documentación soporte es estandarizada y con referencia normativa general, no obstante del contenido mismo de los documentos que lo acompañan se deduce la necesidad de la modificación cuantitativa, determinado por el comportamiento de los distintos Centros de Gasto que gestionan partidas presupuestarias, o cualitativa provocada por el comportamiento de ingresos y gastos de órganos generales.

En cuanto a la aprobación de los expedientes, se han tomado medidas y a partir del ejercicio 2000 se aprueban dentro del mismo, no obstante con carácter provisional son aprobados por la Gerencia para agilizar la gestión.

En cuanto a la Intervención, se realiza a través de auditoría externa cuyo contenido siempre se remite a esa Cámara.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 59)

59. Cada año son menos las Universidades que aún reconocen los derechos por matrículas en función de la corriente monetaria y financiera, esto es, según se produzca el cobro de la matrícula. No obstante, el cuadro siguiente pone de relieve, por Universidad, los importes imputados al ejercicio 1998, de ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, así como de aquellos que correspondiendo a 1998 se han imputado al ejercicio siguiente:

1998	DR S/U	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) + (2) + (3)	DR S/CCA
UAL	1.409	<405>	393		<12>	1.397
UCA	2.438	<280>	14		<266>	2.172
UCO	1.906	<1>		1	<1>	1.905
UGRA	5.923	<733>	676		<57>	5.866
UHU	1.397	<3>	11		8	1.405
UJA	1.616	<54>	63		9	1.625
UMA	7.149	<3.060>	363		<2.697>	4.452
USE	7.388					7.388
UIA	204					204
UPO	287			3		287
UAAA	29.717	<4.536>	1.520	4	<3.016>	26.701

FUENTE:

Cuadro nº 20

- (1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (1998) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.
 (2): Derechos reconocidos en el ejercicio siguiente que corresponden al ejercicio corriente (1998).
 (3): Diferencias detectadas entre la Liquidación rendida y la información complementaria aportada.
 (4): Total diferencias detectadas.

ALEGACIÓN Nº 3

En el ejercicio 2000 se aplica definitivamente el principio de devengo para estos ingresos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71)

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UAAA.

.....

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UAAA	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

- (1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.
 (2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.
 (3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.
 (4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 4

En la liquidación del ejercicio 1.999 se adopta ya el criterio de devengo justificado con documentos contables en fase O del Ente Emisor.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)**ALEGACIÓN Nº 5****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 91)**

91. De la comprobación de esta área de gastos se ha observado que:

- La UAL tiene pagado pero no imputado al Presupuesto del ejercicio 56,3 MP, correspondientes a parte de la nómina del mes de diciembre de 1998. Tal circunstancia se debe a la falta de crédito para hacer frente, presupuestariamente, a dichos gastos que se encuentran registrados en la agrupación de deudores extrapresupuestarios.

Así mismo, la UAL tiene pagados y registrados, en la mencionada agrupación extrapresupuestaria, los Seguros Sociales del mes de diciembre de 1995 por valor de 31,3 MP y parte de la nó-

mina del mes de diciembre de 1996 por valor de 55,5 MP. Dichos importes están pendientes de regularizar por falta de consignación presupuestaria.

ALEGACIÓN Nº 6

En la liquidación del ejercicio 2000 se han regularizado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 105)

105. Al cierre del ejercicio se mantienen derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios, que representan pagos de gastos por cuotas de Seguridad Social (31,3 MP) de 1995 y parte de las nóminas de diciembre de 1996 (55,5 MP) y 1998 (56,3 MP) pendientes de regularizar, como ya fue mencionado en el punto **91**.

Así mismo, también se encuentran pagos por importe de 40,7 MP correspondientes a gastos de Tribunales de oposición.

En consecuencia, se sobrevalora el Resultado presupuestario en 56,3 MP y el Remanente de Tesorería en 183,8 MP.

ALEGACIÓN Nº 7

En la liquidación del ejercicio 2.000 se han regularizado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 116)

116. Del examen sobre los estados representativos de dichas operaciones se obtuvieron los siguientes aspectos:

- Como ya se ha puesto de manifiesto con relación al capítulo 9 "Pasivos financieros", del Presupuesto de Ingresos, la UAL y la UPO registran en esta agrupación las disposiciones y amortizaciones de sus pólizas de crédito contratadas, arrojando un saldo acumulado pendiente de amortizar al cierre del ejercicio de 636,6 MP y 25 MP respectivamente.

La póliza de crédito de la UAL es a largo plazo, no teniendo que figurar entre las operaciones extrapresupuestarias. Al calcular el Remanente de Tesorería se ha infravalorado su importe en 636,6 MP, tratándose este de obligaciones pendientes de pago a largo plazo.

ALEGACIÓN Nº 8

En la liquidación del ejercicio 2.000 se adopta el criterio presupuestario, con el que se continuará en lo sucesivo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

-

ALEGACIÓN Nº 9

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 153)

153. Como en ejercicios pasados se reiteran los incumplimientos de la LRU y de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996) por cuanto que:

- Han transcurrido tres ejercicios sin que las Universidades (salvo la UCA y UMA) hayan adaptado su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública y, por consiguiente, sus cuentas no se rinden de acuerdo a la citada Instrucción (§§ 14 a 16).
- En general, aun cuando con ciertas excepciones en la UCA y en la UCO, las cuentas muestran deficiencias tanto formales (falta de diligencias y firmas), como sustantivas (faltan estados financieros) (§ 16).
- No se cumple el plazo de aprobación de las cuentas, excediéndose entre 85 y 628 días, quedando aún pendiente la aprobación de las cuentas de la UCO y UPO. Así mismo, la rendición de las cuentas se produce con un retraso máximo de 594 días y mínimo de 126 días (§§ 17 a 20).

El deber que tienen las Universidades de cumplir con los preceptos mencionados entró en vigor el 7 de febrero de 1997, careciendo de toda justificación los retrasos aludidos y muy particularmente la demora que actualmente persiste por parte de la UCO y UPO.

ALEGACIÓN Nº 10

Se están adoptando las medidas necesarias para la implantación del PGCP.

CUESTIÓN OBSERVADA (Indicador 22 Anexo XIII)

ANEXO XIII
RATIOS DE GESTIÓN EJERCICIO 1998

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
1 Modificaciones Presupuesto	0%	<1>0%	13%	8%	12%	12%	28%	11%	0%	14%	11%
2 Personal	49%	55%	49%	56%	45%	63%	49%	60%	29%	33%	54%
3 Gastos de Funcionamiento	13%	12%	11%	11%	14%	15%	13%	11%	50%	17%	12%
4 Inversiones	36%	27%	33%	29%	39%	19%	35%	27%	9%	47%	30%
5 Liquidación de Derechos	81%	85%	98%	101%	87%	100%	92%	97%	101%	101%	95%
6 Reconocimiento Obligaciones	82%	79%	75%	74%	79%	93%	77%	82%	95%	88%	79%
7 Ejecución Transferencias											
Corrientes	149%	145%	131%	126%	150%	143%	158%	135%	124%	141%	138%
Capital	203%	160%	81%	123%	145%	113%	93%	169%	389%	102%	121%
8 Ahorro Bruto	1%	<1>0%	6%	8%	<2>0%	5%	13%	6%	8%	8%	6%
9 Ingresos Corrientes	85%	91%	73%	89%	71%	86%	75%	91%	92%	56%	84%
10 Ingresos de Capital	15%	9%	27%	11%	29%	14%	25%	9%	8%	44%	16%
11 Gastos Corrientes	73%	86%	79%	86%	74%	84%	85%	85%	86%	53%	82%
12 Gastos de Capital	27%	14%	21%	14%	26%	16%	21%	15%	14%	47%	18%
13 Grado de Recaudación	88%	83%	72%	84%	71%	79%	73%	79%	91%	44%	78%
14 Derechos Pendientes de Cobro	12%	17%	28%	16%	29%	21%	27%	21%	9%	56%	22%
15 Grado de Pago	93%	94%	91%	100%	85%	91%	90%	93%	80%	57%	93%
16 Obligaciones Pendientes de Pago	7%	6%	9%	0%	15%	9%	10%	7%	20%	43%	7%
17 Grado de Solvencia	9%	<47>0%	115%	114%	27%	67%	<101>0%	87%	117%	106%	49%
18 Situación de Liquidez	5%	25%	3%	7%	21%	2%	16%	1%	73%	1%	8%
19 Situación de Solidez	19%	81%	13%	73%	39%	7%	54%	1%	33%	1%	37%
20 Grado de Liquidez	65%	<46>0%	3%	7%	112%	16%	<18>0%	1%	136%	3%	21%
21 Maternalización Superávit (déficit)	128%	260%	<70>0%	<250>0%	<603>0%	<422>0%	<14>0%	1.352%	767%	<303>0%	<265>0%
22 Aplicación Cualitativa de Fondos											
Capítulo I	68%	74%	56%	71%	55%	65%	51%	73%	28%	33%	64%
Capítulo II	15%	15%	12%	10%	16%	14%	14%	12%	49%	17%	13%
Capítulo VI	31%	11%	18%	13%	25%	16%	17%	15%	8%	45%	16%
Capítulo VII	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 Período Medio de Cobro ej. corriente (días)	43	62	103	58	104	78	100	75	32	204	79
24 Período Medio de Cobro ej. anterior (días)	184	137	135	308	154	154	310	119	35	92	191
25 Período Medio de Pago ej. corriente (días)	25	21	33	1	54	33	36	24	74	157	25
26 Período Medio de Pago ej. anterior (días)	0	67	20	0	245	93	23	0	34	0	46
27 Ritmo de Cobro	79%	79%	70%	69%	69%	75%	71%	77%	91%	47%	73%
28 Ritmo de Pago	94%	93%	91%	100%	81%	90%	90%	94%	82%	59%	93%

ALEGACIÓN Nº 11

En otro orden de cosas rogamos revisen datos del Anexo XIII relativos a ésta Universidad, en el apartado 22 el porcentaje es del 114 % lo que podría tratarse de un error.

IX.2 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 27)

27. El crecimiento y desarrollo del sector público universitario se debe asegurar con una perspectiva cuando menos de cuatro años. La LRU (artículos 14.2 y 54.1) trata de garantizar esta evolución obligando a las Universidades a que elaboren y aprueben, una programación plurianual además de su Presupuesto anual, entendiéndose que en este último se ajustan a la realidad del momento, aquellas actividades previstas en la primera anualidad del programa plurianual del ejercicio anterior. Con relación al ejercicio 1998, salvo la UCO que incluye en su Presupuesto una programación parcial, el resto de las Universidades incumplen dicha obligación.

ALEGACIÓN Nº 1

En la Universidad de Cádiz no existe una aprobación expresa por parte del consejo Social de la programación plurianual. No obstante, el presupuesto anual de la Universidad plasma los datos referidos a la ejecución de dicha programación, para su periodo temporal de vigencia, (en este caso para el ejercicio 1998). Así en el capítulo VI de inversiones, constan las dotaciones para la ejecución dentro del ejercicio de las grandes obras financiadas por la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, consideramos que la aprobación de estas actuaciones está incluida en la aprobación de los presupuestos, tanto por la Junta de Gobierno como por el Consejo Social.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40)

.....

- La Universidad incorpora Remanente de Tesorería por 1.081,4 MP pese a que el del ejercicio anterior fue de <693,6> MP.

Por consiguiente, la aludida desviación sólo contaba con la financiación del Presupuesto corriente o con cargo a futuro Remanente de Tesorería.

- No se editan los documentos contables de las modificaciones, desconociéndose la fecha en que fueron registrados.
- En los expedientes no se deja constancia de la aprobación por el órgano competente.

ALEGACIÓN Nº 2

La financiación de las modificaciones de créditos con cargo al Remanente de Tesorería calculado al cierre del ejercicio anterior se ha llevado a cabo conforme a los criterios formulados en ejercicios anteriores por la empresa auditora Price Waterhouse&Cooperse contratada por nuestro Consejo Social.

De acuerdo con dicho criterio, aunque el Remanente de Tesorería computado al cierre de cada ejercicio es inferior al volumen de las modificaciones presupuestarias financiadas a través de este recurso, en ningún momento se ha superado la cuantía de los Remanentes de Tesorería de carácter específico, ni se han financiado modificaciones presupuestarias de carácter genérico con dichos fondos.

Por otra parte hay que advertir que sí existe constancia de la aprobación de las modificaciones por el órgano competente, como se puede verificar en las actas de Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En cuanto a la edición de los documentos contables de las modificaciones es preciso

indicar que aunque no se editan, los documentos MC están incluidos en la aplicación informática de Contabilidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71)

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UUA.

.....

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UUA	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

(1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.

(2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.

(3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.

(4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 3

En nuestra opinión, existen distintos criterios entre la contabilización de los derechos reconocidos por la Universidad de Cádiz y las obligaciones contabilizadas por la Junta de Andalucía, que provocan diferencias. Sin embargo el criterio de contabilización de la Universidad de Cádiz es imputar al ejercicio en el que se reconoce el derecho y al capítulo correspondiente, en función de la naturaleza de la transferencia o subvención, sin que las diferencias de la conciliación impliquen el reconocimiento de derechos sin soporte documental.

Por otra parte, hay que añadir que en aquellos casos en los que el soporte documental se recibe de la Junta de Andalucía después del 31/12, pero en fecha anterior al cierre contable del ejercicio de la Universidad de Cádiz, se procede a contabilizar el derecho de cobro en el ejercicio al que se hace mención el documento de la Junta de Andalucía y no en el ejercicio en el que efectivamente se recibe. Entendemos que si lo hiciéramos de otra forma se podría desvirtuar la liquidación del ejercicio en el que se recibe el documento y del ejercicio cerrado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

81. En la revisión realizada sobre esta área se ha observado que:

.....

- La UCA, tiene suscritas dos pólizas de crédito con límite de 500 MP cada una y vencimiento a 12 meses. Su objeto es cubrir necesidades transitorias de liquidez. Durante el ejercicio 1998 se realizaron disposiciones por 1.894 MP y se hicieron pagos por 1.894 MP, de los cuales 1.877,5 MP corresponden a amortizaciones y el resto a intereses, gastos de apertura y corretaje.

No consta que de dicha operación se diera cuenta a la Junta de Gobierno y al Consejo Social.

ALEGACIÓN Nº 4

Las operaciones de financiación han sido aprobadas pro el rector, conforme establece el "Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre concierto de operaciones de tesorería".

Como ya indicamos en la auditoría de los ejercicios 1996 y 1997, existe un informe del Gerente de fecha 18/07/95 de la primera operación de crédito. Posteriormente no se ha considerado necesario, al ser aprobadas las operaciones por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, y entender que eran renovaciones de la original.

No obstante, a raíz de la auditoría de los ejercicios 1996 y 1997, las operaciones de esta naturaleza formalizadas en 1999 sí cuentan con dichos trámites.

En cuanto al conjunto de las recomendaciones, tomamos nota de las que afectan a la Universidad de Cádiz para proceder a establecer los mecanismos adecuados para su implantación.

IX.3 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 9)

- Finalizados los trabajos de campo y emitido este Informe, aún no se habían recibido en esta Institución las liquidaciones definitivas de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide. Por consiguiente, las conclusiones y cifras que figuran en el Informe, correspondiente a dichas Universidades, se deben considerar provisionales.

ALEGACIÓN N° 1

La Liquidación definitiva del ejercicio 1998 con certificación de la aprobación por la Junta de Gobierno se envió con fecha 17 de noviembre de 2000.

Una vez auditada externamente y aprobada la Cuenta de Liquidación del ejercicio 1998 por el Consejo Social, se adjunta en el Anexo 1 la siguiente documentación:

I. Memoria de la Cuenta de Liquidación del ejercicio 1998.

II. Cuenta de Liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, en la que constan:

- Firma de la Responsable-Directora del Área de Gestión Económica en cada una de sus páginas.
- Diligencia expresa de la Responsable-Directora del Área de Gestión Económica acreditando la inclusión, en la cuenta

anual aprobada y rendida, de todas las operaciones registradas en contabilidad.

- Diligencia del Rector acreditando la aprobación de la cuenta anual 1998.
- Certificado del Secretario General de la Universidad de Córdoba acreditando la aprobación por Junta de Gobierno de la Cuenta de Liquidación del ejercicio 1998.
- Certificado del Secretario del Consejo Social acreditando la aprobación por el Consejo Social de la Cuenta de Liquidación del ejercicio 1998.

III. Informe de auditoría del estado de liquidación del presupuesto y el estado de remanente de tesorería del ejercicio anual 1998 de la Universidad de Córdoba realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 9)

- _____

ALEGACIÓN N° 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo n° 16)

- Sólo la UCA y la UMA aplican y rinden sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.

ALEGACIÓN N° 3

La adaptación al Plan de Contabilidad Pública es ciertamente muy compleja en el caso de las Universidades. La Contabilidad Patrimonial, por citar un primer dato a modo de ejemplo, exigiría que las Universidades contasen en su Activo con los inmuebles que, de conformidad con la previsión del artículo 53.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se encuentran afectos al cumplimiento de sus funciones. Actualmente la Universidad de Córdoba no es titular de ninguno de sus

inmuebles porque la Junta de Andalucía aún no ha materializado ésta previsión normativa, pese a que de conformidad con la Disposición Transitoria Duodécima de la misma ley, la asunción de titularidad debiera haberse hecho efectiva hace ya más de 15 años, según certificado acreditativo de la constitución del Consejo Social que se adjunta en el Anexo 2. Cualquier contabilidad patrimonial que no parta de la realidad conciliada de bienes puestos a disposición de la Universidad y titularidad registral supondría una ficción o un falseamiento contrarios al fin perseguido con la contabilidad; esto es: imagen fiel.

La preocupación de las universidades por este tema ha derivado en un Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades del pasado 18 de abril de crear una subcomisión de patrimonio cuyo objeto es precisamente el de regularizar la adscripción del patrimonio de las Universidades de las que actualmente es titular la Junta de Andalucía.

No obstante, la Universidad de Córdoba junto con las de Almería, Huelva y Jaén comenzó estudios para su implantación, solicitándose incluso asistencia a la empresa consultora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., que no han permitido avanzar tanto como se esperaba.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 16)

- Sólo las Universidades de Almería y Cádiz incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales (Regla 29.3).

ALEGACIÓN Nº 4

En el Anexo 1 se incluye la diligencia del Rector que acredita la aprobación de la Cuenta del ejercicio 1998.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 21)

21. De acuerdo con los artículos 56.Uno y Dos de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UUAA han de contar con una unidad de control interno que desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría contable. Con independencia de la función realizada por la mencionada unidad de control interno, la mayoría de las Universidades auditan sus cuentas anuales, antes de su aprobación, por firmas auditoras. En el cuadro siguiente, se relacionan las Universidades que auditaron las cuentas del ejercicio 1998 y cuyos informes, si constan en esta Cámara de Cuentas, han sido considerados para el desarrollo de nuestro examen.

UUAA	1998	Informe
Almería	Auditada	Remitido
Cádiz	Auditada	Remitido
Córdoba	Auditada	No remitido
Granada	No Auditada	
Huelva	Auditada	Remitido
Jaén	Auditada	Remitido
Málaga	No Auditada	
Sevilla	Auditada	Remitido
Internacional	No Auditada	
Pablo de Olavide	No Auditada	

Cuadro nº 4

ALEGACIÓN Nº 5

En el Anexo 1 se incluye el Informe de auditoría.

El Informe es de fecha 15 de enero de 2001, y se recibió en esta Universidad a finales del mes de enero. Esto explica el que no pudiera ser remitido a esa Cámara junto al resto de la documentación solicitada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 25)

25. De acuerdo con el artículo 56.1 de la LGP el Presupuesto de cada ejercicio deberá estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio económico a que se refiera, en caso contrario se prorrogará automáticamente el del ejercicio anterior.

Reiteradamente se viene manifestando, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, la escasa e

incluso nula utilidad y eficacia que tienen para la gestión de los recursos unos Presupuestos que son aprobados, en ocasiones, poco antes de finalizar el ejercicio al que han de regir. Para el ejercicio 1998, los retrasos en la aprobación de los Presupuestos han oscilado entre 63 días y 352 días. El cuadro siguiente muestra la fecha de aprobación y los días de retraso de cada Universidad.

UUAA	1998	Retrasos(días)
Almería	17/11/1998	321
Cádiz	24/04/1998	114
Córdoba	08/06/1998	159
Granada	24/07/1998	205
Huelva	14/07/1998	195
Jaén	04/03/1998	63
Málaga	02/07/1998	193
Sevilla	29/06/1998	180
Internacional	18/12/1998	352
Pablo de Olavide	09/07/1998	190

Cuadro nº 6

ALEGACIÓN Nº 6

En la página 9 de la Memoria de la Cuenta de Liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se recoge que:

<<La aprobación del Presupuesto fue especialmente laboriosa porque se elaboró pocos meses antes de las elecciones a Rector, con lo que los criterios de elaboración fueron de "neutralidad" política en buena parte de las decisiones económicas y con un importante grado de consenso, hasta el punto de que la aprobación en Consejo Social fue efectuada ya con la presencia y aceptación expresa del nuevo Rector, que rinde la cuenta. Precisamente el hecho de aguardar a la toma de posesión del nuevo Rector para conocer su parecer, fue lo que demoró la sesión plenaria del Consejo Social en que se aprobó, ya que su Presidente quiso expresamente contar con el nuevo Rector para aprobarlo>>.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

- El elevado número de expedientes tramitados, especialmente por la USE y en menor cuantía por la UCO, UHU, UJA y UAL.

ALEGACIÓN Nº 7

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

Por otro lado, el elevado número de expedientes de modificación de crédito que se han tramitado en el ejercicio objeto de fiscalización, y que asciende a 257, se debe fundamentalmente a:

- Las Transferencias de Crédito en el Presupuesto de Gastos que se han ido realizando a lo largo de todo el ejercicio por la necesidad de adecuar el crédito disponible "individualmente" en cada Unidad de Gasto a la naturaleza de los gastos a realizar. Al objeto de no paralizar la contabilización de la gestión, la tramitación de los expedientes se hace de manera inmediata. El número de estos expedientes asciende a 109, representando un 42,41% sobre el número total de expedientes.

- Las Generaciones de Crédito se hacen asimismo de forma atomizada por criterios de eficacia (no contable si no de gestión) que exigen efectuarlas en cuanto se recaudan los ingresos (o reconocen los derechos en determinados casos), pues los procesos investigadores no deben demorar su comienzo por criterios meramente contables. El número de estos expedientes asciende a 118, y representa un 45,91% sobre el número total de expedientes.

El resto hasta completar el total de expedientes, corresponde a 28 expedientes de Incorporación de remanentes y a 2 de anulación de crédito.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

- Con frecuencia se tramitan expedientes de anulación de crédito. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la LGP no prevén las anulaciones de crédito del Presupuesto, sólo se contemplan en el PGCP.

ALEGACIÓN Nº 8

En la página 10 de la Memoria de la Cuenta de Liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, en el apartado c) *Por su singulari-*

dad. Anulación de crédito de inversiones, se explican la naturaleza y los motivos de los expedientes de dichas anulaciones.

Las anulaciones se realizan cuando se trata de créditos inicialmente presupuestados cuya financiación no se ha formalizado al final del ejercicio. En consecuencia, y para un control específico de los remanentes en el sistema contable, la mejor solución es darlos de baja en el Presupuestos de Gastos, lo que en nuestro sistema contable exige la consiguiente baja en el Presupuesto de Ingresos porque si no, se desequilibra. En otro orden de cosas, entiende la Universidad que la falta de previsión normativa no supone imposibilidad de actuación para resolver problemas, puesto que no hay prohibición expresa.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40 punto 3)

- _____

ALEGACIÓN Nº 9

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71, cuadro nº 25)

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que

J.A.	3 UCO	4 UCO	6 UCO	7 UCO	Extrap.UCO	Sin conciliar	Total
2 J.A.	2.500.000						2.500.000
4 J.A.	50.077.500	6.870.373.733	250.000	382.500	44.093.750	3.300.000	6.968.477.483
6 J.A.	110.527.903					27.731.719	138.259.622
7 J.A.	31.446.725	6.780.000		827.589.323	214.503.750	34.714.717	1.115.034.515
Total	194.552.128	6.877.153.733	250.000	827.971.823	258.597.500	65.746.436	8.224.271.620

El desglose de cada uno de los capítulos y por agrupaciones de obligaciones reconocidas de la Junta de Andalucía según derechos reconocidos en las distintas partidas de la Universidad de Córdoba es el siguiente:

los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UUAAs.

.....

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UUAAs	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

- (1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.
- (2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.
- (3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.
- (4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 10

En el Anexo 3 se envía nuevamente el listado de Obligaciones de la Junta de Andalucía con la contabilidad de los derechos liquidados de la Universidad de Córdoba. El resumen se puede ver en el cuadro siguiente:

Capítulo 2 de la Junta de Andalucía					
UCO	Agrupación 0	Agrupación 1	Agrupación 2	Agrupación 4	Total
Cap. 3 UCO	2.500.000				2.500.000
Total	2.500.000				2.500.000

Capítulo 4 de la Junta de Andalucía					
UCO	Agrupación 0	Agrupación 1	Agrupación 2	Agrupación 4	Total
Cap. 3 UCO	5.077.500	9.000.000	36.000.000		50.077.500
Cap. 4 UCO	6.804.635.650		63.238.083	2.500.000	6.870.373.733
Cap. 6 UCO	250.000				250.000
Cap. 7 UCO			382.500		382.500
Extrpresup.	44.093.750				44.093.750
Sin conciliar	2.000.000			1.300.000	3.300.000
Total	6.856.056.900	9.000.000	99.620.583	3.800.000	6.968.477.483

Capítulo 6 de la Junta de Andalucía					
UCO	Agrupación 0	Agrupación 1	Agrupación 2	Agrupación 4	Total
Cap. 3 UCO	74.007.523	4.834.830	31.685.550		110.527.903
Cap. 4 UCO					
Cap. 6 UCO					
Cap. 7 UCO					
Extrpresup.					
Sin conciliar	6.030.000	2.719.219	18.982.500		27.731.719
Total	80.037.523	7.554.049	50.668.050		138.259.622

Desglose Capítulo 7 de la Junta de Andalucía					
UCO	Agrupación 0	Agrupación 1	Agrupación 2	Agrupación 4	Total
Cap. 3 UCO	5.890.691		25.556.034		31.446.725
Cap. 4 UCO	4.540.000	740.000	1.500.000		6.780.000
Cap. 6 UCO					
Cap. 7 UCO	811.089.323		16.500.000		827.589.323
Extrpresup.	207.815.750		6.688.000		214.503.750
Sin conciliar	11.833.250		6.230.467	16.651.000	34.714.717
Total	1.041.169.014	740.000	56.474.501	16.651.000	1.115.034.515

Respecto a las cantidades que quedan pendientes de conciliar por importe total de 65.746.436 pta. se está haciendo un seguimiento, de manera que una vez finalizado el estudio se enviará el listado definitivo.

Por último, se ruega a esa Cámara facilite a esta Universidad la composición de las diferencias observadas en el Cuadro nº 25 del Informe Provisional de la Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, ejercicio 1998, correspondiente a esta Universidad, al objeto de que se pueda ofrecer una mejor explicación.

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo --)

ALEGACIÓN Nº 11

No consta.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

• _____

ALEGACIÓN Nº 12

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

La Universidad refleja, como pasivo financiero, la variación neta (538 MP) de sólo dos de sus pólizas, verificándose además una sobrevaloración de 40,7 MP en los derechos reconocidos y de 39 MP en derechos pendientes de cobro. En cuanto a la otra póliza, únicamente figura _____ en la agrupación de deudores por operaciones extrapresupuestarias, siendo su naturaleza acreedora.

ALEGACIÓN Nº 13

La póliza de crédito no reflejada en presupuesto es la nº 2024 0000 81 5800046029 *Póliza de Institutos*. Esta póliza se formalizó en virtud de un Acuerdo tripartito entre la Universidad de Córdoba, la Junta de Andalucía y Cajasur, por el que la Universidad se ocupa de la mera gestión de la construcción de dos Institutos de Enseñanza Secundaria por cuenta de la Junta de Andalucía, con la financiación otorgada por Cajasur. Por ello, la Universidad ha contabilizado en una cuenta extrapresupuestaria de naturaleza deudora, (nº 113000 *Póliza de Institutos*), los gastos incurridos. Esta gestión tenía por objeto adelantar en dos años el desalojo por parte de dichos Institutos de las instalaciones que venían ocupando en el Campus de Rabanales para dar cumplimiento al plan plurianual de inversiones de la Universidad. El saldo dispuesto se va cancelando a medida que se reciben las correspondientes transferencias de la Junta de Andalucía, titular última de las citadas obras.

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

ALEGACIÓN Nº 14**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)**

Por otra parte, no consta que se diera cuenta de dicha operación _____ al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades _____. En ningún caso consta el informe de la Gerencia.

ALEGACIÓN Nº 15**ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA**

Por último, y respecto de la falta de autorización de la póliza nº 5800055814 *Proyectos de Investigación*, debe observarse que el interés es cero, que es a corto plazo, y que carece absolutamente de relevancia financiera, hasta el punto de que en fechas posteriores ha sido sustituida por una prudente aplicación individualizada del principio de devengo de los derechos provenientes de los proyectos y contratos de investigación, que la ha dejado prácticamente en desuso.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 91)

ALEGACIÓN Nº 16**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 95)**

95. La revisión de estos capítulos de gastos se ha encaminado a verificar la razonabilidad de las cifras que figuran en los estados, y si en ellas se está realizando una correcta imputación de los gastos.

Por lo general, las UUAA declaran estar aplicando el principio del devengo en el registro de estos gastos, pero realizadas las pruebas se detectan numerosas facturas imputadas al ejercicio objeto de fiscalización, que corresponden al ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se muestra por Universidad el total en MP de las facturas que se encuentran en tales circunstancias, así como aquellos importes que debiendo figurar imputados al ejercicio 1998, figuran en 1999.

	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<14>	10	<4>	
UCA	<40>	99	59	1
UCO	<2>	2	0	
UGRA		(5)		
UHU	<2>	3	1	2
UJA		(5)		
UMA	<991>	2.397	1.406	199
USE	<89>	213	124	
UIA				
UPO				
UUAA	<1.138>	2.724	1.586	202

Cuadro nº35

- (1) Facturas de 1997 y anteriores imputadas a 1998
 (2) Facturas de 1998 imputadas al ejercicio 1999
 (3) Total ajustes al ejercicio 1998
 (4) Facturas de 1997 y anteriores imputadas con posterioridad a 1998
 (5) No contestan a la solicitud de información.

ALEGACIÓN Nº 17

Respecto a este punto, la Universidad de Córdoba entendió que la información solicitada era la referente tan sólo a gastos de ejercicios anteriores contabilizados directamente en Presupuesto de 1998, y tal fue la que suministró.

Existen, sin embargo, numerosos gastos de ejercicios anteriores contabilizados y pagados directamente en Cuentas Extrapresupuestarias del ejercicio 1998 y anteriores, que se han ido aplicando a presupuesto a lo largo del ejercicio 1998 en función de los créditos disponibles.

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 101)

101. Con respecto a la suscripción de las acciones de FINUCOSA, si bien se encuentra ya formalizada a Presupuesto mediante el reconocimiento de la obligación, no se explica que no conste formalizado el pago, lo que regularizaría totalmente el anticipo que figura en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 18

El pago no se ha podido formalizar hasta el ejercicio 2000 por problemas internos de FINUCOSA y ajenos a esta Universidad.

Una vez resueltas las cuestiones que impedían a FINUCOSA recibir el pago del desembolso de capital pendiente por importe de 101,8 MP, se efectúa éste en el ejercicio 2000 y, como consecuencia, FINUCOSA devuelve simultáneamente idéntica cantidad en concepto de devolución parcial de los anticipos anteriormente concedidos por la Universidad, regularizando con ello la mayor parte del anticipo que figura en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 106)

106. La Universidad mantiene un importe de 102 MP como pago pendientes de aplicar a Presupuestos por la suscripción en el capital social de FINUCOSA. Este importe ya se encuentra reconocido como obligación en el capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de gastos, por lo cual el pago efectivo también debió figurar formalizado.

Por otra parte, constan 275 MP entre "Anticipos de caja fija (con una antigüedad que data, en ciertos casos de 1992), Anticipo a FINUCOSA y Partidas pendientes de aplicación", de los que se pueden derivar gastos que al cierre del ejercicio deberían estar formalizados a Presupuesto, o en otro caso, sus saldos reintegrados en la tesorería. Por consiguiente, parte de este importe puede estar sobrevalorando el Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 19

Respecto al importe de 102 MP que la Universidad mantiene pendiente de aplicar a Presupuesto por la suscripción en el capital social de FINUCOSA, ver la alegación nº 18.

El importe de 275 MP a que hace mención el Informe como pendientes de aplicar corresponde a las siguientes partidas extrapresupuestarias (téngase en cuenta que se han restado 102 MP de la cuenta de FINUCOSA correspondientes al párrafo anterior):

Cuenta Extrapresupuestaria	Pendiente ejercicio anterior Saldo a 31.01.98	Pendiente fin ejercicio Saldo a 31.01.98
103000 Anticipo Caja Fija	21.334.200	19.080.144
108000 Anticipo a FINUCOSA	45.562.879	45.562.879
106000 Pagos pend. de aplicar	54.876.741	211.222.586
Total	121.773.820	275.865.609

El detalle de las cantidades pendientes de justificar por Unidad de Gasto imputables a cada ejercicio económico se envió a la Cá-

mara de Cuentas de Andalucía con fecha 24 de enero de 2001, en el Anexo 8.

El resumen por años es el siguiente:

Pendientes de Justificar por Ejercicios							
1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Total
3.469.417	2.161.003	1.400.235	2.454.988	3.011.575	3.36.488	3.546.438	19.080.144

En cada ejercicio se procede a la revisión de las cantidades pendientes de justificar por Unidad de Gasto y año en que se genera el pendiente. Posteriormente, a los responsables de Unidades de Gasto que tienen cantidades pendientes de justificar por importe superior a 5.000 ptas. se le envía un escrito requiriéndoles la justificación correspondiente. Los saldos pendientes de justificar inferiores a 5.000 ptas. se tratan como gastos de difícil justificación.

Por otro lado, los gastos pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 211 MP son consecuencia mayoritariamente de la necesidad de llevar a cabo de manera urgente e inaplazable la ejecución de determinadas actuaciones de acuerdo con el plan de traslado y ocupación de los distintos Departamentos al Campus de Rabanales, lo que conlleva por tanto, el adelanto de la ejecución de estas inversiones a la recepción de financiación destinada a las mismas. Estos gastos se irán aplicando a presupuesto conforme se vayan reconociendo los derechos correspondientes según la financiación concedida por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para cada una de las actuaciones.

En la página nº 26 de la Memoria de Liquidación del presupuesto de 1998, que se adjunta en el Anexo 1, se realiza un detalle de la composición del saldo de estas partidas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 107)

107. La UCO también recoge en esta agrupación el control de disposiciones y amortizaciones de las pólizas de crédito concertadas. Con relación a dichos registros cabe realizar las siguientes observaciones:

- Estas operaciones son netamente de naturaleza acreedoras por lo que no deben registrarse en la agrupación de "Deudores".

ALEGACIÓN Nº 20

Atendiendo a la observación realizada respecto a que el control de disposiciones y amortizaciones de las pólizas de crédito concertadas son netamente de naturaleza acreedoras, por lo que no deben registrarse en la agrupación de "Deudores", en el ejercicio 1999 se han realizado los apuntes necesarios para que el saldo quede reflejado en cuentas de naturaleza acreedoras abiertas al cierre del ejercicio para tal fin.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 107)

- _____

ALEGACIÓN Nº 21

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 118)

118. El cuadro siguiente muestra, en MP, los importes pendientes de ingresar de IRPF, por Universidad y año de origen, al cierre del ejercicio 1998.

1998	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
1991							541				541
1993							195				195
1994		271					900				1.171
1995		230			105		1.200				1.535
1996		865			350		1.071				2.286
1997		1.167			363	292	775				2.597
1998	619	1.276	384	989	431	653	1.460	1.023	18	27	6.880
TOTAL	619	3.809	384	989	1.249	945	6.142	1.023	18	27	15.205

Cuadro n 38

ALEGACIÓN N° 22

El importe de 384 MP pendiente de ingresar de IRPF a 31.12.98 y correspondiente al cuarto trimestre de 1998 se ingresa efectivamente en el Tesoro Público el 20.01.99, mediante el Documento contable MP 99/1.820 y generando el movimiento de tesorería n° 99/280.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

- No constan como existencias de Tesorería los saldos finales de la totalidad de las cuentas bancarias con las que operaron en el ejercicio las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.

ALEGACIÓN N° 23

Las cuentas bancarias consideradas como no tesorerías corresponden a "cuentas a justificar", cuyo saldo se retira antes del 31.12 de cada año y se abona a la cuenta general de ingresos de la Universidad, tal y como se regula en el artículo 31.1 del Texto Articulado del Presupuesto del ejercicio 1998, que se reproduce a continuación :

<< A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de

diciembre en la cuenta corriente 1175 de Cajasur, Oficina Principal, especificando "Sobrante S.I.E.C., (código de la unidad de gasto), (cuenta corriente de la unidad de gasto)" y remitir el justificante a la Sección de Tesorería. De no efectuarse dicho ingreso se estaría contraviniendo el art. 79.7 de la Ley General Presupuestaria, que señala: "Los perceptores de fondos librados a justificar quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario".>>

En consecuencia, las existencias reales de tesorería son únicamente las que constan en la cuenta de liquidación y que se corresponden con las cuentas centralizadas. Entiende por tanto ésta Universidad que no ha lugar a conciliación alguna.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

- No realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con las que operaron durante el ejercicio 1998, las Universidades de Huelva y Sevilla y de un número importante de las cuentas no tesorerías en Córdoba y Granada.

ALEGACIÓN N° 24

Consecuentemente, el control de estas cuentas (a justificar) lo tienen sus responsables y son ellos los obligados a conciliar. Los Servicios Centrales no disponen de los extractos bancarios ni conocen los movimientos de las mismas, sólo se conoce el saldo que en cada momento consta pendiente de justificar y que a 31 de diciembre aparece en la Cuenta de Liquidación como

pendiente de justificar. La información de estos saldos se facilitó a la Cámara en el cuarto envío de documentación, de fecha 24 de enero de 2001, en el Anexo 8.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

- La UCO no ha remitido información sobre las cuentas SIEC, por donde se canalizan los anticipos a centros de gastos, impidiendo verifi-

Fecha envío	Nº Anexo	Documentación remitida
17.11.00	5	Listado Resumen de Unidades de Gasto con pendientes de justificar (5 pág.)
14.08.00 24.01.01	8	Desglose del pendiente de justificar por U.G. y año

En el Listado Resumen de Unidades de Gasto con pendiente a justificar se detalla para cada una de ellas el total del pendiente a justificar y a su vez si está originado por transferencias SIEC o por anticipos de tesorería no SIEC pendientes.

En el segundo listado enviado el desglose del pendiente de justificar se realiza por año en que se ha generado dentro de cada Unidad de Gasto.

En el Anexo 7 se envía para mayor información el listado de cuentas SIEC por Unidad de Gasto (12 pág.), en la que se detalla:

- Nº de la cuenta SIEC.
- Unidad de Gasto asignada a cada cuenta SIEC.
- Descripción de cada Unidad de Gasto.

IX.4. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 16)

16. Como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, actualmente de las diez Universidades públicas, que han sido objeto de fiscalización:

car el control, así como el reintegro a la cuenta de Tesorería de los saldos sobrantes al cierre del ejercicio y su inclusión como existencias finales.

ALEGACIÓN Nº 25

Respecto a la información de las cuentas SIEC, esta Universidad remitió la siguiente documentación:

- Sólo la UCA y la UMA aplican y rinden sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.
- Salvo las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cádiz y de Córdoba, en las demás faltan más de la mitad de los estados y apartados que constituyen el contenido de las cuentas anuales (Regla 27.1).
- Casi la mitad de los estados presentados, ofrecen información incompleta o bien no se adaptan a los modelos que se anexan a la Instrucción, incumpléndose, por ello, lo preceptuado en la Regla 28.1.
- Excepto la UCA, UCO, UGRA y USE, el resto sigue sin acreditar, con la diligencia expresa del Jefe de contabilidad, la inclusión, en las cuentas anuales aprobadas y rendidas, de todas las operaciones registradas en contabilidad (Regla 29.2).
- Sólo las Universidades de Almería y Cádiz incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales (Regla 29.3).

ALEGACIÓN Nº 1

Esta Universidad ha implantado en el ejercicio de 2000, el sistema contable SIC-2, desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado, y el paquete

informático SOROLLA, de la Oficina de Cooperación Universitaria, que permitirán, a partir del citado ejercicio, presentar sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.

En este mismo epígrafe se pone de manifiesto que "Sólo las Universidades de Almería y Cádiz incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales". En este sentido se acompaña copia compulsada del escrito del Rectorado de esta Universidad, de fecha 28 de julio de 1999, por el que se remitía a esa Cámara la documentación completa que conforma la Cuenta de la Universidad de Granada para el ejercicio de 1998 y en la que se incluía, debidamente cumplimentada, la diligencia en cuestión.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 27)

27. _____

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40, punto 4)

- Se transfiere créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes mediante _____ expedientes, sin que conste la autorización expresa de la Junta de Andalucía, incumpléndose el artículo 55.3 de la LRU.
- No se editan los documentos contables de las modificaciones, desconociéndose la fecha en que fueron registrados.

ALEGACIÓN Nº 3

Respecto de lo reflejado en los dos párrafos de este epígrafe, se comunica que, analizados los treinta y ocho expedientes de alteración presupuestaria aprobados para el Presupuesto de esta Universidad correspon-

diente al ejercicio de 1998, salvo error u omisión, no se observa incidencia alguna respecto del incumplimiento al que se alude. Por la naturaleza de las operaciones que se indican, parece deducirse que esa Cámara se refiere a los expedientes numerados con 8, ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA, para los que se acompaña copia compulsada de las certificaciones expedidas por el Consejo Social, en las que consta la aprobación de cada uno de los referidos expedientes de alteración presupuestaria, ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA.

De otra parte, los documentos contables que fundamentan y sirven de soporte a todas estas operaciones, se encuentran a disposición de esa Cámara en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad, por lo que rogamos información sobre el alcance del término "editar" recogido en la incidencia planteada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

127. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, la gestión de la Tesorería adolece de un insuficiente control que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables. Circunstancia que se concreta con los siguientes aspectos:

- No realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con las que operaron durante el ejercicio 1998, las Universidades de Huelva y Sevilla y de un número importante de las cuentas no tesoreras en Córdoba y Granada.
- No se ha obtenido evidencia de que se cumplimenten los registros auxiliares de la totalidad de cuentas bancarias (UCO, UGRA, UHU, USE y UPO) o de varias de ellas (UMA).
- No constan como existencias de Tesorería los saldos finales de la totalidad de las cuentas bancarias con las que operaron en el ejercicio las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.

-
- Las Universidades de Granada y Málaga no controlan, al menos extrapresupuestariamente, los pagos con justificación posterior, formalizándolos directamente a Presupuesto cuando son definitivamente justificados. Este procedimiento, impide conocer en cada momento la situación en que se encuentran dichos fondos al cierre del ejercicio, cuáles deben ser reintegrados y cuáles representan gastos y por tanto obligaciones presupuestarias.

Estos aspectos inciden en unos casos en el Resultado presupuestario y en otros en el cálculo del Remanente de Tesorería.

- No se han facilitado por la UGRA y USE los extractos de cuentas, los certificados bancarios de saldos, ni las conciliaciones bancarias para comprobar los saldos finales que figuran en las cuentas rendidas.

-
- Mientras las Universidades de Almería, Córdoba, Granada y Sevilla no han facilitado información de los registros auxiliares de las cajas de metálico, las de Huelva, Jaén y Málaga remitieron documentación que no respondía a los registros solicitados.

- Con relación a las actas de arqueo, la UAL y USE omitieron dicha información sin argumentar las razones. Las Universidades de Córdoba, Jaén y Málaga remitieron, como actas de arqueo de caja, documentos que no se ajustan en contenido ni en forma. De la UGRA sólo se ha remitido el acta de arqueo de la caja de recaudación, constando a esta Institución la existencia de varias cajas para gastos menores.

-
-

ALEGACIÓN N° 4

Sobre las incidencias planteadas, coincidentes en gran medida con las manifesta-

das por esa Cámara, en el ejercicio de 1997, con ocasión del Informe "Análisis de la Tesorería de las Universidades 1995", hay que hacer constar que la mayoría de las incidencias observadas han sido o están siendo abordadas mediante una regularización de las cuentas utilizadas para el depósito de su tesorería y estructurando un cuadro de cuentas acorde con sus necesidades de gestión financiera. Tales cuentas se encuentran controladas mediante consulta electrónica o extractos de cuenta facilitados por la entidad bancaria y en algunos casos, como los ingresos de liquidaciones de precios públicos por servicios académicos y de secretaría, mediante identificación codificada de las mismas y su tratamiento informático de control e información.

IX.5. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40, punto 5)

.....

- No se ha obtenido evidencia de la aprobación de los expedientes cuya competencia corresponde a la Junta de Gobierno.

ALEGACIÓN N° 1

En el punto 5 (página 10) se dice que "No se ha obtenido evidencia de la aprobación de los expedientes cuya competencia corresponde a la junta de Gobierno". Les adjuntamos certificado original del Secretario General de la Universidad de Huelva, en el que especifica el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno relativo a la aprobación de transferencias de crédito en los Presupuestos de la Universidad de Huelva para 1998.

Asimismo, se remite relación pormenorizada de los expedientes a que hace referencia dicho acuerdo, firmado por el Secretario General de nuestra Universidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 109)

109. La UHU cuenta en esta agrupación con una cuenta de anticipo de caja fija, cuyo saldo es 10 MP. Debe advertirse que al cierre del ejercicio, si este saldo representa gastos, deben de ser formalizados a Presupuesto para evitar la sobrevaloración del Resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería, en otro caso deberá ser reintegrado en la tesorería y cancelar la mencionada rúbrica.

ALEGACIÓN Nº 2

En el punto 109 (página 27) se dice que la cuenta de anticipo de caja fija cuenta con un saldo de 10 MP que al cierre del ejercicio debe ser reintegrado en la Tesorería o formalizado a Presupuesto si son gastos. Este saldo se mantiene porque algunas unidades de gasto han reintegrado los "sobrantes" de anticipos después de 31 de diciembre de 1998. No es un saldo que represente gastos y no procedía la formalización a Presupuesto. Por tanto no se ha sobrevalorado el resultado presupuestario, ni el remanente de tesorería.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

- _____

ALEGACIÓN Nº 3**ALEGACIÓN ADMITIDA****IX.6. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA****CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 17)**

17. La aprobación de las cuentas se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Las fechas de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998, son las siguientes:

UAAA	1998	Retrasos(días)
Almería	28/07/2000	483
Cádiz	28/07/1999	118
Córdoba	P/A	628(*)
Granada	25/06/1999	85
Huelva	06/07/2000	461
Jaén	19/07/1999	109
Málaga	16/07/1999	106
Sevilla	11/12/2000	619
Internacional	18/11/1999	231
Pablo de Olavide	P/A	628(*)

P/A: Pendiente de aprobación

Cuadro nº 1

(*) Al 20/12/2000

ALEGACIÓN Nº 1

En este apartado se pone de manifiesto que la Universidad Internacional no cuenta con una herramienta informática adecuada que le permita aplicar el Plan General de Contabilidad Pública.

En enero de 2001, la Universidad Internacional de Andalucía ha implantado la aplicación informática SOROLLA, desarrollada por la OCU, (Oficina de Cooperación Universitaria), que automatiza la administración económica del sector público y profundiza en las cuestiones peculiares de las Universidades, como la gestión de los proyectos de investigación y de inversión, la descentralización del gasto, las demandas exhaustivas de información, etc. Esto nos permite llevar a cabo una gestión y un control presupuestario acorde con la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y con la Ley General Presupuestaria, siendo el próximo paso, y una vez que la OCU haya terminado el módulo que en estos momentos se encuentra desarrollando, la implantación de la Contabilidad Financiera, que deseáramos poner en marcha a principios de 2002.

En particular, con respecto al apartado 17, si bien es cierto que no se han aprobado las cuentas dentro del plazo legalmente establecido, y que el presupuesto se aprobó en fechas muy tardías, si debemos comentar que esta situación ha sido corregida considerablemente en los ejercicios siguientes. En este sentido, El Proyecto de Presupuesto de 2001 y el Proyecto de la Memoria de Liquidación de Cuentas de 2000, han sido

aprobados por Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 17 de abril de 2001.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 21)

21. De acuerdo con los artículos 56.Uno y Dos de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UAAA han de contar con una unidad de control interno que desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría contable. Con independencia de la función realizada por la mencionada unidad de control interno, la mayoría de las Universidades auditan sus cuentas anuales, antes de su aprobación, por firmas auditoras. En el cuadro siguiente, se relacionan las Universidades que auditaron las cuentas del ejercicio 1998 y cuyos informes, si constan en esta Cámara de Cuentas, han sido considerados para el desarrollo de nuestro examen.

UAAA	1998	Informe
Almería	Auditada	Remitido
Cádiz	Auditada	Remitido
Córdoba	Auditada	No remitido
Granada	No Auditada	
Huelva	Auditada	Remitido
Jaén	Auditada	Remitido
Málaga	No Auditada	
Sevilla	Auditada	Remitido
Internacional	No Auditada	
Pablo de Olavide	No Auditada	

Cuadro nº 4

ALEGACIÓN Nº 2

En relación al apartado 21, es cierto que esta Universidad no contaba con una unidad de Control Interno, recomendación ya en vías de corrección, toda vez que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de mayo pasado, aprobó una propuesta de Ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo que incluye el puesto de trabajo denominado Jefe del Servicio de Control Interno y que se procederá a cubrir de forma inmediata a su publicación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40, punto 9)

- El Presupuesto aprobado carece de las normas de ejecución que lo regule, o al menos no han sido facilitadas a la Cámara de Cuentas.
- Las modificaciones no se tramitan en expedientes, careciendo del cumplimiento de los requisitos propios de toda modificación de presupuesto (propuesta, memoria, documento contable, registro en auxiliares contables, etc.). Las modificaciones de presupuesto se aprueban conjuntamente con las cuentas anuales.

ALEGACIÓN Nº 3

En el apartado 40.9, se manifiesta que el presupuesto aprobado carece de las normas de ejecución que lo regulen, cuestión ésta que vino a solventarse en el Presupuesto del ejercicio 1999, donde se incluyeron ya unas Bases de Ejecución del mismo.

En ese mismo apartado, se indica que las modificaciones no se tramitan en expediente, careciendo del cumplimiento de todos los requisitos propios de toda modificación del presupuesto. Si bien es cierto que las modificaciones presupuestarias se aprobaron conjuntamente con la Liquidación de Cuentas del ejercicio, estas se cumplieron conforme a los requisitos legalmente establecidos, (memoria, propuesta ...). Así se dio traslado a la Cámara de Cuentas en la Relación de Documentos Adjuntados y relacionados en el apartado II.1 (Modificaciones). Recogidas en la Liquidación del ejercicio 1998, se acompaña memoria de nuestro escrito de entrada en esa Cámara nº 2000001876 de fecha 3 de agosto de 2000.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 75)

75. De los 391 MP que figuran como derechos reconocidos y como recaudación líquida, 41 MP de la UMA y 36 MP de la UIA no proceden como tales por corresponder a Remanentes de Tesorería de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron, al menos, reconocidos.

ALEGACIÓN Nº 4

En referencia al reconocimiento del Remanente de Tesorería formulado en el apartado 75, esta misma recomendación fue realizada en el Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, recibido durante 1999, con lo que a partir de esa fecha se procedió a corregir el error en nuestra contabilidad presupuestaria, no reconociendo derechos procedentes de remanentes de tesorería, ni por supuesto, su recaudación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

81. En la revisión realizada sobre esta área se ha observado que:

- La UIA tenía suscrita una póliza de crédito a corto plazo con un límite de 50 MP para financiar situaciones transitorias de tesorería. Según la información complementaria solicitada a la Universidad, relativa a 1998, el total de disposiciones ha sido de 218,1 MP y el total de amortizaciones 260,6 MP, resultando una variación neta de 42,5 MP que debió figurar sólo en la Liquidación del Presupuesto de gastos, distando considerablemente de los datos que realmente aparecen.

No se ha obtenido evidencia de la aprobación por el Rector, ni de su notificación _____, al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades. Así mismo, no consta el informe de la Gerencia.

ALEGACIÓN Nº 5

En el apartado 81, referente a la suscripción de una póliza de crédito a corto plazo por importe de 50 MP, se manifiesta que no se ha obtenido evidencia de la aprobación por el Rector, **ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA** así como no consta informe de la Gerencia. Sin embargo, la póliza de crédito suscrita por la Universidad Internacional de Andalucía fue informada por la Gerencia, (funciones realizadas en ese momento por el Secretario General), y so-

metida por él a la aprobación de la Junta de Gobierno en sus sesión ordinaria de 22 de julio de 1998. (Se adjunta como Anexo a este informe de alegaciones certificación del Acta de Junta de Gobierno).

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

- Para la comprobación de las existencias finales no se ha contado con el Estado de Tesorería de la UIA, no pudiéndose verificar con la información complementaria facilitada.

ALEGACIÓN Nº 6

En el apartado 127, se manifiesta que para la comprobación de las existencias finales no se ha contado con el estado de tesorería de la UIA, no pudiéndose verificar con la información complementaria facilitada. La Universidad Internacional de Andalucía remitió esta información en la Relación de Documentos que tuvieron entrada en esa Cámara de Cuentas en la fecha indicada anteriormente, y que se especificaba en el apartado V. TESORERÍA. No obstante, fue reclamado y nuevamente enviado mediante fax, ante lo que se nos contestó positivamente.

De todo ello damos traslado en el plazo establecido por esa Cámara de Cuentas con el objeto de que quede recogido en el Informe Definitivo de la Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía 1998.

IX.7. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 16)**

16. Como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, actualmente de las diez Universidades públicas, que han sido objeto de fiscalización:

- Sólo la UCA y la UMA aplican y rinden sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.
- Salvo las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cádiz y de Córdoba, en las demás faltan más de la mitad de los estados y apartados que constituyen el contenido de las cuentas anuales (Regla 27.1).
- Casi la mitad de los estados presentados, ofrecen información incompleta o bien no se adaptan a los modelos que se anexan a la Instrucción, incumpléndose, por ello, lo preceptuado en la Regla 28.1.
- Excepto la UCA, UCO, UGRA y USE, el resto sigue sin acreditar, con la diligencia expresa del Jefe de contabilidad, la inclusión, en las cuentas anuales aprobadas y rendidas, de todas las operaciones registradas en contabilidad (Regla 29.2).
- Sólo las Universidades de Almería y Cádiz _____ incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales (Regla 29.3).

ALEGACIÓN Nº 1

No se presentan completas las cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (reglas 27.1 y 28.1). No se acredita, con la diligencia expresa del Jefe de Contabilidad, la inclusión, en las cuentas anuales aprobadas y rendidas, de todas las operaciones registradas en contabilidad (regla 29.2). No se incluye diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas (regla 29.3).

La Universidad de Jaén únicamente presenta el Estado de Liquidación del Presupuesto, al carecer de contabilidad patrimonial que permita realizar el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-patrimonial. Sin embargo, se están realizando todos los esfuerzos, técnicos y de personal, oportunos

para poder cumplir lo antes posible con la citada norma.

Se toma nota de la diligencia del Jefe de Contabilidad que se incluirá en las liquidaciones futuras.

ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 17)

17. La aprobación de las cuentas se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Las fechas de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998, son las siguientes:

UUAA	1998	Retrasos(días)
Almería	28/07/2000	483
Cádiz	28/07/1999	118
Córdoba	P/A	628(*)
Granada	25/06/1999	85
Huelva	06/07/2000	461
Jaén	19/07/1999	109
Málaga	16/07/1999	106
Sevilla	11/12/2000	619
Internacional	18/11/1999	231
Pablo de Olavide	P/A	628(*)

P/A: Pendiente de aprobación

Cuadro nº 1

(*) Al 20/12/2000

ALEGACIÓN Nº 2

Aunque la Universidad de Jaén es la segunda de Andalucía en aprobar sus cuentas, por delante del resto de las Universidades andaluzas, se realizarán todos los esfuerzos necesarios para intentar cumplir con el plazo fijado en la regla 29.1 de la Instrucción de Contabilidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 25)

25. De acuerdo con el artículo 56.1 de la LGP el Presupuesto de cada ejercicio deberá estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio económico a que se refiera, en caso contrario se prorrogará automáticamente el del ejercicio anterior.

Reiteradamente se viene manifestando, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, la escasa e incluso nula utilidad y eficacia que tienen para la gestión de los recursos unos Presupuestos que son aprobados, en ocasiones, poco antes de finalizar el ejercicio al que han de regir. Para el ejercicio 1998, los retrasos en la aprobación de los Presupuestos han oscilado entre 63 días y 352 días. El cuadro siguiente muestra la fecha de aprobación y los días de retraso de cada Universidad.

UUAA	1998	Retrasos(días)
Almería	17/11/1998	321
Cádiz	24/04/1998	114
Córdoba	08/06/1998	159
Granada	24/07/1998	205
Huelva	14/07/1998	195
Jaén	04/03/1998	63
Málaga	02/07/1998	193
Sevilla	29/06/1998	180
Internacional	18/12/1998	352
Pablo de Olavide	09/07/1998	190

Cuadro nº 6

ALEGACIÓN Nº 3

Aunque la Universidad de Jaén presenta el menor de los retrasos (63 días), por debajo del resto de las Universidades andaluzas, se realizarán todos los esfuerzos necesarios para intentar cumplir con lo establecido en el artículo 56.1 de la LGP, para evitar, con ello, la poca utilidad y eficacia que puede tener para la gestión de los recursos unos Presupuestos aprobados mediado el ejercicio, así manifestado de forma reiterada por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 27)

27. El crecimiento y desarrollo del sector público universitario se debe asegurar con una perspectiva cuando menos de cuatro años. La LRU (artículos 14.2 y 54.1) trata de garantizar esta evolución obligando a las Universidades a que elaboren y aprueben, una programación plurianual además de su Presupuesto anual, entendiéndose que en este último se ajustan a la realidad del momento, aquellas actividades previstas en la primera anualidad del programa plurianual del ejercicio anterior. Con relación al ejercicio 1998, salvo la UCO que incluye en su Presu-

puesto una programación parcial, el resto de las Universidades incumplen dicha obligación.

ALEGACIÓN Nº4

No se elabora y aprueba una programación plurianual además del Presupuesto anual (arts. 14.2 y 54.1 LRU).

La Universidad de Jaén incluye en sus Presupuestos la Programación Plurianual correspondiente al área de inversiones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 28)

28. Para realizar un seguimiento, análisis o control de eficacia y de eficiencia de la gestión, principios que habrán de estar presentes y respetarse de acuerdo con la Constitución, todas las Administraciones Públicas deberán contar con un Plan Anual de Actuación o documento donde se encuentren perfectamente definidos y diseñados, de manera cualitativa y cuantitativa, los objetivos esperados, las actividades necesarias que conllevan la consecución de cada objetivo y los recursos humanos, materiales y financieros a emplear. Así mismo, se deberá establecer los indicadores precisos que permitan evaluar los resultados obtenidos.

En este sentido, ninguna Universidad cuenta con un documento que reúna las características señaladas, ni dispone de un sistema de contabilidad de costes o analítica.

ALEGACIÓN Nº 5

Ninguna Universidad cuenta con un Plan Anual de Actuación o documento donde se encuentren perfectamente definidos y diseñados, de manera cualitativa y cuantitativa, los objetivos esperados, las actividades necesarias que conllevan la consecución de cada objetivo y los recursos humanos, materiales y financieros a emplear. Así como los indicadores precisos que permitan evaluar los resultados.

La falta en la Universidad de Jaén de un sistema de contabilidad de costes o analítica.

ca dificulta la evaluación de un previsible programa de actuación con especificación explícita de objetivos, medidas e instrumentalización de éstos. Sin embargo, se están realizando todos los esfuerzos, técnicos y humanos, oportunos para poder contar con ello en ejercicios sucesivos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

.....

- El elevado número de expedientes tramitados, especialmente por la USE y en menor cuantía por la UCO, UHU, UJA y UAL.
- La tramitación y aprobación de expedientes el último día del año e incluso con fecha posterior. Su objeto es ajustar los créditos a los gastos autorizados. En tal sentido, se pone de relieve la autorización de gastos que, en dicho momento, pudieron no contar con crédito, incumpliendo el artículo 38 de la LGHPCAA.

ALEGACIÓN Nº 6

La financiación propia de la Universidad de Jaén que se produce parcialmente en un período temporal muy concreto (final de año) y que atiende a gastos que se materializan durante todo el ejercicio, ayuda a explicar las desviaciones entre el comportamiento del gasto y la generación del ingreso.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 40)

.....

- En los expedientes no consta su aprobación por el órgano competente, considerándose aprobados conjuntamente con la Liquidación.

ALEGACIÓN Nº 7

Esta deficiencia ya ha sido subsanada para los ejercicios posteriores al 1998.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71)

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UUA.

.....

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UUA	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

(1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.

(2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.

(3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.

(4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 8

Existen derechos reconocidos por la UJA que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.

Las características del financiador principal (Consejería de Educación y Ciencia) en lo referente a los créditos presupuestarios que en su propio presupuesto habilita para atender las transferencias de capital que compromete con la Universidad de Jaén por el importe de 240 millones correspondientes a proyectos de inversión explicitados por los Convenios con financiación incluida en el Servicio 07 (asignaciones complementarias: disposición adicional 2ª) que no han podido ser liquidados por el financiador, determina que la UJA presente estas desviaciones como consecuencia de la imposi-

bilidad material de su reconocimiento. Posteriormente estos derechos han sido anulados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

81. En la revisión realizada sobre esta área se ha observado que:

- La UJA durante 1998 utilizó tres pólizas de crédito, dos a largo y una a corto plazo, con un límite total de 1.050 MP, destinadas a financiar inversiones (500 MP), operaciones de tesorería (500 MP) y anticipos de proyectos (50 MP). No ha sido facilitado detalle de los importes dispuestos y amortizados, sino sólo las variaciones netas de cada póliza que en conjunto ascienden a 6 MP, como figura en la Liquidación del Presupuesto de gastos. La Universidad sólo debió registrar por la variación neta la póliza de crédito a corto plazo (para operaciones de tesorería), reflejando las dos restantes por el total de disposiciones en el Presupuesto de ingresos y por el total de amortizaciones en el Presupuesto de gastos.

No consta la comunicación de estas operaciones a la Dirección General de Universidades, ni el informe de la Gerencia.

ALEGACIÓN N° 9

En la liquidación del Presupuesto de 1998 la UJA registró la variación neta de las tres pólizas de crédito y no el total de ingresos y gastos, en dos de ellas. La razón explicativa es que todas ellas fueron utilizadas, no como instrumento de financiación, sino únicamente para operaciones de tesorería, para cubrir los desfases de tesorería producidos en inversiones y en investigación (de ahí su denominación). Ello explica su inclusión en el remanente específico del ejercicio.

No fue posible facilitar el detalle de los importes dispuestos y amortizados al no haber sido aportados por la entidad bancaria, a pesar de reiteradas peticiones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 91)

•

ALEGACIÓN N° 10

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 95)

95. La revisión de estos capítulos de gastos se ha encaminado a verificar la razonabilidad de las cifras que figuran en los estados, y si en ellas se está realizando una correcta imputación de los gastos.

Por lo general, las UUAA declaran estar aplicando el principio del devengo en el registro de estos gastos, pero realizadas las pruebas se detectan numerosas facturas imputadas al ejercicio objeto de fiscalización, que corresponden al ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se muestra por Universidad el total en MP de las facturas que se encuentran en tales circunstancias, así como aquellos importes que debiendo figurar imputados al ejercicio 1998, figuran en 1999.

	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<14>	10	<4>	
UCA	<40>	99	59	1
UCO	<2>	2	0	
UGRA		(5)		
UHU	<2>	3	1	2
UJA		(5)		
UMA	<991>	2.397	1.406	199
USE	<89>	213	124	
UIA				
UPO				
UUAA	<1.138>	2.724	1.586	202

Cuadro n°35

(6) Facturas de 1997 y anteriores imputadas a 1998

(7) Facturas de 1998 imputadas al ejercicio 1999

(8) Total ajustes al ejercicio 1998

(9) Facturas de 1997 y anteriores imputadas con posterioridad a 1998

(10) No contestan a la solicitud de información.

ALEGACIÓN N° 11

La UJA no contesta a la solicitud de información referente a facturas de 1998 imputadas al ejercicio 1999.

El Servicio de Asuntos Económicos de la UJA desconocía no haber aportado la información solicitada. La Universidad de Jaén reconoce en el presupuesto correspondiente la totalidad de sus obligaciones, gracias, principalmente, a la recepción centralizada de todas las facturas por el Servicio de Asuntos Económicos. En nuestra Universidad, sólo de forma muy excepcional y con la convalidación oportuna de la Gerencia (para el ejercicio 1998) (en la que habrá de tenerse en cuenta el motivo) podrán imputarse facturas a un ejercicio distinto al que corresponda.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 116)

116. Del examen sobre los estados representativos de dichas operaciones se obtuvieron los siguientes aspectos:

.....

- No todas las Universidades controlan entre las operaciones extrapresupuestarias la situación de sus pasivos financieros a corto plazo, al margen de recoger en Presupuesto la variación neta, al cierre del ejercicio. De esta forma, se infravaloran las obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias y por consiguiente se sobrevalora el Remanente de Tesorería de cada ejercicio. Circunstancias que se dan en la UJA y UIA, si bien no ha sido posible cuantificarlo al no contar con la información al respecto.

ALEGACIÓN Nº 12

Aunque no se controla la situación de los pasivos financieros a corto plazo entre las operaciones extrapresupuestarias, no se sobrevalora por ello el Remanente de Tesorería de cada ejercicio al incluirse dichos pasivos, recogidos en Presupuesto por su variación neta, como remanente afectado, produciéndose con ello una disminución del remanente genérico del ejercicio.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

.....

- Mientras las Universidades de Almería, Córdoba, Granada y Sevilla no han facilitado información de los registros auxiliares de las cajas de metálico, las de Huelva, Jaén y Málaga remitieron documentación que no respondía a los registros solicitados.
- Con relación a las actas de arqueo, la UAL y USE omitieron dicha información sin argumentar las razones. Las Universidades de Córdoba, Jaén y Málaga remitieron, como actas de arqueo de caja, documentos que no se ajustan en contenido ni en forma. De la UGRA sólo se ha remitido el acta de arqueo de la caja de recaudación, constando a esta Institución la existencia de varias cajas para gastos menores.

ALEGACIÓN Nº 13

La Universidad de Jaén cuenta con una única caja de metálico que nutre de anticipos de caja fija a los distintos Negociados de Apoyo (a Departamentos, a Centros, a Vicerrectorados) que lo solicitan, en número no superior a quince y por importes no mayores a 350.000 ptas. Dichos anticipos de caja fija sólo pueden utilizarse para ciertos tipos de gastos, expresamente establecidos en las Normas Generales de Ejecución Presupuestarias incluidas en el Presupuesto del año 1998, y deben de justificarse antes de finalización del ejercicio. La Universidad de Jaén cuenta con la justificación de todos ellos, así como con la consolidación de la caja principal.

IX.8. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 14 a 16)

14. Por otra parte, desde que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Universidades, estas se regulan también por la normativa autonómica y

supletoriamente, por la estatal. En tal sentido, aquellas entidades que su normativa específica no establece la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública y en tanto no se aprueben las adaptaciones particulares y sectoriales de dicho Plan, habrán de rendir sus cuentas de acuerdo con la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

15. Según la referida Instrucción, las cuentas anuales que habrá de formular las UAAA comprenderán:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

Estos documentos se desarrollaran en veintinueve estados y apartados, según la Regla 27.1 de dicha Instrucción, debiendo hacer constar la ausencia de operaciones en aquellos en que se den tales circunstancias.

16. Como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, actualmente de las diez Universidades públicas, que han sido objeto de fiscalización:

- Sólo la UCA y la UMA aplican y rinden sus cuentas adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública.
- Salvo las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Cádiz y de Córdoba, en las demás faltan más de la mitad de los estados y apartados que constituyen el contenido de las cuentas anuales (Regla 27.1).
- Casi la mitad de los estados presentados, ofrecen información incompleta o bien no se adaptan a los modelos que se anexan a la Instrucción, incumpléndose, por ello, lo preceptuado en la Regla 28.1.
- Excepto la UCA, UCO, UGRA y USE, el resto sigue sin acreditar, con la diligencia expresa del Jefe de contabilidad, la inclusión,

en las cuentas anuales aprobadas y rendidas, de todas las operaciones registradas en contabilidad (Regla 29.2).

- Sólo las Universidades de Almería y Cádiz incluyen la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales (Regla 29.3).

ALEGACIÓN Nº 1

La Universidad de Sevilla, a partir del uno de enero de 2000, ha implantado el sistema de información contable SIC II, fruto del convenio firmado con la Intervención General del Estado. Con ello esta Universidad espera rendir las Cuentas Anuales del ejercicio 2000 adaptadas al Plan General de Contabilidad Pública, tal como se establece en la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

De esta forma, la Universidad de Sevilla quiere también cumplir con lo dispuesto en los artículos 54.5 y 56.1 de la LRU adaptando la estructura del Presupuesto y de su sistema contable a las normas que con carácter general están establecidas en el sector público.

En cuanto a la falta de inclusión de la diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales, la Regla 29.3 indica que dicha diligencia debe ser firmada por el órgano que aprueba las cuentas anuales, función que en la Universidad de Sevilla corresponde al Consejo Social, por lo que aportamos Certificado de dicho órgano que acredita la aprobación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 17 a 20)

17. La aprobación de las cuentas se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Las fechas de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998, son las siguientes:

||

UUA	1998	Retrasos(días)
Almería	28/07/2000	483
Cádiz	28/07/1999	118
Córdoba	P/A	628(*)
Granada	25/06/1999	85
Huelva	06/07/2000	461
Jaén	19/07/1999	109
Málaga	16/07/1999	106
Sevilla	11/12/2000	619
Internacional	18/11/1999	231
Pablo de Olavide	P/A	628(*)

P/A: Pendiente de aprobación

Cuadro nº 1

(*) Al 20/12/2000

18. Los retrasos máximo y mínimo desde la fecha límite de aprobación tienen lugar en la USE y en la UGRA respectivamente, estando aún pendientes de aprobación las cuentas de la UCO y UPO.

Al menos desde 1993, las Universidades se exceden en el plazo para la aprobación de sus cuentas. En el siguiente cuadro se expone, para los tres últimos ejercicios, los días de retrasos.

Ejercicio	Máx. Retraso	Min Retraso
1996	757	53
1997	546	105
1998	628	85

Cuadro nº 2

19. La Regla 7.2 de la Instrucción de Contabilidad establece de plazo para la rendición de las cuentas anuales hasta el 1 de abril del año siguiente al que correspondan.

Ninguna Universidad ha rendido en plazo, produciéndose demoras que oscilan entre los 126 días y los 594 días para el ejercicio 1998.

20. El siguiente cuadro refleja, en días, los retrasos producidos en la rendición de las cuentas de los tres últimos ejercicios.

Ejercicio	Min Retraso (*)	Max Retraso (*)
1996	238	735
1997	175	740
1998	126	594

(*)Días

Cuadro nº 3

ALEGACIÓN Nº 2

La Universidad de Sevilla, con el nuevo sistema de información contable SIC II, espera aprobar y rendir las cuentas en el plazo establecido para ello en las Regla 29.1

y 7.2 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. De cualquier forma los Estatutos de la Universidad de Sevilla establecen un procedimiento para la aprobación de la Cuenta que dificulta el cumplimiento del plazo ya que una vez elaborada por la Gerencia, debe ser emitido un informe de auditoría externa, previo a la tramitación de la misma. Una vez emitido el informe, la Cuenta debe ser informada por la Junta de Gobierno antes de su presentación simultánea al Claustro Universitario y al Consejo Social. A su vez, cada uno de estos órganos cuenta con una comisión delegada que estudia previamente la documentación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 25)

25. De acuerdo con el artículo 56.1 de la LGP el Presupuesto de cada ejercicio deberá estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio económico a que se refiera, en caso contrario se prorrogará automáticamente el del ejercicio anterior.

Reiteradamente se viene manifestando, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, la escasa e incluso nula utilidad y eficacia que tienen para la gestión de los recursos unos Presupuestos que son aprobados, en ocasiones, poco antes de finalizar el ejercicio al que han de regir. Para el ejercicio 1998, los retrasos en la aprobación de los Presupuestos han oscilado entre 63 días y 352 días. El cuadro siguiente muestra la fecha de aprobación y los días de retraso de cada Universidad.

UUA	1998	Retrasos(días)
Almería	17/11/1998	321
Cádiz	24/04/1998	114
Córdoba	08/06/1998	159
Granada	24/07/1998	205
Huelva	14/07/1998	195
Jaén	04/03/1998	63
Málaga	02/07/1998	193
Sevilla	29/06/1998	180
Internacional	18/12/1998	352
Pablo de Olavide	09/07/1998	190

Cuadro nº 6

ALEGACIÓN Nº 3

La Ley de Reforma Universitaria en su art. 54.1, obliga a las Universidades a elaborar y aprobar sus presupuestos una vez asignada la subvención global fijada anualmente por las Comunidades Autónomas, dato del que no se dispone hasta que la Junta de Andalucía aprueba su Presupuesto, hecho que no tiene lugar hasta finales del ejercicio anterior al que se refiere el presupuesto. Esta imposibilidad material impide a la Universidad de Sevilla cumplir el plazo que establece la Ley General Presupuestaria. Esta situación se agrava aún más con el hecho de que el artículo 252 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla establece que *El presupuesto anual será elaborado, bajo la forma de "proyecto de presupuesto", por la Gerencia quien lo presentará a la Junta de Gobierno para su estudio. La Junta de Gobierno lo remitirá al Consejo Social para su aprobación previo conocimiento por el Claustro de la Universidad. Cada uno de estos órganos colegiados cuenta con comisiones delegadas que estudian y emiten un informe al órgano correspondiente.*

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 27)

27. El crecimiento y desarrollo del sector público universitario se debe asegurar con una perspectiva cuando menos de cuatro años. La LRU (artículos 14.2 y 54.1) trata de garantizar esta evolución obligando a las Universidades a que elaboren y aprueben, una programación plurianual además de su Presupuesto anual, entendiéndose que en este último se ajustan a la realidad del momento, aquellas actividades previstas en la primera anualidad del programa plurianual del ejercicio anterior. Con relación al ejercicio 1998, salvo la UCO que incluye en su Presupuesto una programación parcial, el resto de las Universidades incumplen dicha obligación.

ALEGACIÓN Nº 4

La elaboración de la programación plurianual se ve enormemente dificultada sin un

marco de financiación estable y suficiente que nos permita hacer previsiones a largo plazo. En el momento en que se den estas condiciones de financiación, tanto en gastos corrientes como en inversiones, se abordará la elaboración de un programa plurianual.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 28)

24. Para realizar un seguimiento, análisis o control de eficacia y de eficiencia de la gestión, principios que habrán de estar presentes y respetarse de acuerdo con la Constitución, todas las Administraciones Públicas deberán contar con un Plan Anual de Actuación o documento donde se encuentren perfectamente definidos y diseñados, de manera cualitativa y cuantitativa, los objetivos esperados, las actividades necesarias que conllevan la consecución de cada objetivo y los recursos humanos, materiales y financieros a emplear. Así mismo, se deberá establecer los indicadores precisos que permitan evaluar los resultados obtenidos.

En este sentido, ninguna Universidad cuenta con un documento que reúna las características señaladas, ni dispone de un sistema de contabilidad de costes o analítica.

ALEGACIÓN Nº 5

Esta Universidad, también tiene el propósito de, una vez adaptada su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública, implantar una contabilidad analítica, y con ello conseguir una mejor planificación y control de la gestión universitaria. Esto se conseguiría a través del modelo CANOA, que a través de la aplicación SOROLLA, conecta la contabilidad analítica con la financiera y presupuestaria del SIC II.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

39. La revisión de esta área revela la persistencia de los aspectos detectados en fiscalizaciones de ejercicios pasados y que se exponen, al menos, de manera resumida. Así pues, se reitera:

- La falta de homogeneidad en el tratamiento seguido para definir y gestionar los distintos tipos de modificación.
- El elevado número de expedientes tramitados, especialmente por la USE y en menor cuantía por la UCO, UHU, UJA y UAL.
- La tramitación y aprobación de expedientes el último día del año e incluso con fecha posterior. Su objeto es ajustar los créditos a los gastos autorizados. En tal sentido, se pone de relieve la autorización de gastos que, en dicho momento, pudieron no contar con crédito, incumpliendo el artículo 38 de la LGHPCAA.
- Con frecuencia se tramitan expedientes de anulación de crédito. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la LGP no prevén las anulaciones de crédito del Presupuesto, sólo se contemplan en el PGCP.

ALEGACIÓN Nº 6

La homogeneidad en el tratamiento de las modificaciones se irá alcanzado progresivamente en la medida en que las Universidades Andaluzas se adapten a lo dispuesto en la LGHPCAA y supletoriamente a la LGP.

Con la implantación del sistema de gestión económica Sorolla y el de información contable SIC-2, se han comenzado a tramitar todos los expedientes de modificaciones presupuestarias en documentos contables indicándose la figura modificativa.

En cuanto a la ratificación por el Consejo Social de las ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito, esta Universidad entiende que se produce tal hecho con la aprobación de las liquidaciones del presupuesto de los respectivos ejercicios, donde entre otras magnitudes, se reflejan las modificaciones presupuestarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71 y 72)

71. El resultado de los datos conciliados se expone en el siguiente cuadro, dejando claro que los importes que figuran en <negativo> son derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1998, no constan como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. El resto de los valores indican los importes de obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que exceden a los derechos reconocidos por las UUAAs.

.....

1998	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	<4>	459	<156>	<960>
UCA	163	42	<152>	<448>
UCO	177	<596>	<185>	<986>
UGRA	<21>	<193>		
UHU	<5>	228	32	<251>
UJA	<44>	<8>		<240>
UMA	<231>	<3.064>	9	<41>
USE	219	<189>	<504>	<457>
UIA		11	12	<24>
UPO	<7>	<195>		2
UUAAs	247	<3.505>	<944>	<3.405>

Cuadro nº 25

- (1)Derechos Reconocidos Cap. 4 del ejercicio corriente.
 (2)Derechos Reconocidos Cap. 7 del ejercicio corriente.
 (3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.
 (4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

72. Las diferencias detectadas sobrevaloran en 3.258 MP los derechos reconocidos y el Resultado del ejercicio. Por la misma razón se ha sobrevalorado el Remanente de Tesorería en 7.607 MP.

ALEGACIÓN Nº 7

En relación con las Transferencias corrientes y las Transferencias de capital, esta Universidad, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, procederá en los ejercicios futuros a la conciliación con las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía, de cara al control de cobros y reconocimientos de derechos. En el ejercicio 1998 fueron infructuosos los intentos de recabar la información necesaria por parte de la Junta de Andalucía. De cualquier modo, últimamente estamos recibiendo una respuesta más favorable por parte de la Dirección General

de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 112)

112. Como "Anticipos de tesorería", la USE tiene un saldo de 70 MP que procede de ejercicios anteriores a 1998. Su objeto fue atender pagos de carácter urgente, o gastos los cuales no contaban con dotación presupuestaria, en tanto se tramitara el expediente de gastos o se autorizara la modificación. La USE deberá depurar y regularizar dicho saldo, para evitar que el Remanente de Tesorería calculado difiera de la realidad.

ALEGACIÓN Nº 8

En este apartado la Universidad viene anulando aquellos saldos deudores que se consideran incobrables y que tienen una antigüedad superior a 5 años. Esta Universidad toma nota de la recomendación de la Cámara de Cuentas y hará todo lo posible para que no permanezcan saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio y que puedan constituir gastos de ese mismo ejercicio.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 116)

116. Del examen sobre los estados representativos de dichas operaciones se obtuvieron los siguientes aspectos:

.....

- Por su importancia, el saldo que figura en la columna (5) de la UCO (745 MP) comprende fundamentalmente, 109 MP de IVA repercutido, pendiente de liquidar desde fechas anteriores a 1991, numerosas partidas cuyos importes suman 586 MP, perfectamente identificadas y regularizadas en el ejercicio 1999 que obedecen a errores bancarios, fondos recibidos para ayudas de estudios de la Junta de Andalucía (44 MP) y otras partidas por el resto.

Así mismo, en la UGRA figuran 293 MP, de los cuales 255 MP corresponden a "Ingresos pendientes de aplicación" e "Ingresos eventuales". Circunstancias que también tienen lugar en la USE, si bien por un importe de 50 MP.

ALEGACIÓN Nº 9

En relación con los saldos acreedores pendientes de aplicar, la Universidad viene realizando un seguimiento a los ingresos con el fin de identificar los mismos y poder aplicarlos correctamente al presupuesto. Con ello se podrá conseguir disminuir los saldos pendientes de aplicar a fin de ejercicio. No obstante, esta labor se ve dificultada al no depender exclusivamente de la voluntad de la Universidad, ya que la información en muchos casos es insuficiente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 127)

127. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, la gestión de la Tesorería adolece de un insuficiente control que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables. Circunstancia que se concreta con los siguientes aspectos:

- No realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con las que operaron durante el ejercicio 1998, las Universidades de Huelva y Sevilla y de un número importante de las cuentas no tesoreras en Córdoba y Granada.
- No se ha obtenido evidencia de que se cumplimenten los registros auxiliares de la totalidad de cuentas bancarias (UCO, UGRA, UHU, USE y UPO) o de varias de ellas (UMA).
- No constan como existencias de Tesorería los saldos finales de la totalidad de las cuentas bancarias con las que operaron en el ejercicio las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.

.....

- No se han facilitado por la UGRA y USE los extractos de cuentas, los certificados bancarios de saldos, ni las conciliaciones bancarias para comprobar los saldos finales que figuran en las cuentas rendidas.

.....

- Mientras las Universidades de Almería, Córdoba, Granada y Sevilla no han facilitado información de los registros auxiliares de las cajas de metálico, las de Huelva, Jaén y Málaga remitieron documentación que no respondía a los registros solicitados.

- Con relación a las actas de arqueo, la UAL y USE omitieron dicha información sin argumentar las razones. Las Universidades de Córdoba, Jaén y Málaga remitieron, como actas de arqueo de caja, documentos que no se ajustan en contenido ni en forma. De la UGRA sólo se ha remitido el acta de arqueo de la caja de recaudación, constando a esta Institución la existencia de varias cajas para gastos menores.

.....

- Se ha puesto de manifiesto en la USE una diferencia importante de 390,1 MP, entre el importe que se hace constar en la documentación complementaria y el que figura en las cuentas rendidas.

ALEGACIÓN N° 10

En relación con las cuentas que constituyen existencias finales de tesorería del ejercicio 1998, no se han realizado conciliaciones por coincidir el saldo contable con el bancario. Respecto de las cuentas de funcionamiento de los distintos centros de gastos, se han habilitados formulas para el control y autorización de la apertura de las mismas. También se realizan muestreos para verificar que estas cuentas no reciben mas ingresos que los realizados desde la Tesorería Central. La Universidad de Sevilla ha comenzado a revisar los procedimientos de gestión de la tesorería con el objetivo de alcanzar un mejor control de la misma. En

este sentido se adoptarán medidas como la obligación de los centros responsables de las cuentas de realizar conciliaciones y llevar un registro auxiliar.

En este sentido seguirá actuando esta Universidad para el establecimiento de normas de gestión de tesorería para los centros de gastos.

La implantación del SIC-II va a permitir controlar de forma extrapresupuestaria los saldos existentes en las cuentas de funcionamiento de los centros de gasto y que corresponden a anticipos de caja fija.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2001, ha acordado aprobar las siguientes

«BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL GANADERO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION PROMOCION INTERNA

1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Ganadero, reservada a promoción interna e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, perteneciente a la plantilla de personal laboral del Centro Agropecuario dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; Disposición Adicional 2.ª del R.D. 896/91, de 7 de junio; Convenio Colectivo de la Diputación Provincial; las bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser empleado/a laboral de plantilla de esta Corporación.
- b) Pertenecer al Grupo E, adscrito al Centro Agropecuario, con la categoría profesional de Peón Especializado.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo de pertenencia.
- d) Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el Anexo IV.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a 500 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza de Oficial Ganadero de Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue, Licenciado en Derecho, al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.

Un técnico o experto en la materia o especialidad o bien un responsable del Servicio o Departamento.

Un empleado cualificado de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.